TOMO 198 Montevideo, Jueves 24 de Marzo de 1955 Núm. 14480

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se establece que el Ministerio y sus dependencias pueden proveer de inmediato las vacantes producidas por fallecimiento de sus funcionarios

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de febrero de 1955.

Vistos: Estos antecedentes, iniciados por la Jefatura de Policía de Canelones, consultando si en caso de fallecimiento de un funcionario que no deje deudos puede proveer de inmediato la vacante, o debe esperar el lapso legal para hacerlo;

Considerando: I) La ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, que modificó parcialmente el régimen de subsidios por fallecimiento instituído por la ley Nº 9.726, de 20 de noviembre de 1937 y modificado a su vez, por la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, artículo 72, dispuso en su artículo 76 que "el importe del subsidio a que se refiere la ley Nº 9.726, de 20 de noviembre de 1937 y el artículo 72 de la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, desde el 1º de agosto de 1950 será equivalente al monto de seis meses del último sueldo íntegro que disfrutaba el causante en actividad o seis meses, también íntegros de jubilación o retiro". Esta erogación se cubrirá, preceptúa el mismo artículo, con el importe del sueldo íntegro que durante siete meses hubiera correspondido al funcionario fallecido y con los demás recursos establecidos en el artículo 5º de la ley Nº 9.726, con excepción del determinado en su apartado A), que se modifica elevándose de tres meses a siete meses el importe de los sueldos a que este apartado se refiere;

II) La norma legal precedentemente criticada impone, consecuentemente, la prohibición de proveer el cargo durante el plazo mencionado de siete meses de modo de servir con su importe el fondo referido.

III) No obstante la precedente restricción de nombramiento rige exclusivamente para los funcionarios públicos, en general, no así para los policiales, porque aún bajo el régimen del artículo 75 de la ley Nº 11.490, la provisión de vacantes en esta clase de cargos no tenía limitación alguna. Este criterio resulta refirmado por el artículo 19 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, que autoriza la provisión de vacantes en cargos dependientes del Ministerio del Interior, sin excepción alguna y por consiguiente no rigen las disposiciones del artículo 76 de la ley Nº 11.490, que condiciona esa pro-

visión al transcurso de un lapso de siete meses cuando dichas vacantes se hayan operado por fallecimiento de sus titulares;

IV) Análogo criterio de interpretación a que obligan los textos legales en examen se ha sostenido en el caso de que las vacantes se hayan producido por jubilación de funcionarios policiales con derecho a beneficio especial de retiro, por aplicación del mismo artículo 19 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en relación con las disposiciones del artículo 8º de la ley Nº 11.637, de 14 de febrero de 1951, que regula aquel beneficio, según se ha resuelto por resolución del Poder Ejecutivo de la fecha;

Por todo ello, y oída la Fiscalía Letrada de Policías,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio del Interior y sus dependencias están habilitadas para proveer de inmediato las vacantes producidas por fallecimiento de sus funcionarios.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

2

Resolución. Se establece que el Ministerio y sus dependencias pueden proveer de inmediato las vacantes producidas por la jubilación de funcionarios con derecho a beneficio de retiro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes producidos por la Jefatura de Policía de Florida solicitando autorización para proveer cargos vacantes de personal de tropa a raíz de la jubilación de sus titulares.

Resultando: 1) La Jefatura señala que, en principio, atento a sus respectivas fojas de servicios, los Agentes de Seguridad Justo Germán Acosta y Alejo Curbelo Britos, no tendrían derecho al beneficio especial de retiro por lo cual sus cargos se podrán proveer de inmediato sin necesidad de esperar el término de seis meses a que alude la ley respectiva.

2) La Fiscalía Letrada de Policías se pronunció en el sentido de que como lo ha sostenido en varias oportunidades, que aún en la situación de tener derecho a tal beneficio, los funcionarios jubilados, los cargos que correspondan se puedan proveer de inmediato atento a lo dispuesto en la ley N.o 11.637, de 14 de febrero de 1951 (Art. 8º A).

3) La Contaduría General de la Nación señala, en su informe, que hasta tanto no se integre el fondo de retiro o sean seis meses de sueldos a contar desde la baja del funcionario que tiene derecho al beneficio establecido por la ley referida, el cargo no podrá llenarse, salvo en las excepciones que dicha ley se refiere, entre las que no están comprendidos los cargos policiales. Que, en consecuencia será de interés que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles produzca informe en el sentido de expresar si los mencionados funcionarios a que se refiere este expediente, tienen derecho al "Beneficio de Retiro".

4) La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles informa que efectivamente los Agentes Acosta y Britos carecen del tiempo de servicios necesarios para optar el beneficio, y, expresa, por su asesor letrado, que sobre el fondo comparte la opinión de la Contaduría General de la Nación.

5) Oída la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno ésta manifiesta, que en todos los casos en que se produce vacante por jubilación se debe esperar que transcurran los seis meses a que se refiere el artículo 8º de la ley, salvo que se trate de los casos de excepción, en cuya situación podrían proveerse de inmediato, pero el importe de aquellos haberes será servido por Rentas Generales.

6) Requerida para mejor proveer la opinión de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno ésta se pronuncia:

A) En desacuerdo con la precedente opinión Fiscal estableciendo que las vacantes correspondientes a los cargos de funcionarios que no tengan derecho de beneficio de retiro por no corresponderles los extremos de la ley N.o 11.637 podrán proveerse de inmediato, tesis que ratifica la letra de la ley y los antecedentes parlamentarios pertinentes.

B) En cuanto al fondo del asunto, esto es, respecto de si las vacantes producidas en cargos policiales, correspondientes a funcionarios jubilados con derecho a beneficio especial de retiro sostiene que no están comprendidas en las excepciones de la ley y que, consecuentemente, no podrán proveerse de inmediato.

Tal conclusión no resulta alterada, expresa, por la disposición contenida en el artículo 19 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dice al respecto que de ese artículo parecería inferirse que el legislador ha considerado que dichos cargos —se refiere a los policiales —como de provisión inmediata, al autorizar se provean antes de los 210 días de producidos como se establece en el principio general sentado por la norma, vale decir, que "la excepción está fundada, vaya la expresión textual del asesor de Gobierno, en que son cargos que deben ser provistos de inmediato, que no admiten vacancia prolongada".

"Y, como consecuencia —agrega —se llegaría a la conclusión de que los cargos exceptuados en el artículo 19, estarían comprendidos entre aquellos que el párrafo final del inciso A) de la ley N.o 11.637, menciona como que deban ser llenados de inmediato por disposición legal".

Sin embargo, señala, que un estudio más profundo de ese artículo 19 le conduce a distinta solución. Entiende que tal norma "si bien exceptúa de la obligación de mantener vacantes los referidos cargos durante 210 días, no impone, no exige preceptivamente, que dichos cargos se llenen de inmediato".

La Administración estaría así facultada para llenar antes de ese lapso la vacante, "pero no está obligada a hacerlo. De lo que se deduce que puede, apreciando las circunstancias del caso, seguir la norma general y demorar la designación hasta que hayan transcurrido los 210 días".

"No puede afirmarse pues, —concluye, —que exista un mandato constitucional o legal, que disponga que la vacante se llene de inmediato, que es la condición exigida por el inciso A) de la ley N.o 11.637".

Y yendo a la aplicación concreta de los preceptos que examina afirma "que entre los cargos enunciados por el Art. 19, pueden existir muchos, cuya provisión inmediata sea imprescindible para la continuidad de los servicios públicos". Pero, —agrega —esa convicción debe ser apreciada, en cada caso, y no es precisamente, acota, el de los funcionarios en cuestión, cuyas vacantes, no alterarán la continuidad de los servicios policiales".

7) La Fiscalía Letrada de Policías, llamada nuevamente a pronunciarse, a raíz de que su dictámen anterior se operó antes de la sanción de la ley N.o 11.923, cuyo artículo 19, se ha traído a debate por los preopinantes, concreta su posición sosteniendo:

A) Que la letra de la ley surge claramente que el fondo especial de retiro se integra con el importe de seis meses de sueldo del cargo que deja vacante el funcionario con derecho a percibir el beneficio y no de todos los que se jubilen;

B) Que la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, Art. 75, y con mayor razón el Art. 19 de la ley N.o 11.923, posterior en fecha a la ley N.o 11.637, "no ha condicionado el régimen de autorización de provisión inmediata de cargos policiales, al requisito de que no se tratasen de los correspondientes a funcionarios jubilados con derecho a beneficio especial de retiro. No se ha hecho distinción de ninguna especie —agrega —consecuentemente puedan proveerse todos los cargos policiales, y en tal sentido debe entenderse que se ha considerado que la provisión de cargos vacantes policiales es de necesidad inmediata".

La excepción del Art. 19 de la ley N.o 11.923 no puede tener el alcance que le da la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, sostiene aquella Fiscalía porque "si el legislador estableció la posibilidad de la designación sin esperar el plazo de 210 días es porque estimó que la provisión de tal vacante revestía una necesidad inmediata para la Administración; de lo contrario habría eliminado la disposición por inoperante".

8) La Contaduría General llamada también, nuevamente, a pronunciarse lo hace sosteniendo:

A) Que el Art. 19 de la ley N.o 11.923 no configura una excepción a la prohibición de llenar vacantes originadas por funcionarios que se jubilan con derecho a la beneficio especial de retiro dentro de los seis meses de producidas. Se trata aquella norma de una disposición tendiente a suprimir cargos presupuestales y por ello el legislador se refirió en ella al artículo 75 de la ley N.o 11.490 y para nada aludió a la N.o 11.637.

B) Que de configurar el Art. 19 de la ley N.o 11.923 excepción al régimen de la ley N.o 11.637 se alteraría, de modo sensible, el fondo destinado a servir el beneficio especial de retiro.

C) Que comparte la opinión del Fiscal de Gobierno de 1er. Turno en cuanto los funcionarios policiales no están

contenidos en la excepción de la ley N.o 11.637, referida.

D) Que, entiende, con la Fiscalía preopinante referida, que no debe verterse el importe correspondiente a los seis meses de producida una vacante cuando corresponda a cargos dejados por funcionarios que no tienen derecho al beneficio.

Considerando: 1) La ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951 que creó el beneficio especial de retiro para los funcionarios públicos, arbitró, en el Art. 8º, entre otros recursos para servirlo, "el del importe de seis meses de sueldo del cargo que deje vacante el funcionario con derecho a percibir el beneficio que acuerda esta ley", y más adelante agregó: "Cuando por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, o en el caso de cargos técnicos absolutamente indispensables, el importe equivalente a los seis meses de sueldo será vertido en la cuenta de este fondo, según corresponda, por Rentas Generales o por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Desentralizados, de sus recursos propios.

2) En estos antecedentes se han planteado dos problemas relacionados con la aplicación del precedente precepto a las vacantes de cargo policiales

A) Uno referente a si la contribución al fondo debe operarse, sistemáticamente, en todos los casos;

B) Otro, si comprende a esos cargos el régimen de excepción creado por la ley para las vacantes que deban ser llenadas de inmediato por disposición constitucional o legal.

3) En cuanto al primer aspecto resulta clara su solución de la simple letra del texto legal.

En efecto, se deben los sueldos del cargo vacante, por el período legal de seis meses, cuando se refiera al funcionario "con derecho a percibir el beneficio que acuerd esta ley" para utiizar las propias palabras del legislador. Sólo, por excepción, se discrepa con este criterio interpretativo. La opinión general vertida en el expediente coincide con el sentido antes expresado.

4) En cuanto al segundo aspecto se producen las discrepancias, de las que informan los precedentes resultados.

El Poder Ejecutivo, entiende, con la Fiscalía Letrada de Policías, que las vacantes producidas por funcionarios policiales que se acogen a la jubilación y tienen derecho de acuerdo a los preceptos de la ley N.o 11.637 al beneficio especial de retiro, integran el régimen de excepción de provisión inmediata.

"En efecto, la ley de referencia ha establecido, según se ha transcripto precedentemente, que en tratándose de cargos que por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, el importe de los seis meses de haberes será vertido, cuando se trate de funcionarios de la Administración Central por Rentas Generales.

Pero el legislador no ha definido que debe entenderse por tales cargos que upor disposición constitucional o legal su provisión sea inmediata.

La Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno provee un criterio de interpretación señalando que la obligatoriedad de la provisión de los cargos, surge más o menos implícifamente de la naturaleza de la función que impide por la continuidad de los órganos del Estado o del mantenimiento regular y normal de los servicios públicos, que determinados cargos no pueden quedar acéfalos. Abona con ejemplos su tesis y la nómina se reduce a cargos políticos, a cargos de gobierno, a cargos judiciales que corresponden a ls funciones básicas del Estado, en sus órganos primarios.

La exclusión de los cargos policiales en esta tesis interpretativa no es de recibo. No puede reducirse a los jerarcas de los órganos el alcance de inmediatez imprescindible en la provisión de las vacantes. La interrupción de los servicios policiales se afectaría si se impidiese el nombramiento no de uno, pero si de varios cargos de esa índole, situación no poco probable como se infiere de la argumentación de la precitada Fiscalía.

Y es, precisamente, por ello, que el legislador en el artículo 19 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, no ha sometido al régimen de restricción de provisión de vacantes, en esa misma disposición establecida, de los cargos del Ministerio del Interior.

Ley posterior a la N.o 11.637, la N.o 11.923, pudo exceptuar las vacantes dejadas por funcionarios policiales jubilados, acogidos al beneficio especial de retiro, y no lo hizo.

Consecuentemente no habiendo formulado el legislador distinción alguna al respecto, la conclusión que se impone naturalmente es que pueden proveerse todos los cargos policiales, y en tal sentido debe entenderse que se ha considerado —como lo señala la Fiscalía Letrada de Policía — que la provisión de cargos vacantes policiales es de necesidad inmediata. Concordante cuando sean de los anteriormente ocupados por funcionarios con derecho al beneficio especial de retiro, la contribución de los seis sueldos tendrá que ser servida por Rentas Generales como lo manda la ley N.o 11.637.

La Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno alega que la referida disposición del artículo 19 de la ley N.o 11.923 no impone que la Administración deba llenar de inmediato las vacantes policiales y que es solamente una mera facultad que se le acuerda para proceder de ese modo, no resiste a la crítica.

Como señala al respecto la Fiscalía Letrada de Policía, si el legislador estableció la posibilidad de la designación sin esperar el plazo legal de 210 días es porque estimó que la provisión de tales vacantes revestían una necesidad inmediata para la Administración; de lo contrario habría eliminado la disposición por inoperante.

Esta acertada refutación del criterio Fiscal pone en evidencia, además, que el legislador, sin quererlo, tal vez, suministró un ejemplo típico de las situaciones de excepción que en los términos de la ley N.o 11.637, autorizan la provisión inmediata de las vacantes, y obliga al Poder Ejecutivo así interpretarlo resolviendo definitivamente un problema que tanto afecta a los servicios policiales.

5) Los argumentos de orden financier alegados por la Contaduría General no son de recibo si la aplicación de las situaciones de excepción aludidas en la ley N.o 11.637 surge de la natural interpretación de los textos legales, como lo es, sin duda alguna, la que resulta de la confrontación de aquella ley, con la norma del Art. 19 de la ley número 11.923. Si se puede afectar el fondo que sirve el beneficio especial de retiro queda a los órganos competentes buscar el medio legal para evitar sus consecuencias.

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio del Interior y sus dependencias están habilitados para proceer de inmediato las vacantes de los cargos producidos por jubilación de sus funcionarios con derecho a beneficio especial de retiro.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se prorrogan precios máximos para la venta de leche pasteurizada en la Capital y se modifica el régimen de subsidos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1955.

Visto el informe de la Junta de Contadores, creada por el artículo 6º de la ley de 9 de enero de 1946, que determina en veintinueve mil ciento cuatro cien milésimos ($ 0.29104) el costo del litro de leche pasteurizada en planchada de "Conaprole", para el semestre 1º de febrero al 31 de julio de 1955;

Resultando: Que el costo del semestre en curso es inferior en doscientos treinta y dos cien milésimos ($ 0.02232) por litro, al calculado por dicha Junta para el semestre anterior;

Considerando la situación de hecho creada a Conaprole, que de acuerdo a lo informado por la Junta de Contadores, no puede imputar a pasteurización la parte proporcional de los beneficios que había concedido a sus funcionarios de "Calificación de Personal"; "Prima Seguro Colectivo"; "Sindicato Médico" y "Consumo del Personal";

Considerando que manteniendo para el presente período el costo de la leche en la misma cifra calculada para el semestre anterior de veintinueve mil trescientos treinta y seis cien milésimos ($ 0.29336), la diferencia favorable al Estado, permitiría a Conaprole absorber el pago de los be-

neficios sociales antes mencionados, sin aumentar el precio de venta de la leche al consumo y sin crear mayores erogaciones al fondo "Diferencia de Cambio",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, para el semestre 1º febrero - 31 de julio de 1955, el decreto de 24 de agosto de 1954, en lo que no se oponga al presente decreto.

Art. 2º Autorízase a "Conaprole" a disponer sujeto a ulterior ajuste, de la diferencia resultante entre los costos de pasteurización determinados para el semestre pasado y el semestre en curso, fijada por la Junta de Contadores en doscientos treinta y dos cien milésimos ($ 0.0232) por litro de leche suministrada al consumo.

Dicha cantidad se destinará a atender la parte proporcional de los pagos por concepto de servicios sociales a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3º La Junta de Contadores una vez vencido el semestre, establecerá los resultados de la aplicación del artículo 2º, teniendo en cuenta, además, todas las observaciones que se formularon con anterioridad sobre inclusión y exclusión de determinadas partidas de gastos en el cálculo de costos.

Art. 4º El presente decreto regirá a partir del 1º de febrero del año en curso.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se reglamenta el servicio de taxímetros en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 23.843).

Montevideo, 8 de marzo de 1955.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil somete a consideración superior un proyecto de "Reglmentación para prestación del Servicio de Automóviles Taxímetros en el Aeropuerto Nacional de Carrasco".

Atento a los informes favorables emitidos por la Intendencia Municipal de Canelones, Junta Autónoma Local de Pando y Asesor Jurídico Interino del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que dicho cuerpo de disposiciones tiende a regular una actividad que actualmente no reúne toda la eficacia y debida organización, acorde con el prestigio e importancia de un aeropuerto como el de Carrasco,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la "Reglamentación para prestación del Servicio de Automóviles Taxímetros en el Aeropuerto Nacional de Carrasco", que figura redactada en papeles administrativos Serie Au, Nos. 207.762, 207.763 y 207.764, con excepción del artículo 17 que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 17. Los casos no previstos en esta Reglamentación, serán elevados por la Dirección de Aeronáutica Civil a resolución superior".

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente Decreto y la reglamentación aprobada; cumplido, archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R.) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTACION PARA PRESENTACION DEL SERVICIO DE AUTOMOVILES TAXIMETROS EN EL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO.

Artículo 1º A partir de la aprobación del presente Reglamento, la Dirección de Aeronáutica Civil establecerá un Registro de Automóviles con Taxímetro, que hayan sido autorizados a operar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, con sujeción a lo determinado por las disposiciones subsiguientes.

Art. 2º En el Registro a que se alude precedentemente serán inscriptos los propietarios de automóviles con taxímetro, que hayan presentado a la nombrada Dirección, una solicitud, estableciendo y dando satisfacción a las siguientes exigencias:

A) Presentación de un escrito, en el sellado correspondiente, determinando el nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del solicitante;
B) Determinación de la Credencial Cívica o Cédula de Identidad;
C) Número de matrícula del vehículo y constancia escrita del Concejo Local Autónomo de Pando, de que ha sido autorizado para actuar "como coche uso alquiler".
D) Marca, modelo y capacidad del vehículo;
E) Nombre, apellido, nacionalidad, domicilio y Credencial Cívica y Cédula de Identidad del o de los conductores debidamente autorizados;
F) Determinación de si el servicio será diurno o nocturno o ambas cosas a la vez.

Artículo 3º Los propietarios de automóviles así autorizados, deberán satisfacer el pago de un arancel de $ 50.00 (cincuenta pesos anuales) por cada vehículo.

Art. 4º Los automóviles de alquiler autorizados, deberán permanecer en el lugar que se les asigne para estacionamiento, por las autoridades del Aeropuerto, por lo menos media hora antes de lo previsto para la llegada de cada aeronave. La no observancia, sin la justificación debida, de esta disposición, dará mérito a la caducidad del permiso.

Art. 5º Los vehículos utilizados en el servicio que se reglamenta, deberán llenar las máximas condiciones, en orden de higiene e incluso de presentación, siendo facultativo de la Dirección de Aeronáutica Civil rechazar solicitudes por parte de interesados que no satisfagan esas exigencias, o revocar los permisos ya acordados, por la misma causa.

Art. 6º Los permisarios y conductores de los servicios de alquiler con "parada fija" en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, deberán observar en un todo las actuales y futuras disposiciones municipales de las autoridades centrales o locales (Departamentales o seccional) en materia de servicios de "automóviles de alquiler".

Art. 7º En el espacio que les sea asignado para el estacionamiento, los automóviles de alquiler autorizados se irán ubicando en filas, unos detrás de otro, no pudiendo los conductores abandonar sus coches, excepto cuando ya hayan sido ocupados, oportunidad en la cual sólo podrán descender, con objeto de cargar los equipajes de los pasajeros.

Art. 8º Los conductores de los coches autorizdos no podrán, por ningún motivo, rehusarse a llevar pasajeros, cuando les corresponda por ocupar el primer lugar en la fila. Se exceptúa el caso de pasajeros ebrios, en manifiesta falta de higiene o con enfermedades infecto-contagiosas.

Art. 9º El personal del Aeropuerto ejercerá especial vigilancia sobre las banderas de los aparatos taxímetros las que sólo podrán bajarse cuando el vehículo haya sido ocupado. La infracción comprobada de esta norma dará lugar a la caducidad de la autorización.

Art. 10. Las autoridades del Aeropuerto dispondrán lo pert[illegible]te para que la Zona reservada a coches de alquiler, sea [illegible]tinta a la reservada al estacionamiento de los automóviles particulares.

Art. 11. Los conductores de taxímetros no autorizados para estacionarse en el Aeropuerto, que conduzcan eventualmente pasajeros al mismo, sólo podrán aceptar el transporte de nuevos ocupantes, en caso de que no hubiera ningún coche de los autorizados con arreglo a esta reglamentación, en el lugar de estacionamiento que se indica. En caso de que se trate de automóviles que deban esperar acompañantes de pasajeros tendrán que ubicarse en un lugar distinto, que les será indicado por el personal del Aeropuerto.

Art. 12. Los propietarios de automóviles de alquiler autorizados con arreglo a esta reglamentación, estarán obligados a comunicar a la Jefatura del Aeropuerto y ésta a la Dirección de Aeronáutica Civil, los eventuales cambios de propietarios, de vehículos o de conductores empleados en el manejo del coche, con indicación de todos los datos que se especifican en el Artículo 2º. Estos cambios, podrán dar lugar a la cancelación de permiso otorgado, si, a criterio de la Dirección de Aeronáutica Civil, los nuevos propietarios, vehículos o conductores, no se ajustaran a lo preceptuado en el presente reglamento.

Art. 13. Los propietarios, o conductores de vehículos tendrán la obligación de hacer entrega en la Intendencia del Aeropuerto, de los objetos olvidados por los pasajeros que

hubiesen tomado pasaje en el propio Aeropuerto.

Art. 14. Todos los permisos tendrán carácter precario y revocable en cualquier momento, sin qu su eventual caducidad, dispuesta por el Poder Ejecutivo, con el fin de dar una mejor organización al servicio de que se trata, pueda motivar reclamación alguna por parte de los concesionarios del servicio que se reglamenta.

Art. 15. Las autorizaciones ya concedidas por la Dirección de Aeronáutica Civil, deberán ser revalidadas dentro de los 30 días de la entrada en vigor de la presente Reglamentación, debiéndose llenar todos los requisitos exigidos por el artículo 2º. La constancia escrita del Concejo Local Autónomo de Pando, a que se alude en el inc. C) del artículo mencionado, deberá ser actualizada, a esos efectos.

Art. 16. Las cantidades consignadas de acuerdo a lo que establece el artículo 3º, en ningún caso serán devueltas.

Art. 17. Los casos no previstos en esta Regamentación, serán elevados por la Dirección de Aeronáutica Civil, a resolución superior.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se prohibe la faena en unos mataderos del departamento de Canelones hasta que se ajusten a determinadas condiciones sanitarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de marzo de 1955.

Visto el Oficio cursado por el Concejo Departamental de Montevideo (Carpeta 135|55) de fecha 8 del mes en curso, transcribiendo el decreto del mismo día sobre aplicación de medidas conducentes a evitar la agravación de la contaminación de cauces limítrofes o que viertan sus aguas dentro o en las proximidades del departamento de Montevideo; y

Resultando: I) Que en el mismo oficio, complementando el alcance y contenido de la resolución de la referencia, se destaca la necesidad de adoptar medidas urgentes para controlar estrictamente la disposición de residuos y aguas industriales, especialmente las que corresponden a mataderos, carnicerías, curtiembres, y en especial, de los establecimientos industriales calificados de insalubres; y en el que se señala que interesa especialmente suprimir la versión de aguas industriales de alto poder contaminante, con elevado contenido de materiales sólidos de origen animal o con productos químicos perjudiciales en cauce de agua, sin que antes se proceda al tratamiento que corresponde en defensa del estado sanitario de esos mismos cauces y de los que reciben sus caudales; y donde, se agrega, que el estado sanitario que alcanza al país en este momento, impone la adopción de medidas urgentes y extremas, para impedir que la falta de un medio higiénico adecuado pueda dar origen a una propagación epidémica con consecuencias de gravedad imprevisible para el país;

II) Que por oficio cursado por el Ministerio de Salud Pública, con fecha 10 de marzo en curso —también el Ministerio de Ganadería y Agricultura— se pone de manifiesto la peligrosa situación que para la salud pública crea la situación del Arroyo Carrasco como vertedero de elementos residuales de los mataderos de esa zona del departamento, agregando que el arrastre de substancias orgánicas en descomposición constituye un peligroso foco de permanente insalubridad que afecta una región densamente poblada y que llega hasta una de las playas más concurridas por el sector urbano de la Capital; y en que se insiste que, con motivo de la incidencia epidemiológica que está experimentando el país, ese factor potencial de insalubridad se constituye en un serio problema actual que es preciso eliminar, teniendo en cuenta que el Gobierno se ve precisado a agotar todos los recursos a su alcance para conjurar una situación de emergencia cuyas proyecciones futuras no es dable calcular, pero que indudablemente están desde ya influyendo en la producción y en la evolución de este problema vital que está sufriendo la Nación, por todo lo cual se reclama se provea lo necesario para la adopción de las normas conducentes a la cesación del peligro señalado;

III) Que pasados los antecedentes a informe del "Servicio de Mataderos de Canelones", éste confirma los extremos referidos con los resultados de las inspecciones y análisis practicados, de las instalaciones y de las aguas servidas, y de las que se utilizan en los diversos mataderos instalados en la proximidad de los cauces de los arroyos "Las Piedras", "Colorado Grande", "Toledo", "Carrasco" y "Bañado Carrasco", aguas servidas que se vierten a través o a poca distancia de centros poblados, cuya situación es preciso amparar. En dicho informe se enumeran —prolijamente— los mataderos que trabajan en esas condiciones, señalando las circunstancias que las afectan, de evidente insalubridad, por la omisión de todo o parte de las operaciones necesarias para evitar la infestación de que son vehículo esas aguas y residuos industriales, detallándose los procesos que deben imponerse para evitar el efecto contaminante que se examina; y se concluye en la necesidad de decretar la prohibición de faena en los establecimientos en cuestión hasta tanto se proyecten y se aprueben, por la Dirección de Ganadería — y luego se realicen— las mejoras sanitarias que se expresan;

IV) Que requerido también el pronunciamiento de la División de Fomento Ganadero —para mejor proveer — se pronuncia ratificando las conclusiones del informe anterior sobre contaminación de los arroyos mencionados y circunstancias que la mantienen, señalando en tal carácter la existencia de los mataderos que vierten en el Arroyo Carrasco sus aguas residuales y otros materiales de desecho, advirtiendo que al llegar a esa zona se perciben olores resultantes de las operaciones de matanza, de la putrescibilidad rápida de la sangre, orina y materias estercoráceas, restos orgánicos variados y de la alteración de las aguas ocasionada por el abundante acarreo de materias orgánicas en suspensión o dilución, peligrosas inclusо por su infiltración en el suelo, como contaminante de las corrientes de aguas subterráneas, y —por consiguiente— de los pozos que se abastezcan de la misma;

V) Que la Dirección de Ganadería hace suyos los informes precedentes; y

Considerando: I) Que las corrientes de aguas así contaminadas representan un peligro latente, y dejan a los ríos mayores donde desagüan impurificados en trechos amplios; y que tal peligrosidad requiere atención inmediata por la epidemia en curso de poliomielitis, el riesgo de su agravación y el natural— también— de su reproducción en un futuro muy próximo, cuando a la variante estacional del próximo invierno sigan los calores de las estaciones siguientes;

II) Que es cierto que como lo expresa la División de Fomento Ganadero —un cordón sanitario que rodee a la Capital— con su gran población local y flotante, no sólo contribuirá a solucionar el problema de Montevideo, sino también el del resto del país, que puede infectarse desde Montevideo por la continua salida de viajeros a todos los departamentos de la República: aquello que por deficiencias en departamentos limítrofes reciba la Capital, es fácil que lo devuelva —por el motivo señalado— a todo el país;

III) Que en tales condiciones es indispensable la eliminación de esos focos activos, con lo que se evita el aumento de su potencialidad y, con él, una corriente continua de material infectante, agravada por el ambiente propicio de una urbe populosa;

IV) Que desde antiguo el artículo 612 del Código Rural ya preceptúa en forma terminante la prohibición de arrojar a ningún río, arroyo o cañada, residuos de saladeros o mataderos, así como cualquier otra clase de materias cuya descomposición perjudique la buena calidad del agua al extremo de considerar la ley delito contra la salud pública la violación de las disposiciones dirigidas a impedir la invasión de enfermedades epidémicas o contagiosas (artículo 224 del Código Penal), circunstancias — las analizadas— que imponen la aconsejada prohibición de faena, como medida ineludible;

V) Que tal medida es tanto más urgente cuanto esta impuesta por un interés de salud pública impostergable vinculado a la defensa contra la permanencia o extensión de la epidemia de poliomielitis que amenaza la población del país, sin perjuicio de ir encarando sucesivamente todas aquellas que clasificadas como mediatas conduzcan a la solución permanente del problema planteado;

Atento, a lo preceptuado por la ley Nº 3.606, de Po-

licía Sanitaria de los Animales y su reglamentación; artículo 6º de la ley Nº 9.852, de 5 de agosto de 1939 y artículo 9º de la ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934 sobre Salud Pública, Asistencia e Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección de Ganadería procederá a la inmediata prohibición de faena de los mataderos señalados en el informe del Servicio de Mataderos de Canelones, de acuerdo a la siguiente nómina: Vertiente Este (Arroyo Toledo, Bañado de Carrasco y Arroyo Carrasco hasta su desembocadura en el Río de la Plata, 7ª sección judicial del departamento de Canelones: Matadero L. Abas, Matadero R. Angeriz, Matadero P. Senatore, Matadero J. P. Oyenard, Matadero López Ramírez, Matadero Primatosa, Matadero J. Vázquez y Matadero L. Gutiérrez; Vertiente Oeste (Arroyo de Las Piedras y Colorado Grande hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía): Matadero M. Peri, Matadero J. Lategui, Matadero A. Berreta y Manufacturera Santos Lugares (5ª sección judicial de Canelones), Matadero A. Chichet (4ª sección judicial de Canelones) cuyas actividades quedarán suspendidas hasta tanto no se proyecten, aprueben, por la Dirección de Ganadería, y se realicen, las obras requeridas que aseguren el estado sanitario indispensable de las correspondientes instalaciones.

Art. 2º Offíciese nota al Concejo Departamental de Canelones para que disponga la suspensión de faena en el Matadero Municipal de Las Piedras, con transcripción del presente decreto y hasta tanto se cumplan los requisitos indicados en la parte final del artículo anterior.

Art. 3º Los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, prestarán a la Dirección de Ganadería la cooperación que les sea requerida a los efectos de lo dispuesto por los artículos anteriores.

Art. 4º La Dirección de Ganadería dispondrá la suspensión provisional de la prohibición de faena en aquel de los mataderos ubicados en la Vertiente Oeste, detallados en el artículo primero, que en su opinión reuna mejores condiciones de salubridad, a fin de atender el normal abastecimiento de la zona.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — JULIO CESAR ESTRELLA. — FRANCISCO GAMARRA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se fijan precios mínimos para las uvas destinadas a la vinificación

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de marzo de 1955.

Vistos: Lo dispuesto por la ley Nº 9221, de 25 de enero de 1934, que determina la forma de fijación del precio mínimo de la uva a vinificar, siendo cometido de la Comisión Pro Industria Vitivinícola recomendar las bases y cifras respectivas;

Resultando: Que los viticultores y bodegueros reclaman del Poder Ejecutivo el establecimiento de los precios mínimos, a fin de ajustar sobre sus bases, las transacciones respecto a la cosecha;

Que a pesar de haber agotado todas las consideraciones, la Comisión Pro Industria Vitivinícola no ha podido llegar a un acuerdo —ni en forma parcial— sobre los precios a aconsejar al Poder Ejecutivo;

Considerando: Que, como en años anteriores, el precio a fijar no debe ser inferior a cierto nivel mínimo resultante de la necesidad de proporcionar al viticultor un margen de beneficio razonable, y que al mismo tiempo contemple con equidad la situación del industrial bodeguero;

Que el Poder Ejecutivo al determinar el precio mínimo oficial de la uva, realiza un acto de justa mediación entre las partes, incluyendo los del consumidor del producto elaborado;

Que persisten otros motivos coadyuvantes emergentes del encarecimiento en general de los costos de producción de la uva y de los costos de elaboración de los vinos;

Que debe seguirse un criterio de moderación a fin de que las tres etapas de producción, elaboración y consumo se cumplan dentro de su ciclo normal en bien de la industria y de la economía del país;

Que es necesario para la riqueza nacional, y como estímulo para el viticultor inteligente y laborioso, ir ajustando en forma paulatina y racional la fijación de los precios mínimos, premiando las mejores variedades y calidades de las uvas;

Que de acuerdo a las declaraciones juradas de los viticultores sobre la cosecha probable de uvas, se desprende una merma en la producción de un 8,5 o|o con relación a la cosecha del año próximo pasado;

Oídos La Comisión Pro Industria Vitivinícola y la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas a vinificar de la cosecha actual:

A) Tres pesos ($ 3.00) los diez kilogramos, para la variedad Harriague o similares;
B) Dos pesos con veinte centésimos ($ 2.20) los diez kilogramos, para la variedad Frutilla o similares;
C) Dos pesos con cuarenta centésimos ($ 2.40) los diez kilogramos para las variedades de uvas blancas.

Estos precios regirán para las uvas sanas, en buen estado de madurez, aptas para vinificar, con una riqueza mínima glucométrica de 180 granos de azúcares reductores por litro de mosto, y serán puestas en bodega y envasadas en cajones tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 2º Los precios mínimos que fija el presente decreto, no rigen para las variedades Picapol y Barbarusa, las que quedan libradas a la libre comercialización entre viticultores y bodegueros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FAMON F. BADO. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se solicita opinión del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sobre la legalidad de un decreto sobre orujos y se dispone un contralor provisional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1955.

Vistos estos antecedentes relativos a reclamaciones formuladas por bodegueros contra el decreto del Poder Ejecutivo de agosto 26 de 1953, que estableció que a partir de la cosecha y elaboración de ese año, la determinación del máximo de rendimiento de la uva para la elaboración de vino natural —a que se refiere el artículo 4º de la ley N.o 2856 de julio 17 de 1903 —se produciría en función de los porcentajes que arrojara la verificación de los orujos, de acuerdo con los decretos de febrero 3 de 1951 y junio 16 de 1952, complementados con las medidas dispuestas por los artículos 26 y 31 de la misma ley;

Resultando: Que los bodegueros reclamantes impugnan la legalidd de dicho acto administrativo y, por otra parte, señalan la imposibilidad práctica de darle aplicación;

Que habiéndose recabado la opinión de la oficina técnica competente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Consejo Nacional de Gobierno acordó solicitar el dictamen del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre la pertinencia de las reclamaciones formuladas, para mejor proveer (fs. 39). el que corre de fs. 48 a 49;

Que en dicho dictamen se señala, sin pronunciarse sobre la legalidad del decreto de agosto 26 de 1953, y por entender que se trata de una cuestión urgente a resolver en mérito a que la aplicación práctica del referido decreto ha determinado la detención de certificados de análisis a 332 bodegueros, estando afectados por tal situación 4:418.652 litros de vino, lo que además de significar una situación angustiante para la industria del vino, se traduce en importante disminución de rentas fiscales, por la no percepción de la tributación correspondiente. Por tal motivo, el señor Fiscal dictaminante estima que —previamente a la cuestión técnica debatida, y como medida preventivo-administrativa —debe suspenderse la vigencia del decreto de refe-

rencia con carácter de por ahora y sin perjuicio de realizar las experiencias técnicas mínimas indispensables para garantizar el sistema de contralor de orujos que aquel estructura;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo estima que las meras disposiciones legales vigentes no son suficientes para establecer un eficaz contralor de la producción y la industria vitivinícolas, a fin de evitar abusos en perjuicio de la economía fiscal, del progreso de la misma industria, y también de los consumidores por los manejos que pueden producirse en los procesos de elaboración del vino; tales razones determinaron que se planteara la correspondiente iniciativa ante el Poder Legislativo —mensaje y proyecto de ley de 24 de enero de 1952, reiterado con fecha 22 de setiembre del mismo año—, tendiente a actualizar esas disposiciones, y la creación por resolución de 7 de diciembre último, de una comisión especial encargada de estudiar y proponer un proyecto de revisión de la ley del 17 de julio de 1903 y demás aplicables en materia vitivinícola;

Que con referencia al caso planteado, el Poder Ejecutivo aprecia las razones en que funda su opinión el señor Fiscal dictaminante, referidas a cuestiones de orden económico industriales y fiscales y a otras técnicas atinentes a la propia naturaleza del contralor de que se trata, pero debe tenerse presente que las dificultades relativas a los primeros fueron suficientemente atendidos por decreto de diciembre 7 de 1954, que autorizó a la Dirección General de Impuestos Internos a entregar los certificados de análisis correspondientes a 4:399.211 litros de vino de la cosecha del año 1953, en la misma forma y condiciones en que fueron expedidos los retirados antes de agosto 26 de 1953;

Que las razones de orden técnico a que alude también el señor Fiscal no son suficientes por sí solas para decretar la suspensión de las medidas de contralor, porque si bien se comparte la opinión de la necesidad de proseguir e intensificar las experiencias dirigidas a garantizar el sistema de contralor de que se trata, por otra parte no sería útil abandonar una experiencia de carácter más general, cuyo mantenimiento está relacionado con los resultados definitivos de aquéllas;

Que, por otra parte, en el año 1952 se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en experiencias realizadas por la Facultad de Agronomía, Universidad del Trabajo y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la fijación de porcentajes para rendimientos de orujos; y en los años 1953 y 1954 —además de aplicarse los resultados de experiencia de los nombrados organismos oficiales —se desarrollaron por el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura diversos ensayos en establecimientos particulares, y del examen general de esos resultados y en el estado de los estudios realizados por los distintos técnicos intervinientes, se puede afirmar la conclusión de que es conveniente mantener el régimen en vigencia, hasta tanto no se demuestren circunstancias suficientes para modificarlo;

Que, de acuerdo con lo expuesto, se entiende que las cuestiones previas planteadas en el dictamen que procede, no obstan a la consideración del fondo del asunto, es decir lo relativo a la legalidad del decreto de 26 de agosto de 1953, sin perjuicio de entenderse que mientras no se adopte resolución definitiva a este respecto corresponde mantener las medidas de contralor actualmente vigentes, continuándose al mismo tiempo en forma más intensa las experiencias a cargo del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en colaboración con otros organismos oficiales, para asegurar la eficacia y procedencia técnica del contralor que se ejerce sobre los procesos de elaboración de los vinos;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá de inmediato a efectuar el contralor de orujos que se encuentra a su cargo correspondiente al año en curso, de acuerdo con las disposiciones en vigencias, y en el carácter de medida provisional pero imprescindible de comprobación para el caso de concluirse en la legalidad del decreto impugnado.

Segundo. Para la fijación de los porcentajes de orujos provenientes de la vinificación, sin perjuicio de tener en cuenta los resultados obtenidos en las experiencias efectuadas por los Organismos Oficiales, el Servicio de Contralor realizará ensayos sobre rendimiento de orujos contraloreados durante las 24 horas del día. A tal efecto, dicho Servicio presentará, de inmediato, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el plan de trabajo correspondiente.

Tercero. Vuelvan estas actuaciones al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, estimándose se sirva emitir opinión sobre la legalidad del decreto de 26 de agosto de 1953.

ZUBIRIA. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se confirma en su cargo al Presidente de la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1955.

Vista la renuncia presentada por el señor Claudio E. Bonino, del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta;

Atento a que dicha renuncia está fundada en razones de delicadeza personal y estimando conveniente mantener al señor Bonino en ese cargo, en el cual ha venido prestando —desde hace varios años— importantes servicios a la Administración Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar al señor Claudio E. Bonino, en el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se confirma en sus cargos a los integrantes de la Comisión Especial encargada de estudiar el Plan de mejoras básicas para el desarrollo pecuario y estructurar un anteproyecto de ley.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1955.

Vista las renuncias formuladas por los miembros de la Comisión Especial creada por resolución de fecha 14 de agosto de 1952, con el cometido de estudiar el Plan de mejoras básicas para el desarrollo pecuario del Uruguay y estructurar el anteproyecto de ley —y su respectivo mensaje—, que consagren dicha iniciativa; y

Atento a que el Poder Ejecutivo considera conveniente —por razones obvias— no aceptar dichas dimisiones y confirmar en sus cargos a los miembros de la expresada Comisión, por cuanto de ello deriva un beneficio positivo para los intereses generales del país, basado en la experiencia y especial carácter de los estudios realizados por los mismos a lo largo de su delicada gestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confírmase a los señores Ingeniero Agrónomo Esteban F. Campal, doctor Daniel Castellanos, doctor Alberto Gallinal Heber, Ingeniero Agrónomo Gilberto García Selgas y doctor Nilo Berchesi, en su calidad de miembros de la Comisión Especial creada por resolución de 14 de agosto de 1952, con el cometido de estudiar el Plan de Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario del Uruguay, por los conceptos vertidos en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Fontán por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Fontán domiciliado en el Camino Durán N.o 5666, según Acta N.o 871 de fecha 18|1|55, a fojas 6 labrada por los Inspectores, señores José Prado, Luis A. Rodríguez y funcionarios policiales, señores Oscar Castillo, Liberato Melo y Aranzazú Alves;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 1.336 kgs. de carne vacuna y 21 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el número 1231, Matrícula N.o A-36-349;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Manuel Fontán una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o 1231, Matrícula N.o A-36-349.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores José Prado, Luis A. Rodríguez, Oscar Castillo, Liberato Melo y Aranzazú Alves y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Carmelo Scampini por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 julio de 1954, constatada al señor Carmelo Scampini domiciliado en la localidad del Sauce, según Acta N.o 13 de fecha 13 de setiembre de 1954, a fs. 5 labrada por el Inspector señor Luís Delacroix y funcionarios policiales Subcomisario M. Martínez, M. Rodríguez y Agentes C. García y Tito Gómez;

Resultando: I) Que en el procedimiento respectivo se han decomisado doscientos veintidós (222) kgs. de carne vacuna y cuatro (4) kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el automóvil empadronado en la 6ta. Sección del Departamento de Canelones con el Nº 679, Matrícula Nº A6-31813;

II) El señor Carmelo Scampini en su escrito de fs. 1 manifiesta que el vehículo en cuestión es de su propiedad, marca "Chevrolet" modelo 1937, destinado a funciones de "Coche de alquiler" constituyendo, por otra parte, su único medio de trabajo. Agrega el señor Scampini, que si bien sabía que el pasajero, señor Arides Mosqueira, era portador de carne, no tenía conocimiento de la cantidad que se transportaba como tampoco si todos los bultos contenían el mismo producto;

III) Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Considerando que tratándose de un vehículo de alquiler es presumible que sea exacto lo que expresa el interesado en su descargo, es decir, que aún estando enterado de que transportaba un paquete con carne, creyera que su peso estaba dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y que los demás paquetes no contenían dicho artículo, por lo cual, como en casos similares de vehículos de alquiler parecería equitativo limitar la sanción a aplicársele al decomiso de la carne y la aplicación de una multa ejemplarizante pero autorizando la devolución del automóvil intervennido;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carmelo Scampini una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada, y comisar la carne en infracción.

2.o Autorizar la devolución al señor Carmelo Scampini del automóvil marca "Chevrolet", modelo 1937, empadronado en la 6ta. Sección del Departamento de Canelones con el N.o 679, Matrícula N.o A6-31813.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y para la devolución del vehículo de que se trata, al interesado.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines pertinentes.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, (Secretario interino).

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales al Consejo de Salarios para los Depósitos, Almacenes de Cereales, Forrajes y afines de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de marzo de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal obrero que trabaja en Depósitos, Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 15 de marzo de 1955.

Repartidores de Leche Pasteurizada

Eximir al señor Juan Sarthou de la obligación del desempeño de dicho cargo y desígnase para subrogarlo al Agrimensor Hipólito Zas Recarey.

Comuníquese y publíquese.

Droguerías de la Capital

Exímese al doctor Luis E. Moroy de la obligatoriedad del desempeño de dicho cargo, y desígnase para subrogarlo al Escribano Enrique Capurro Aguirre.

Comuníquese y publíquese.

Compañías Telegráficas y Telefónicas

Nómbrase miembros del Consejo de Consejo de Salarios de referencia a los

señores doctor Tabaré Berreta, Contador Oscar P. Rovella y don Carlos María Fontana.

Comuníquese y publíquese.

Banca Privada, Cajas Populares, Casas Bancarias y Afines

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los doctores Estanislao Valdéz Olascoaga, Héctor Hugo Barbagelata y Américo Plá Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Barracas de Lanas, Cueros, etc., y Lavaderos de Lanas

Nómbrase miembros ante los referidos Consejos de Salarios, en carácter de segundo y tercer vocal respectivamente, a los señores Ingeniero Enrique Cadenoso y Eugenio Bernardi Hoffman.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Corcho

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores doctor José Gimeno, Contador Aramís F. N. Nardini Núñez y don Andrés Pavón.

Comuníquese y publíquese.

Empresas de Pintura, de Vidrieras, Letreros de Publicidad y similares de la Capital

Nómbrase, de oficio, delegados patronales ante el referido Consejo de Salarios, a los señores Luis C. Tróccoli y Francisco Di Pierro, como titulares; y Carlos Montañés, Carlos Canzani y Alejandro Kim, como suplentes, en orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

1º

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 20, para el personal de las Fábricas de Botones, Fichas y anexos, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de marzo de 1955.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Botonos y de Fichas y anexos del Departamento de Montevideo, grupo 20, por el que se fijan las retribuciones mínimas, categorías, condiciones de labor para el personal de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, DE LAS FABRICAS DE BOTONES, CUALQUIERA SEA LA MATERIA EMPLEADA EN DICHAS FABRICAS; COMPRENDE ADEMAS LAS FABRICAS DE FICHAS Y DEMAS ANEXOS DE LAS FABRICAS DE BOTONES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 20.

Montevideo, Febrero diecinueve de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 10 de agosto de 1954, para entender y resolver en lo referente a la determinación de remuneraciones mínimas para todos los personales ocupados por las Fábricas enunciadas en el epígrafe.

Resultando: Que el Consejo fué legalmente instalado el día 30 de Noviembre de 1954, comenzando su actuación con la asistencia de los Sres. Miembros designados.

Resultando: Que en dicha reunión el sector de los trabajadores presentó su petitorio de aspiraciones mínimas en materia de salarios, consistente en un aumento general del 60 o|o, fundamentando el mismo en el elevado costo de vida actual y en razón de que las remuneraciones fijadas por el laudo respectivo no alcanzaban ya, para hacer frente a las necesidades actuales.

Resultando: Que habiéndose dado curso del citado petitorio a la Delegación patronal, ésta se expidió manifestando que ofrecían contrapropuesta del 15 o|o, cuyo porcentaje corresponde al aumento del índice de relación del costo de la vida desde el último laudo, como asimismo a las dificultades de poder absorber otros aumentos y la de obtener la materia prima.

Resultando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo medió para obtener un acuerdo entre las representaciones patronal y obrera, habiéndose logrado una fórmula de acercamiento entre ambos sectores.

Resultando: Que el Consejo ha recabado los informes y efectuado las investigaciones necesarias, para munirse de los elementos de juicio tendientes a emitir un Fallo con pleno conocimiento de las tareas que se realizan y las posibilidades de las Empresas respectivas, para absorber los aumentos que se decretaran.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado en la Ley Nº 10449 de 12 de Noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establécense los salarios mínimos, categorías, disposiciones generales y condiciones de labor para el personal de Fábricas de Botones y de Fichas y anexos, del Departamento de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Fábricas de Botones de Corozo y Plástico

Selección de nueces:

Encargado de mesa, por día, $ 7.00.
Ayudantes menores de 18 años, jornal, $ 4.55.
Ayudantes mayores de 18 años, jornal, $ 5.85.

Sección Sierras:

Afilador, por día, $ 9.80.
Ayudante de afilador, por día $ 7.00.
Cortadores a destajo, por kilos; Primera categoría, feta de 3 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos, $ 13.30.
Segunda categoría, feta de 4 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 12.30.
Tercera categoría, feta de 6 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 10.20.
Feta única, de 4 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 14.00.
Feta única, de 6 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 11.40.
Feta única, de 9 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 12.30.
Corte de nueces recortadas, los 100 kilos $ 11.70.
Recortes blancos, los 100 kilos $ 17.80.
En recortes de corozo o en otros materiales distintos al corozo, salvo que se convenga con el obrero un tipo de destajo, se pagará jornal por día al promedio de lo ganado por el mismo obrero en las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Los aserradores, como lo han hecho habitualmente, deberán afilarse su sierra y cambiarla cuando sea necesario.

Sección cernidos de fetas y recortes:
Encargada, por día, $ 7.70.
Ayudantas menores de 18 años, por día $ 4.55.
Ayudantas mayores de 18 años, por día $ 5.85.

Sección selección de fetas:
Encargada, por día $ 7.10.
Ayudantes estables, por día $ 6.10.
Ayudantes ocasioneles, por día $ 5.85.

Sección tornos:
(A destajo por 100 gruesas).

Marcadoras o cortadoras, del 12 al 30 en placas de 3 1|2 mm. $ 10.20.
Del 31 al 36, en placas de 3 1|2 mm. $ 11.30.
Del 36 en adelante, $ 14.70.
Placas de 4 1|2 mm. de feta única, 40, 42 y 45 líneas, $ 14.80.

Gambos o de pie:
(Destajo por 100 gruesas).

Marcadora o cortadora, del 12 al 30 en placas de 6 1|2 mm. $ 12.60.
Del 31 al 36 en placas de 6 1|2 mm. $ 14.70.
Del 36 en adelante $ 16.80.
Feta de 9 1|2 mm., de 30 a 34 líneas, $ 14.50.

Tornos Hand:
(A destajo por 100 gruesas).

Rondela, del 12 al 34 inclusive, o pie hasta 20 inclusive $ 10.40.
Rondela, del 35 en adelante, o pie más de 20 en adelante, o fantasía del 32 en adelante $ 14.00.

Torno semi-automático "Luft":

A destajo por 100 gruesas $ 8.70.
Las pastillas de corozo para botones de fantasía que se hagan en cualquier marcadora o rondelera, llevarán 20 o|o más que los destajos corrientes.

Tornos "Rex":
(A destajo por 100 gruesas).

Caras, del 12 al 32 inclusige $ 9.60.
Caras, del 33 en adelante, o fantasía o bombé del 33 en adelante $ 10.90.
Cuando en los tornos se trabajen placas de más de 7 mm. de espesor o se realicen otras tareas no computables a destajo, se pagará jornal por día, al promedio de lo ganado por el mismo obrero, en las ultimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Cuando la Dirección de la fábrica o su Jefe de Personal ordene trabajar a menor velocidad en un trabajo a destajo, deberá ser consignada esa orden en la boleta de trabajo y si esta situación se prolongara por más de 2 jornadas, a la tercera se le liquidará al obrero u obrera, un jornal diario equivalente al promedio de las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Sección perforado de botones:
(A destajo por 100 gruesas).

Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 12 al 32 $ 9.60.
Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 32 en adelante $ 14.50.
Perforado botón gambo de pie sujeto a morseto $ 8.60.
Perforado a máquinas semi-automáticas de 4 o 6 husos, las 100 gruesas $ 3.60.

Perforado de botones plásticos de pie, del 12 al 34, $ 10.20.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante $ 14.90.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante en perforado doble $ 18.70.
Cuidadora de 6 máquinas perforadoras, por día $ 7.50.
Cuidadora de 1 máquina perforadora, tres tornos automáticos, clasificación de rondelas y otros pequeños trabajos similares, por día $ 7.00.

Sección fulones:

Encargado|a, por día $ 7.60.
Ayudantes, por día $ 6.50.

Sección tintorería:

Tintorero, sueldo mensual $ 356.50.
1|2 Oficial tintorero y encargado de calderas, por día $ 9.50.
Ayudante de tintorero, por día $ 7.20.
Sopleteadoras, por día $ 7.05.
Ayudantes generales, por día $ 5.85.

Sección selección de botones:

Encargado de mesa, por día $ 8.40.
Oficialas, por día $ 7.00.
Ayudantes estables, por día $ 6.50.
Ayudantes generales, por día $ 5.85.

Sección envase y|o expedición:

Encargada, por día $ 7.60.
Ayudante, por día $ 5.85.

Sección prensa y estampado:

Por 100 gruesas $ 7.00.
Los operarios que trabajen en prensa a mano sin destajo o prensa semi-automática, percibirán un suplemento de pesos 0.50 por día sobre el jornal fijado.

Sección trabajos varios:

Técnicos mecánicos, sueldo mensual, $ 402.50.
Ayudante sección mecánica, por día, $ 7.00.
Cosido a mano de botones, por gruesa $ 0.20.
Repartidor y cobrador de contado, al ingresar, sueldo mensual $ 65.00.
Repartidor y cobrador de contado, al año $ 78.00.
Sereno con otros trabajos varios, sueldo mensual $ 187.50.
Peón encargado de tamboreo de nueces, destronque, etc., por día $ 8.80.

Disposiciones generales para las fábricas de botones de corozo y plásticos.

Las obreras de máquinas, en caso de desperfectos o imposibilidad que obligaran a un paro de éstas, mayor de 30 minutos por jornada, percibirán $ 0.70 por hora, pudiéndoseles pasar a desempeñar tareas ocasionales en las mesas de clasificación, cernidores, etc., toda vez que la tarea ocasional no esté laudada, en cuyo caso se aplicará la correspondiente a la tarea tarifada.

Secciones de Plástico:
(Todas las fábricas).

Encargado, sueldo mensual $ 408.25.
Operarios 1º de prensa y pastilleros, por día $ 8.80.
Operarios 2º de prensa y pastilleros, por día $ 7.10.
Ayudantes, por día $ 5.85.

Definición de categorías para secciones de plástico (Todas las fábricas):

Operarios de primera. Se entienden dentro de la categoría de primera, todos los operarios que trabajando en prensas de más de 60 toneladas, reúnan las siguientes condiciones y efectúen las siguientes trabajos:

1º) Ser mayor de 18 años de edad y contar con 2 años como mínimo de antigüedad en la fábrica.
2º) Estar capacitados para desempeñar los trabajos en las distintas prensas de la sección.
3º) Al operario de primera le cabe como función el cambio de moldes y el armado de los mismos y además cuidará del buen funcionamiento y conservación de las instalaciones.
4º) Queda entendido que las condiciones enumeradas precedentemente para el pasaje automático de grado, serán desempeñadas por el operario en forma correcta.

Operarios de segunda. Se entienden dentro de la categoría de segunda, todos los operarios u operarias que reúnan las guientes condiciones y efectúen los siguientes trabajos:

Estarán incluídos en la categoría de segunda, los operarios u operarias que no cuenten con 18 años de edad y menos de 2 años de actividad en la fábrica, y aquellos que no reúnan aún las condiciones requeridas para ser operarios de primera, pero que estén eventualmente a cargo de una prensa menor de 60 toneladas.

Ayudantes|as:

1º) Se consideran ayudantes, aquellos operarios que realicen trabajos con los distintos cargadores, o en trabajos generales.
2º) Ayudarán al mantenimiento de la limpieza de las prensas.
3º) En el caso de que un ayudante fuese a desempeñar trabajos en una prensa, dicho ayudante después de trabajar 75 jornadas consecutivas, tendrá derecho a exigir la categoría de segunda.
4º) Cuando un ayudante sea designado para accionar provisoriamente una prensa, percibirá $ 0.50 sobre el jornal en prensas de hasta 60 toneladas y pesos 1.00 de sobre jornal en prensas de mayor potencia.

Fábricas de Botones de Nácar:

Cortadores de líneas, 14, 16, 18, por 100 gruesas $ 16.80.
Cortadores de líneas, 20, 22, 24, por 100 gruesas $ 20.00.
Cortadores de líneas, 26, 28, 30, por 100 gruesas $ 27.90.
Cortadores de líneas, 32, 34, por 100 gruesas $ 30.40.
Cortadores de líneas, 36, 44, por 100 gruesas $ 38.80.
Centradores de líneas, 14, 16, 18, por 100 gruesas $ 17.50.
Centradores de líneas, 20, 22, 24, por 100 gruesas $ 20.00.
Centradores de líneas, 26, 28, 30, por 100 gruesas $ 27.90.
Centradores de líneas, 32, 34, por 100 gruesas $ 34.90.
Centradores de líneas, 36,44, por 100 gruesas $ 46.60.
Perforadores de líneas, 14, 16, 18, por 100 gruesas $ 20.00.
Perforadoras de líneas, 20, 22, 24, por 100 gruesas $ 22.00.
Perforadoras de líneas, 26, 28, 30, por 100 gruesas $ 27.90.
Perforadoras de líneas, 32, 34, por 100 gruesas $ 34.90.
Perforadoras de líneas, 36, 44, por 100 gruesas $ 46.60.
Aplanadoras, por día $ 7.10.
Encargada de seleccionadoras, por día $ 7.60.
Oficiala seleccionadora, por día $ 7.00.
Aprendiza seleccionadora (hasta 18 años) jornal $ 4.55.
Aprendiza seleccionadora (mayor de 18 años), por día $ 5.85.
Capataz general, sueldo mensual pesos 348.00.
Ayudante de Capataz, sueldo mensual $ 258.00.
Mecánico tornero, por día $ 13.20.
Peón, por día $ 7.90.
Cosido a mano de botones, por gruesa $ 0 20.

Disposiciones generales para las Fábricas de Botones de Nácar.

Los precedentes salarios se pagarán cualquiera sea la materia que se emplee en la confección del botón de nácar o sea: conchilla, caracol, etc.

Fábricas de botones finos de galalite, standard, metal, hueso, asta y|o cualesquiera otros materiales destinados a la fabricación de botones:

Capataz, por día $ 11.40.
Oficial tornero, por día $ 9.80.
Oficial, por día $ 9.40.
1|2 Oficial maquinista o armador, por día $ 7.20.
Aprendices menores de 18 años, por día $ 4.55.
Aprendices de 18 a 21 años, por día $ 5 85.
Aprendices mayores de 21 años, por día $ 7.00.
Tintorero, sueldo mensual $ 225.00.
1|2 Oficial tintorero, sueldo mensual $ 193.75.
Primer corredor, sueldo mensual pesos 225.00.
Segundo corredor, sueldo mensual pesos 193.75.
Tercer corredor, sueldo mensual pesos 168.75.
Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual $ 78.00.
Mandadero mayor de 18 años, sueldo mensual $ 130.00.

Disposiciones generales para las fábricas de botones finos de galalite, standard, metal, hueso, asta, etc., y|o cualesquiera otros materiales destinados a la fabricación de botones

A) Los obreros - aprendices mayores de 21 años, al ingresar percibirán un jornal de $ 5.20 con aumento de $ 0.65 cada 30 jornadas de trabajo hasta llegar a un jornal de $ 7.00.
B) Los obreros - aprendices ingresados siendo menores de 18 años y de 21 años, al llegar a estas edades, pasarán automáticamente al régimen de paga que se instituye para estos mismos obreros de 18 a 21 años y más de 21 años.
C) Los cadetes menores de 18 años percibirán un jornal de $ 3.25 con aumentos de $ 0.65 cada 30 jornadas de trabjao hasta llegar a un jornal de pesos 4.55 siempre que no trabajen en máquinas.

D) Los aprendices podrán solicitar su pase a la categoría inmediata superior después de 5 años de trabajo efectivo en la casa, siendo menor de 18 años y después de 3 años de trabajo, si son mayores de 18 años y no hubieran sido ascendidos. Los interesados para tener derecho al pase a la categoría superior, deberán rendir un examen de suficiencia ante una Comisión compuesta por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un Delegado patronal y otro de los trabajadores.
E) Los medio Oficiales, podrán pedir su pase a la categoría de Oficiales,

cuando hayan cumplido 3 años efectivos de permanencia en la casa, siempre que reúnan las condiciones exigidas al Oficial y de acuerdo al examen a que se refiere el inciso D).

F) Todo obrero u obrera que trabaje en el taller de fundición, debe tener un descanso de 15 minutos en el término medio de las cuatro horas de la mañana y 15 minutos de igual forma en la tarde. Esta media hora de descanso, no podrá ser descontada del jornal.

Definición de categorías para todas las fábricas:

Se mantienen las vigentes que se hallan publicadas en el Diario Oficial número 13709 (9-8-952).

Disposiciones generales para todas las fábricas de botones:

A) Los cargos y|o categorías establecidos en el presente laudo, que no existen en algunos establecimientos comprendidos en el mismo, no obligan a los patronos a crearlos expresamente.

B) Los salarios a destajo por gruesa, se pagarán a razón de 160 unidades, comprendido el descarte normal.

C) Las obreras de máquinas, en caso de desperfectos o imposibilidad que obligaran a un paro de éstas mayor de 30 minutos por jornada, percibirán $ 0.70 por hora pudiéndoseles pasar a desempeñar tareas ocasionales en las mesas de clasificación, cernidores, etc., toda vez que la tarea ocasional no esté laudada, en cuyo caso se aplicará la correspondiente a la tarea tarifada.

D) Los sueldos y jornales establecidos en el presente laudo, comprenden a todos los obreros y empleados de aquellas industrias que fabriquen botones y que estén afectados a dicha fabricación aunque ésta no sea el objeto de su explotación principal.

E) Señálase el término de tres meses como período de prueba de capacidad para todo el personal ya sea mensual o de cualquier categoría que entre a trabajar en la Fábrica. Durante ese término queda librada a la Dirección de la fábrica la apreciación sobre la conveniencia de otorgar al obrero u obrera la efectividad.

F) Los obreros u obreras - ayudantes o aprendices de trabajos varios, menores de 18 años al ingresar percibirán un jornal de $ 3.25 con aumentos de pesos 3.90 a las 30 jornadas de trabajo y a $ 4.55 al cumplirse las 30 jornadas subsiguientes.

G) Los obreros u obreras - ayudantes de trabajos varios, ingresados siendo mayores de 18 años, percibirán un jornal de $ 4.55, a las 30 jornadas de trabajo percibirán un jornal de $ 5.20 y al cumplirse las 30 subsiguientes, percibirán un jornal de $ 5.85.

H) Los obreros u obreras - ayudantes o aprendices de trabajos varios ingresados siendo menores de 18 años, al llegar a esta edad pasarán automáticamente al régimen de pago que se instituye para estas mismas obreras u obreros mayores de 18 años.

I) Los salarios mínimos fijados en este laudo, se aumentarán en la proporción que se expresa a continuación, en el caso de que los obreros u obreras, por orden del patrono, se encuentren impedidos de desempeñar su labor: en el caso de trabajar hasta 48 horas durante el mes, el salario será aumentado en un 50 o|o; hasta 96 horas inclusive, un 25 o|o; hasta 144 horas mensuales, un 12 o|o. Cuando el paro sea mayor de 144 horas, la compensación se regirá por lo que se establece de inmediato: cuando en el caso previsto anteriormente, la imposibilidad de desempeñar su labor por parte de los obreros u obreras, se extienda por un lapso de tiempo mayor al de todos los días hábiles del mes, a éstos se les abonará el 25 o|o del promedio del jornal correspondiente al último mes, por todo el tiempo que haya dejado de trabajar permaneciendo a la orden del patrono.

Este seguro de paro, sera abonado en las mismas fechas en que el patrono acostumbra a pagar el salario normal. Esta obligación caducará una vez transcurridos los 60 días de inactividad del obrero u obrera.

Producción normal que sirve de base para estructurar los nuevos destajos:

Se mantienen las disposiciones vigentes que se hallan publicadas en el Diario Oficial Nº 13709 (9|8|952).

Segundo. Los obreros y empleados, con sueldo por día o por mes que no se hayan beneficiado con el presente laudo, percibirán un aumento del 30 o|o cuando su jornal o sueldo no alcance a $ 4.55 diarios o a $ 100.00 mensuales; y un 15 o|o cuando no alcance a $ 8.00 o $ 180.00 mensuales.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, regirán a partir del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cuarto. Las fábricas que además elaboran madreperla y otras materias para hacer fichas, están comprendidas en el Capítulo respectivo de las Fábricas de botones de nácar; para ellas, el jornal mínimo del operario varón, será de pesos 7.90 y el de mujer, de $ 5.85; los empleados administrativos llevarán los siguientes aumentos sobre sus remuneraciones legales: hasta $ 100.00 el 30 o|o, de $ 100.01 a $ 200.00 el 25 o|o, de pesos 200.01 a $ 300.00 el 20 o|o, de pesos 300.01 en adelante $ 15 o|o.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la Ley Nº 10.449, de 12 de Noviembre de 1943.

Aníbal F. Díaz, Presidente. — Prof. José Liard Doll, Fares Goñi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Rodolfo Fonseca, Manuel Rivas Delegados Patronales. — Haydée T. de Ferraco, Ulises Peregalli, Delegados de los trabajadores. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 15 de marzo de 1955.

47—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para reforzar por vía de trasposición varios rubros de su presupuesto de Gastos Generales y de Gestión, para el Ejercicio 1954.

48—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Martínez Formento del cargo de Obrero de 1ra. del Instituto de Química Industrial.

49—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Romano del cargo de Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos.

50—Idem, idem, presentada por el señor Eugenio Etcheverze del cargo de Correísta de Chamizo (Dpto. de Florida) de la Dirección General de Correos.

51—Idem, idem, presentada por el señor Silvio Rienzi, del cargo de Estafetero de 1ra. de la Dirección General de Correos.

52—Idem idem, presentada por el señor Carmelo Carbonaro del cargo de Cartero de 1ra. de la Dirección General de Correos.

53—Declárase que los verdaderos nombres y apellidos del Oficial 3º de la Administración Departamental de Correos de Colonia, son realmente Mario Agustín Odriozola Berizo y no Agustín Berizo como ha figurado desde su ingreso a la Administración hasta la actualidad.

54—Idem que la credencial cívica de la Sra. Ester H. Sobrera de Fernández, designada para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar (Capital en la Dirección General de Correos, es B.M.A. Nº 9878, y no como por error se consignó en la resolución de 28 de diciembre de 1954.

55—Idem, que el nombre y apellido de la persona designada por resolución de fecha 28 de diciembre de 1954, para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente Orestes Pedrozo y no como por error se consignó en aquella resolución.

56—Idem, que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 19 de enero de 1955, para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente Rufo Ricardo Guerrero Pérez y no como fué consignado en dicha resolución.

57—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 7291, formulada por el señor Gervasio Pinto de Oliveira, de Brasil, para "Perfeccionamiento de frascos y tapas adaptables a los mismos".

60—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 7810, formulada por el señor Santiago Banchero, para "Nuevo tapón con conducto sifón para la extracción de líquidos".

Informes desfavorables: Dirección de Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

61—Idem, la solicitud de patente de invención, acta Nº 7679, formulada por la señorita Laul Barthelemy, para "Nuevo envase y su cierre".

Informes desfavorables: Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

62—Idem idem, de invención, acta Nº 6968, formulada por los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, para "Un quemador gasificador para combustible líquido para cocinas en general".

Informe favorable: Dirección de Industrias.

Informes desfavorables: Cámara de Industrias A.N.C.A.P., y Dirección de la Propiedad Industrial.

63—Idem idem, de invención, acta número 7962, formulada por el señor Ottavione Laino; para "Nueva prenda interior tipo suspensor".

Informes desfavorables: Dirección de

Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

64—Concédese el registro de la marca "Antanor", Acta Nº 51220, solicitado por el señor Juan R. Delale, para distinguir una preparación farmacéutica para usar en anorexia, convalescencia y asthemia, de la clase

Informes desfavorables: Ministerio de Salud Pública y Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno.

Informes favorables: Cámara Nacional de Comercio, y Dirección de la Propiedad Industrial.

65—Desestímase la solicitúd de patente de invención, acta Nº 7630, formulada por el señor Juan Bernardo Carrasset, de España, para "Procedimiento para la obtención de una pintura luminosa perfeccionada".

Informes desfavorables: Facultad de Química y Farmacia, Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

67—Idem idem, de invención, acta número 7900, formulada por el señor Andrés Díaz Bazas, para "Nuevo tipo de camisa".

Informes desfavorables: Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

68—Idem idem, de invención, acta número 7874, formulada por el señor Mario F. Andes, para "Mejoras en material aglomerante".

Informes desfavorables: Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

69—Idem, idem, de invención, acta número 8323, formulada por el señor Esteban Castillo para "Un nuevo tipo de gasificador".

Informes desfavorables: Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

71—Acéptase la renuncia presentada por el señor Lucas Iriarte, del cargo de Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos.

72—Desestímase la gestión iniciada por la firma Julio B. y Ricardo A. Vilovich, relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, de los flejes de acero, destinados al enfardado de lanas y cueros.

Informes desfavorables: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias.

73—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 7896, formulada por el señor Alejandro L. Vinante, para "Nuevo tipo de ladrillos para la construcción de muros".

Informes desfavorables: Dirección de Industrias, Cámara de Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

74—Idem, idem, de invención, acta número 7813, formulada por Martinell y Cía. para "Ataud de material plástico".

Informes desfavorables: Dirección de Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

75—Idem, idem, de invención, acta número 8123, formulada por los señores Enrique Torrents, Juan Giloga y Gastón Torrents, para "Convector eléctrico".

Informes desfavorables: Dirección de Industrias, Cámara de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial.

76—Modifícase la resolución del 24 de febrero de 1955, ques autorizó a la Imprenta Nacional, a contratar dos maquinistas de "Off-Set", con una asignación mensual de $ 400.00 cada uno, en el sentido de establecer que se contrataran los referidos maquinistas, uno con un sueldo de $ 450.00 y otro con $ 350.00; y desígnase, maquinista con $ 450.00 de sueldo, al señor Ramón Lema.

77—Prorrógase hasta el 15 de abril de 1955, el plazo en vigor de la cuota de exportación de hasta 4.500 toneladas de arroz, elaborado de producción nacional, de la cosecha 1954, acordado por decreto de 11 de febrero de 1955.

78—Exonérase de derechos de aduana y demás gravámenes la importación de 100 toneladas de manteca fresca, autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias por decreto de fecha 19 de enero de 1955.

79—Decreto nombrando delegados patronales, de oficio, ante el Consejo de Salarios para Empresas de Pintura de Vidrieras, Letreros de Publicidad y Similares, del Departamento de Montevideo.

80—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, etc. del interior.

81—Idem nombrando Miembros ante los Consejos de Salarios instituídos para las Barracas de Lanas, Cueros, etc. y Lavaderos de Lanas.

82—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 3 de setiembre de 1954, que le impuso, a la firma "Ismael Ceni", una multa de $ 500.00 por violación a la ley Nº 11.146, de 23 de noviembre de 1948.

Dictamen favorable: Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

83—Apruébanse las trasposiciones de rubros efectuadas por el Consejo de la Caja de Compenasciones en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, de su planilla de presupuesto.

85—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para las Compañías Telegráficas y Telefónicas.

86—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para Repartidores de Leche Pasteurizada, al señor Juan Sarthou, y desígnase, para subrogarlo, al agrimensor Hipólito Zas Recarey.

87—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para la Industria del Corcho.

88—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para Conaprole (personal común).

89—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios instituído para las Droguerías del Departamento de Montevideo, al señor doctor Luis E. Moroy, y desígnase, para subrogarlo al escribano Enrique Capurro Aguirre.

90—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Banca Privada, Cajas Populares, Casas Bancarias y Afines.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.358	4.218	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	293
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	164
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Jueves 24 de Marzo de 1955 — Núm. 14480

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta		
De $ 20.001.00	"	$ 20.000.00	$ 50.00 la página
" " 50.001.00	"	50.000.00 "	70.00 " "
" " 100.001.00	"	100.000.00 "	90.00 " "
" " 200.001.00	"	200.000.00 "	120.00 " "
" " 300.001.00	"	300.000.00 "	150.00 " "
" " 400.001.00	"	400.000.00 "	180.00 " "
" " 500.001.00	"	500.000.00 "	220.00 " "
" " 1:000.001.00	"	1:000.000.00 "	280.00 " "
" " 2:000.001.00	"	2:000.000.00 "	340.00 " "
" " 3:000.001.00	"	3:000.000.00 "	400.00 " "
" " 4:000.001.00	"	4:000.000.00 "	500.00 " "
" " 5:000.001.00	"	5:000.000.00 "	600.00 " "
		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: [illegible]do 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Licitación Nº 47. — Papeles para la Sección Imprenta. — Apertura: Día 26 de Marzo. — Hora 9.

Licitación Nº 48. — Baterías para automóviles y motocicletas. — Apertura: Día 23 de Marzo. — Hora 15.

Licitación Nº 49. — 200 impermeables [illegible] para agentes de tránsito. — Apertura: Día 28 de Marzo. — Hora 16.

Tercer llamado

Licitación Nº 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura: Día 29 de Marzo. — Hora 16.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de las propuestas respectivas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30691 Mz.18-v.mz 26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 20, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN WERNER LANBSCHER DUVOISIN, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 2572 Mz.12 v.ab.23.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24 año 19[illegible], se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y [illegible]. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Primer llamado

Artículo: Chapas de identificación.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Abril de 1955, a las 15 horas.
Destino: Cuerpo de Policía Marítima. — Montevideo, Marzo 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30747 Mz.23-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 74
Primer llamado

Artículos: Papel copia, papel embalaje, papel cuadriculado, papel cuenta, papel florete, papel secante, papel Carbónico, sobres, papel calco cintas para máquina, gomas, lápices, tinta goma de pegar, lacre, plumas, grampas, [illegible], broches; chinches, alfileres, hilo acarreto, blocks libretas
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 13 de Abril de 1955, a las [illegible] horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30738 Mz.22.-v.ab 1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones; Chapa negra; Planchas de hierro fundido; Serpentines; Chapas galvanizadas; Estaño; Canillas; Varillas de hierro; Codos; Flotadores cisterna; Niples; Llaves de paso; Tapones galvanizados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Abril de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30748 Mz.23-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Segundo llamado

Artículos: Pintura; Esmalte; Aceite linaza; Aguarraz; Barniz; Secante; Diluyete; Pintura sintética esmalte; Minio; Polvo color amarillo, verde, negro, viña, colorado germanio, y azul ultramar; Masilla; Goma laca; Aluminio; Alcohol; Resina; Tapa poros; Cera; Betún; Anilinas de alcohol; Caobina; Nogal.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30708 Mz.19-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 63
Segundo llamado

Artículos: Cordón; Rosetas fusibles; Alambre; Resistencias; Receptáculos; Llaves; Cinta aisladora; Enchufes; Piedras para estufas; Piedras para termofones; Cencerros; Transformadores; Rulos nicromo; Caño de hierro; Rosetas de madera; Pinzas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura :28 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30709 Mz.19-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Tercer llamado

Artículos: Alpargatas; Trajes buzos; Camisetas blancas; Tricotas azules de lana; Guantes de cuero; Zapatillas; Caretas; Floretes y Sables para esgrima.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 25 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Destino: Esc. Naval. — Montevideo, Marzo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30710 Mz.19-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 67
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos, hilo blanco "Oso" o similar, carreteles de hilo negro y de hilo marrón, hilo para velas, cera virgen, cuerda, broches, argollas, lona marrón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio(Guaraní N.o 1599) A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30650 Mz.14.-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 70
Primer llamado

Artículos: Hebillas chicas; Vaqueta impermeable; Lienzo; Badanas cromo; Suela de 1a; Vaqueta Vichy; Cordones caoba y negros; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas (sepos); Cemento; Cera negra; Lija de 1|2; Harina mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 30 de 1955, a las 15 horas.— Destino: Sec. Talleres. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30684 Mz.18-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 20
Cuarto llamado

Artículo: Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones) (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Stock.

Apertura: Marzo 28 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo. Marzo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30711 Mz.19-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 68
Primer llamado

Artículos: Tablones de lapacho, tablones de viraró, tablas de pino brasil, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, bulones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del día 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30649 Mz.14.-v.mz.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 53 (primer llamado para la adquisición de zapatillas de baile de punta y media punta por el año 1955.

Licitación N.o 53. Vencimiento el 31 de Marzo de 1955 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 hasta el 14 de Marzo del corriente, y a partir del 15 de Marzo en curso desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30657 Mz.15.-v.mz.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 50 para el suministro de 120 sillas metálicas plegadizas para uso de la Orquesta Sinfónica.

Licitación Nº 50. (2º llamado). — Vence el 13 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30750 Mz.23-v.ab.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA. PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional e Imprenta Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo No 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Abril de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30674 Mz.17.-v.ab.18.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 73
Primer llamado

Artículo: Brin color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Abril de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30739 Mz.22.-v.ab.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 60|14
Primer llamado
Fletes de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por camiones de:

1º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Fray Bentos; 2º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Montevideo; 3º) los contigentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 28 de Marzo de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras. Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30678 Mz.17.-v.mz.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Herrería de Obra

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección y colocación de los siguientes trabajos de herrería: puerta giratoria, puerta blindada, vidriera, etc., destinados al local anexo al Banco a habilitarse próximamente, calle Sarandí Nº 580.

Carpeta con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí Nº 570, primer piso, en horas hábiles de oficina. (Precio de la carpeta: $ 10.00).

Apertura de propuestas: Jueves 31 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos, 3er. piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30716 Mz.19-v.mz.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 508
Tercer llamado
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 15 de Abril de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, 4º piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30752 Mz.23-v.ab.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 515
Heladera comercial para el Hotel Fray Bentos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de una heladera comercial destinada al bar del Hotel Fray Bentos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de Marzo de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30714 Mz.19-v.mz.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.456
Aclaración

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 12 de Marzo cte., se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de la Central Telefónica destinada a esta Institución, que podrán presentar como variantes los sitemas selectores o particularidades propias o sus marcas o patentes siempre que se ajusten a los reglamentos de la U.T.E., los que serán estudiados y considerados a los fines de la adjudicación.

A tal efecto, se prorroga la apertura de propuestas para el día 31 de Mayo de 1955, a la hora 16, quedando vigentes las disposiciones establecidas en el artículo 3º del respectivo pliego de condiciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — La Gerencia de Contaduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30699 Mz.18-v.mz.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 111

Se llama a licitación pública para el suministro de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilos papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Benjamín Lefehykof, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30723 Mz.21-v.mz.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días que se indican, a la hora 15, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

Lunes 11 de Abril. — Licitación pública Nº 3|55: 20 Máquinas de coser a bobina, familiar.
Martes 12 de Abril. — Licitación pública Nº 4|55: 6 Refrigeradores de 10 pies cúbicos, eléctricos o a kerosene.
Miércoles 13 de Abril. — Licitación pública Nº 5|55: 3 Pianos de estudio.
Jueves 14 de Abril. — Licitación pública Nº 6|55: 6 Radios receptores de 7 lámparas.
Viernes 15 de Abril. — Licitación pública Nº 7|55: 3 Tractores e implementos.
Lunes 18 de Abril. — Licitación pública Nº 8|55: 1 Equipo electrógeno.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30730 Mz.21-v.mz.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la contratación de almacenamiento en barraca, de cereales, forrajeras y oleginosos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 553 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 28 de Marzo corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30740 Mz.22.-v.mz.24

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 88

Llámase a licitación para adquirir: Motores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 1º de Abril de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 9|pub. 30746 Mz.23-v.ab.1º.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes conforme a las reglamentaciones vigentes respectivas:

— 6 Ayudantes de Construcción.
— 3 Ayudantes de Práctica Profesional.
— 13 Ayudantes de Taller de Arquitectura distribuídos en la forma siguiente:
4 Taller Altamirano.
2 " Aroztegui.
2 " Dufau.
3 " Gómez Gavazzo.
1 " Isern.
1 " Payssé Reyes.

Término de inscripción: 31 de Marzo de 1955, a las 11 horas.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30751 Mz.23-v.mz.25.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION Nº 7
Impresión de la Revista

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números de la Revista de la Facultad, de un mil ejemplares cada uno, que deberán aparecer en el primer y segundo semestre del cte. año, con las características del ejemplar que se encuentra a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Facultad el día 28 del cte. a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de proponentes que se presente, a la hora 10 y 15. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30722 Mz.19-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la realización de obras de reparación que requieren los edificios de las Escuelas Nº 122 y Nº 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la sede del organismo, de acuerdo al siguiente orden: Escuela Nº 122, Capital, día 28 de Marzo, hora 16. Escuela Nº 162 al Aire Libre, Capital, día 28 de Marzo, hora 16 y 30. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30697 Mz.18-v.mz.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE ARBOLES EN PIE

Se venden eucaliptos en pie, en un número aproximado a 500, situados en el Inmueble Nº 408, muy próximo a Sarandí (Departamento de Florida).

Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. Lunes a viernes de 13 a 17 horas; sábados: de 9 a 11.

Fecha de apertura de las propuestas: 1º de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30707 Mz.19-v.mz.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 13|955
Cuarto llamado

Por alquiler de un camión para el transporte de mercaderías. Apertura. Marzo 28 hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) Mercedes 953. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Adquisiciones
(Cuenta corriente) 10|pub. 30665 Mz 16-v.mz.26.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1|955
PARA CABLES DE ACERO

Llámase a licitación pública para el suministro de 9.000 metros de Cables de Acero para Máquinas de Perforar, de diferentes medidas y de acuerdo a las especificaciones y condiciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes Nº 1239. — Montevideo, Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30718 Mz.19-v.mz.30.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2|955
PARA TUBOS DE ACERO

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.900 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones, de acuerdo a las especificaciones y condiciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes Nº 1239. — Montevideo, Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30719 Mz.19-v.mz.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por Botas y Botines de Goma, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 11 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30745 Mz.23-v.mz.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 66
Segundo llamado

Suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares. etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Abril de 1955 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30741 Mz.22-v.mz.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Construcción del Depósito de Distribución y la Usina de Recalque de la ciudad de Minas. — (Barrio Las Delicias)

Llámase a licitación pública para la construcción del Depósito de Distribución y la Usina de Recalque de la ciudad de Minas (Barrio Las Delicias) de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias y planos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí Nº 3379 donde podrán ser consultados desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 y adquiridos al precio de $ 85.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Mayo de 1955 en la Oficina y dirección citados, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30734 Mz.21-v.mz 28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 108
(Tercer llamado)
Transporte de carbón desde la ciudad de Montevideo a la ciudad de Mercedes

Llámase a licitación pública para el transporte de carbón de Montevideo a Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de un peso.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará simultáneamente en Montevideo y Mercedes el día 29 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

En Montevideo el acto tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30689 Mz.18-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón de Gerencia de Material y Tracción, don JUAN CARLOS ARCE, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 3271 Mz.23-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de Gerencia de Material y Tracción, don BALTASAR BRUM FACCHIN RAMOS, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo 21 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 3272 Mz.23-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

C. M. 115|55. — 2º llamado. — Suministro de cueros para tapizar. etc. — Apertura: Marzo 30, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de los FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30737 Mz.21-v.mz.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 103|55. — 2º llamado. — Suministro de cables telefónicos y accesorios — Apertura: Abril 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30625 Mz.10-v.mz.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C M. 124|55. Suministro de Carburo de Calcio. Apertura Abril 22 hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 125|55. Suministro de Removedor de pinturas y barnices. Apertura Marzo 30, hora 15, Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 127|55. Suministro de ventiladores para uso de Oficinas. Apertura Abril 25, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30609 Mz.9-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.582 — (Segundo llamado). — Transporte de combustibles envasados y mercaderías generales. — Recepción: 11 de Abril de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas

Nº 2.605. — Cemento portland. — Apertura: 21 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.606.—Suministro y colocación de linoleum — Apertura 15 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.607 — Accesorios para cañerías. - Apertura: 5 de Mayo de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden

retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30749 Mz.23-v.mz.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.567. — (Segundo llamado). — Construcción de dos edificios destinados a Fiscalía y Balanza de la Fábrica de Portland en el Depto. de Lavalleja. — Apertura: 12 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.570. — (Segundo llamado). — Damajuanas de vidrio. — Apertura: 28 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.571. — (Segundo llamado). — Armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. — Apertura:: 30 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.573. — (Segundo llamado). — Acido sulfúrico. — Apertura: 1º de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.601. — Tableros e interruptores para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 3 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.602. — Tubos de acero sin costura. — Apertura: 4 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.603. — Aceite de alquitrán de hulla. — Apertura: 29 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.604. — Transportadores - elevadores para el movimiento de sacos de cemento portland.— Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30682 Mz.18-v.mz.26.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, EN MELO Y SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para contratar las construcciones de edificios para SS.EE.T. Nº 4, en la ciudad de Melo, Depto. de Cerro Largo, el 12 de Abril de 1955, a las 16 horas; y para la S.E.T. Nº 30, en la ciudad de Salto, Depto. de Salto, el 13 de Abril de 1955, a las 16 horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 por c|S.E.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30742 Mz.22-v.ab.1º

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, EN MELO Y SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para contratar las construcciones de edificios para SS.EE.T. Nº 4, en la ciudad de Melo, Depto. de Cerro Largo, el 12 de Abril de 1955, a las 16 horas; y para la S.E.T. Nº 30, en la ciudad de Salto, Depto. de Salto, el 13 de Abril de 1955, a las 16 horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 por c|S.E.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30736 Mz.21-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION Nº 4156-55
Viviendas en Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de 20 casas-habitación bifamiliares y 3 bloques de dormitorios colectivos, destinados a la población temporaria de la obra de la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30724 Mz.21-v.mz.31.

U. T. E.
LLAMADO A INSCRIPCION EN UN REGISTRO ESPECIAL DE AUTOMOVILES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en el arrendamiento de automóviles para cinco pasajeros, destinados a los siguientes servicios:

A) Dentro de los límites del Departamento de Montevideo.

B) Al interior del país.

Los arrendadores correrán con todos los gastos de funcionamiento de los vehículos, desperfectos, accidentes que pudieran ocurrir, perjuicios a terceros, conductor, etc.

Las ofertas deberán establecer claramente: nombre del proponente, dirección, costo del servicio a prestar y características del vehículo o vehículos a emplear; se extenderán en papel simple y se presentarán en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 11 de Abril próximo, inclusive.

El pago se hará por cuentas mensuales, de acuerdo con el total trabajado durante el mes. El contratista deberá presentar su cuenta antes del día 6 de cada mes, para ser conformada y poderse liquidar el primer jueves o primer viernes del mes siguiente al de su entrega; cuando alguna de las fechas arriba indicadas coincida con un día feriado, los días de pago empezarán a regir el miércoles de la misma semana. — De todos los pagos se deducirán el descuento del 1 % de ley — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30717 Mz.19-v.mz.30.

U.T.E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA EMPLAZAMIENTO DE UNA SUB-ESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del terreno empadronado en mayor área con el número 63728 ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Dublín, distando su punto más cercano 61 ms 50 de la calle Mones Roses; 20 ms. al Sureste con padrón 60569; 6 ms. al Noreste con padrón N.o 63729; 7 ms. 20 al Noroeste con más terreno del padrón N.o 63728 de que procede. La superficie tiene un área aproximada de 120 ms. 2 y es propiedad dicho inmueble del señor Simeón Aristimuño e Isabel Carolina de Angelis. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E. calle Paraguay 2431 piso 8, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1955. — Sección Jurídica de la UTE.
$25.60 8|pub. 3065 Mz.19-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4154|55
Material de Fotografía

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de material de fotografía: 700 mts. película pancromática de 35 mm.; 80 rollos película 60 x 90; 160 cajas de placas; 57.200 hojas papel bromuro; 66.200 hojas papel fotoestático "Standard"; 1.263 kgs. productos químicos hidroquinona, sulfito de sodio, etc., 330 lámparas incandescentes; 24 cubetas; 1 equipo rectificador y 1 amplificadora vertical, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — La Gerencia de Servicio Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30675 Mz.17.-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4150|55
Canto Rodado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ ..... — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30685 Mz.18-v.mz.29.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SAN JOSE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 57, en la calle Rincón entre Gral. Flores y Vidal, San José, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30702 Mz.18-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Marítimo" (segunda edición revisada), de la que se declara autor — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 3233 Mz.22-v.ab.1º.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTORIA BERRAYARZA DE SAGUES, solicita la inscripción de "Cuba" (canción), "España Libre" (Himno), de las que es autora de letra y música, "Ego" (mazurka) e "Inquietudes" (bolero) de las que es autora de la música y de "La alegría del retorno" (sardana), de la que es autora de letra y música Da Rosa Coto Difieu. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 2919 Mz.17.-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73310. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner-Humboldt-Deutz, A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DEUTZ" para distinguir artículos de la clase 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2604 Mz.14.-v.mz.24

ACTA N.o 73240. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ALPINO", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2673 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA No 73241. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "GERARDIN", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2674 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA N.o 73325. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Jaime Lev, de esta ciudad, solicita registrar la marca "HARRINGTON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2675 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA No 73306. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIOFLAVOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2603 Mz.14.-v.mz.24

ACTA N.o 73335. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Perfümerie Fabrik "Clockengasse N.o 4711" Gegenüber der pferdepost Von Ferd. Mülhens (Alemania) solicita la marca "FRISCOLON" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2800 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA Nº 73.355. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ACRONIZE" para artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2974 Mz.18-v.mz.29.

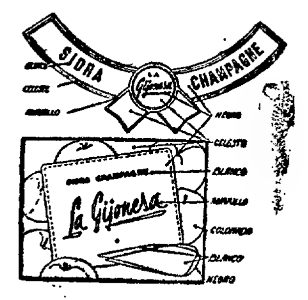
ACTA Nº 73342. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRI-MAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2857 Mz.17.v.mz.28.

ACTA Nº 73380. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Oulrex Limitada (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 3226 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA N.o 73334. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha: Canceia Hons., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (Sidras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 2892 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73314. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "OLIMPIA-REKORD" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2905 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73338. — Montvideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América solicita la marca

Preceptin

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 2893 Mz.17.v.mz.28.

ACTA N.o 73337. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Pedro Luis Machado y de Cardenas, de La Habana, Cuba, con filial en el Condado y Estado de New York, Estados Unidos de América solicita la marca

NEO-ASMA

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 2894 Mz.17.-v.mz 28.

ACTA N.o 73339. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Samuel Turner and Company Limited, de Lancashire, Inglaterra, solicita la marca



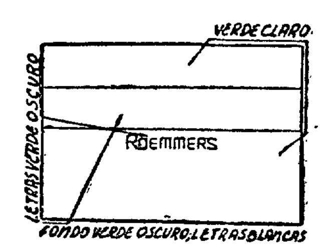
para artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$18.00 10|pub. 2895 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73349. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.) solicita la marca " BACIMYCIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2383 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73340. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Ciavera y Cía., Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 2356 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73327. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Graetz A. G. (Alemania) solicita la marca "PETROMAX" para artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2750 Mz.15-v.mz.25.

ACTA N.o 73326. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima(Montevideo) solicita la marca



para artículos de la clase 2 (Cervezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 2751 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 72367. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha la señora Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 2741 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73315. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Eternit, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "INTERNIT" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 2717 Mz.15-mz.25.

ACTA N.o 73316. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Francaise de Raffinage de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOTAL" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10, 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2718 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73317. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ATARAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2719. Mz 15.-v.mz.25.

ACTA No 73320. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge W. FANALI, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T. V. HALL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2720 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73308. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas de la Rue y Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALYPSO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2601 Mz.14.-v.mz.24

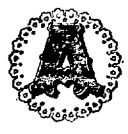
ACTA N.o 73307. — Montevideo, Marzo 10 de de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL SELLO DE LOS EXITOS" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2602 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA N 73341. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kleinwanzlebemer Saatzucht Vorm. Rabbethge y Giesecke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CERCOPOLY" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2858 Mz.17.-v.mz.28.

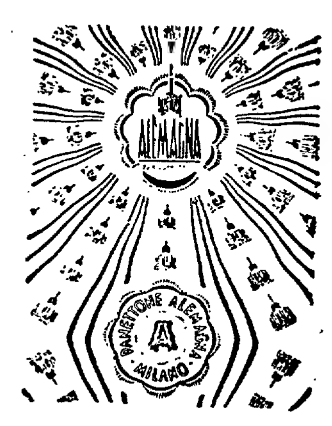
ACTA N.o 73379. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá In Nome Collettivo Alemagna Panettoni del Fratelli Alemagna, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 3061 Mz.22-v.ab.1º.

ACTA N.o 73377. — Montevideo, Marzo 6 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá In Nome Collettivo Alemagna Panettoni del Fratelli Alemagna, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$34.00 10|pub. 3058 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA Nº 73381. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo) solicita la marca "EULIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 3227 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA N.o 73400. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francois Vallet y Michel Hublot comerciando bajo el nombre Laboratoires Biocodex, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BIO-LEVURE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3229 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA Nº 73402. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicita la marca "BAUXIGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 3231 Mz.22.-v.ab.1º

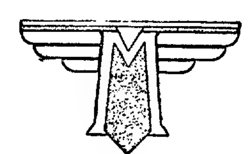
ACTA Nº 73405. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha: Jeruchin Kaplan, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SETILON" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 3218 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA N.o 73404. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme des Usines Chausson, de Asnieres (Sena), Francia, solicita la marca "CHAUSSON" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3219 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA N.o 73387. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane Sté. Anon., con domicilio en 16 Rue Lecault, Pantin, (Seine), Francia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 3232 Mz.22.-v.ab 1º

ACTA Nº 73.366. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca

Wellaform

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 3257 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.365. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3258 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.364. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "WELLATON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3259 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.363. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "LIFETEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3260 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.362. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Wella S. A. Nouvelle (Bélgica), solicita la marca "LANOWAVE", para artículos de la clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3261 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.406. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 3293 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.407. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SODRIN" para artículos de las clases 6, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 3294 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 73.329. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Constantino Sánchez S. A. de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 3315 Mz.23-v.ab.2.

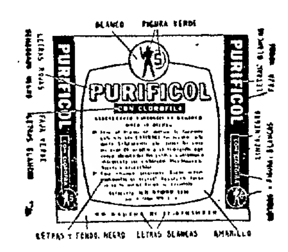
ACTA N.o 73378. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caracia y Cía., apoderados de Società In Nome Collettivo Alemagna Panettoni dei Fratelli Alemagna, de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ALEMAGNA PANETTONI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 10|pub. 3062 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA Nº 73.386. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon (Montevideo), solicita la marca "YORK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3167 Mz.21-v.mz.31.

ACTA Nº 73.385. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon (Montevideo), solicita la marca "YORKINA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3168 Mz.21-v.mz.31.

ACTA N.o 73336. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo) solicita la marca "PERVIC" para artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 3799 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA N.o 73375. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diezdías consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 3059 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 73352. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PENN-HILLS.

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3060 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 73376. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Maille Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SWIM", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3063 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 73368. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hugo Kohn (Montevideo), solicita la marca "RIALCO", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3069 Mz.19-v.mz.30.

ACTA No 73309. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner Humbolt Deutz A. G, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$48.00 10|pub. 2605 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA Nº 73.360. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Snap-On Tools Corporation de Nueva York N. Y. y Kenosha Wis, Estados Unidos de América, ha solicitado reinscripción de la marca

Blue Point

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 2952 Mz.18-v.mz.29.

ACTA Nº 73.410. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "FELLETOX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3295 Mz.23-v.ab.2.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.594. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de producir unidades de vidrios múltiples y a un aparato apropiado para utilizarse en el método", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3296 Mz.23-v.ab.2.

ACTA Nº 10593 — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3220 Mz.22.-v.ab.1º

ACTA N 1034 — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cristales ópticos en todas las medidas y graduaciones, en blanco y en los distintos tintes usuales, trabajados, semitrabajados o en bruto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10,079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3240 Mz.22.-v.ab 1º

ACTA Nº 10.591. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., de Montevideo, por Henry William Trevaskis, de Warwick, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en llantas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3161 Mz.21-v.mz.31.

ACTA N.o 10590. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática de imprenta con platina y mecanismo entintador de cilindros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3037 Mz.19-v.mz 30.

ACTA N.o 10587. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, señores O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla luminiscente transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3066 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 10588. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tratamiento de cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3067 Mz.19-v.mz 30.

ACTA N.o 10589. — Montevideo, Marzo 16 de 1955 — Con esta fecha, señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a máquinas aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3068 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 10585. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Feliz A. Kneubühler, de Montevideo, ha solicitado patente de

invención por el término de quince años para: "Nuevo medio de cierre para bolsas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2890 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 10586. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Felix A. Kneubühler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en boyas de pesca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2891 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 10583. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte y porta cigarrillos de bolsillo con depósito para ceniza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2825 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA N.o 10582. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para reparar pinchazos en las paredes de cubiertas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2760 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA N.o 10581. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hebillas para cinturones, para prendas de vestir, cintas, correas o bandas para sujetar relojes y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2721 Mz.15.-v.mz.25

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen: la Casa Colectiva N.o 7 y los Barrios 14 y 15. Montevideo; A 5 Canelones; B 2 Maldonado y D 2 Treinta y Tres, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en las Oficinas del Instituto, que a continuación se indican: Sección Arrendamientos: 25 de Mayo 598, Montevideo (Casa Colectiva N.o 7, y Barrios 14 y 15); Oficina Barrio A 2 calle Baltasar Brum s|n. Ciudad de Canelones (Barrio A 5); Oficina Barrio B 1 Carretera a las Delicias N.o 349 Ciudad de Maldonado (Barrio B 2); Oficina Barrio D 1 calle Santiago Gadea s|n. Ciudad de Treinta y Tres (Barrio D 2), venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 31 de Mayo próximo.

Horario de Oficinas: de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12. A partir del 15 de Marzo del cte. de 13 y 30 a 18 y 30; Sábado de 8 a 12.

Para el arrendamiento de los locales para instalar negocios del Barrio D 2, rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina del Barrio D 1.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, provisión de frutas y verduras, panadería, lechería, farmacia, tienda y mercería y taller de compostura de calzado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30646 Mz.14.-v mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 4

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la mudanza de las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a su nuevo local ubicado en la calle Colonia Nº 1013. Pisos 2, 3 y 4 esquina Avenida Agraciada, de estricto acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30676 Mz.17.-v.mz.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 5

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las obras de carpintería destinadas a local para "Cooperativa de Consumos" de la Casa Colectiva Nº 5.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 31 de Marzo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30681 Mz.17.-v.mz 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.000 (mil) metros cúbicos de gravilla destinada a la obra "Tratamiento bituminoso en la ciudad de Fray Bentos y en la Ruta Nº 2".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad sita en la calle Leandro Gómez Nº 1278 de la Ciudad de Paysandú los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se realizará, con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Marzo de 1955 a la hora 10 (diez) en la Oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30673 Mz.17.-v mz 26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 645

Llámase a licitación pública para los trabajos en las Chatas H. J. 18 y H. J. 22 en Rincón del Bonete (Reparaciones, Montaje y Carenado) perteneciente a la Sección Navegación Interior (Dpto. III) de esta Dirección de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina. — Apertura de las propuestas: día 28 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30705 Mz.19-v.mz.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 642
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos de Calafateo y Forrado del Casco de Madera del Vapor H. C. 10 perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 28 de Marzo de 1955, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30706 Mz.19-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de cuatro muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, Piso 3º desde el día 22 de Marzo de 1955.

La apertura de las propuestas se realizará el 1o de Abril del corriente año a las 15 horas y 30 ante el Escribano de esta Oficina. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30744 Mz.22.-v.mz.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9590 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida Italia y la rectificación de la Avenida Larrañaga, el inmueble siguiente:

Padrón: 26.333 m|a. — Propietario: Walter Marsicano. — Sup. aprox.: 825 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30715 Mz.19-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación y suministro de un equipo doble Hidroneumático, en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30680 Mz.17.-v.mz.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955 — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central — Prevíncese a los que se crean con derecho que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romani-

al, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 12 de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 2823 Mz.16.-v.jlo.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís, Bengoa y 18 de Julio entre Figueroa y Espínola; Figueroa entre Solís Astorga; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, 10 de Marzo de 1955.
$60.00 30|pub. 2787 Mz.16-v.ab.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 23 de 1955

2.a Sección

ANTONIO FERRARO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1487 y DOMINGA MASULLO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pérez Castellano 1487.

RODOLFO ROBERTO RIVERO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solís 1478 y MARIA ADELINA SULCA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Solís N.o 1478.

5.a Sección

ELEFOR BAUTISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1276 y GLADYS MORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1276.

ERNER LOWENSTEIN, 30 años, soltero, comercio alemán, maldonado 1093 y ERIKA JUDITH HARTSTEIN, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1093.

9.a Sección

EDUARDO GERMAN LADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilio Hudson 5575 y DOLORES VILAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5815.

10.a Sección

JESUS VOUZA, 30 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Juan de Dios Peza 1927 y AMANDA RUBI CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal N.o 1972.

12.a Sección

WASHINGTON SARANDI IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1895 y ELIDA ELENA BAZZURI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2631.

JULIO CESAR ADROVER, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1555 y VALERIA CASADEI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555.

OMAR GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2524 y MARIA TERESA DEL PUERTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2898.

ADRIANO PEREZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438 y MARIA JULIA CASAL, 40 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2438.

BADER DIB, 50 años, viudo, carpintero, sirio, domiciliado Fermín Ferreira 1976 y OLMA DA COSTA MENESES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1976.

EVER SERGIO CAIRO, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado CARMELO 1416, y ROSA TANGREDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1513.

ANGEL RUBEN GANDINI, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Darwin 3228 y OXELA NATIVIDAD ARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3228.

OSCAR SIMONELLI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 y JUANA ELSA COZZANI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1639.

RODOLFO VARELA, 27 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Victoria 2968 y ESMERALDA GLADYS SEOANE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2178.

WALTER ADAN ROCHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marsella 2807 y MARIA FRANCISCA AREZO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Marsella 2807.

WALTER PEREIRA, 24 años. soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Quijote 2944 y ELSI NELIDA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2944.

MIGUEL ARCANGEL CASSESE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3189 y EMILIA ISABEL HIGGIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595.

ROBERTO CAMAÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1457 y ROSA JULIA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia N.o 1818.

HONORINO PABLO DE MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1867 y MARIA YERUTI GAMIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.

ASENCIO PEREZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3036 y JOSEFINA MATTOS, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3036.

WASHINGTON MATALONGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1776 e INES ERMELINDA MATTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1776.

FERNANDO GADEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2089 y MARTA AGUEDA FALERO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1742.

DANIEL SOSA DIAS, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1430 y MARIA TERESA ISABEL MANGINI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José Arteaga 1430.

JOCOBO AKSLER, 30 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Pando 2225 y RRBECA BERLIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2925.

JOSE ROSENDE, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tompson 3005 y AVELINA ABELENDA, 30 años, soltera, española, domiciliada Tompson 3005.

RODOLFO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3087 e IRIS BALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3087.

LUIS DEL DUCA, 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Martín Fierro 2487 y TERESA SILVESTRI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Martín Fierro N.o 2487.

ATILIO BURCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2647 y MARIA ESTELA CARABALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores N.o 2647.

WALDO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3295 y DELIACIR ALOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3259.

MIGUEL OSCAR CASANOVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2530 y MIRTHA AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2530.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2609 y VIOLETA ARAMBURU, 22 años, soltera, esudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2609.

FELIX ARMARANTO SOSA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Thompson 3008 y ROSA TERAN, 35 años, soltera, domiciliada Thompson 3008.

ULISES WILMAR APARICIO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438 y MARIA FRANISCA MONTERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2438.

13.a Sección

WASHINGTON RAMPOLDI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4026 e ISABEL ISIDORA DE LEON BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2285.

ROBERTO BILHERE, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Gil 963 y MARIA OFELIA BALERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 963.

14.a Sección

JOSE LOPEZ MOLINA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3175 y AURORA POSADA REYES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081.

AGUSTIN COMETTO, 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1222 y MAGDALENA OSELLA, 35 años, soltera, italiana, domiciliada Evaristo Ciganda 1222.

WALTER ISMAEL BARNETCHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3094 y MERCEDES JULIANA SALA OTERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguaya 3154.

16.a Sección

YAMANDU ALBERTO MANDRACHO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Simón Martínez 7100 y MARILUZ ESTRELLA PAGANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Pedro Giralt 4365.

RAMON MEDINA, 22 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Laureles 1020 y YOLANDA RECALDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sergipe 556.

21.a Sección

RODOLFO BENITEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dievlafoy 1370 y MARIA ESTHER FIGUEROLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Diewlafoy 1370.
$ 2.00 3|pub.-v.mz.25.

Montevideo, Marzo 22 de 1955

10.a Sección

MIGUEL ANGEL SANTANCIER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Forteza 2468 y ALCIRA GALARZA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2468.

11.a Sección

JOSE FELIZ PERRONI, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Piccioli 3291 y GLADYS RENEE LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5089.

LEDO HONNEY PASTOR, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Génova 3459 y ISABEL VILLAMIL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Guerra 3795.

PLINIO CABRERA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rubén Darío 2984 y ELSA AGUILAR, 26 años soltera, textil, oriental, domiciliada Sebastopol 5265.

WALDEMAR AUTIDORE, 27 años, soltero, encerador, orental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5109, ap. 3 y MARIA CLOTILDE BAUTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5311.

CIPRIANO YRENCIO MONTENEGRO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4668 y AIDA EGUREN, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4671.

OSCAR ANGEL PENNINO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3359 y MARIA GEMA GARCIA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortes 5337.

13.a Sección

WALTER SERGIO ARAUJO, 25 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Carlos Ma. Ramirez N.o 1778 y PURA ALBORES, 21 años, soltera, española, domiciliada Vizcaya N.o 3938.

14.a Sección

HUGO ZAPATA CAMACHO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1015 y ELISABETH GAZZAN OUTEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó N.o 1015.

15.a Sección

RAUL COSME AZANZA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jackson 862 y SELVA ANTONIA SANGIOVANNI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 862.

RAMON PORTO, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado 18 de Julio 2037 y ZULEMA VIOLETA ALBORNOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037.

OSVALDO DAGUERRE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado República 1805 y NELSI BERNARDA TAPIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1805.

CESAR GERVASIO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1669 y PERLA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1669.

MAURO CARRERO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1878 y CESTA PARRIS, ·· años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1848.

MARGARITO RAQUEL SABOREDO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 1979 y ALBA LIBERATA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1979.

ROGELIO BIENVENIDO FERREYRA, 27 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Chaná 2175 y BLANCA NIEVES BOUVIER, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná N.o 2175.

JESUS NEMESIO GIENOCHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1907 y MARTA NEVA BARBERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1910.

RUBEN MAZZIOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1361 y MARIA ELENA LA CRUZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1361.

ORESTES CLUZET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2320 y BLANCA PERLA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2025.

ELBIO ROBERTO BARBE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1978 y ONECIMA JULIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1978.

19.a Sección

ARIDIS GARCIA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2389 y MARIA MERCEDES DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2365.

WALTER MISA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaycurú 2889 apto. 1 y MARIA MERCEDES AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2189.

20.a Sección

NESTOR SEIBANE, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3905 y CARMEN GRANDOSO, 23 años, soltera, española, domiciliada Real 4108.

MARCELINO CAMEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4674 y MIRTA ESTER GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá número 4674.

24.a Sección

CLAUDINO SOSA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Anzani 1424 y AMANDA SOSA TORTEROLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1581.

VITERBO FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3434 y SENAIDA PELAYO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3434.

$3.00 3|pub. v.mz.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D.. PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MATEO REMENDO, de doña SERAFINA CAPDEVILLA DE REMENDO y de don MANUEL REMENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3297 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RODOLFO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21, de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3298 Mz 23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANGELICA PEZZOLANO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3299 Mz.23-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó CARLOS FELIPE CAETANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice: "Gaitan" debe decir: "Caetano" y B) La de su matrimonio con doña María Elena Pereira, pues donde dice: "Garratano" debe decir "Caetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

(Auxl.) $16.80 15|pub. 3287 Mz.23-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTANISLAO CARBAJAL, pues donde dice: "divorciado" debe decir "casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 3288 Mz.23-v.ab.15.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. EMILIO F. VIDAL TRIAS", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Libertad 1168 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicito se reciba la información de los señores doctor Helios Sarthou y doctor Jorge Rachetti Píriz, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Otro sí pido: Que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Emilio F. Vidal Trías. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 3289 Mz.23-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Jugado se han presentado doña IDA ADELAIDA CONTE SCHETTINI DE NESSI, ANGELA CONTE SCHETTINI DE ALVAREZ, JUAN y ANGEL CONTE SCHETTINI, en los autos caratulados: "Sucesión de Emilia Schettini de Conte", Lo. 49. Fo. 158, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Juan Conte Schettini, pues donde dice: "Squitina" debe decir: "Schettini"; B) La partida de nacimiento de Angel Conte Shettini, pues donde dice: "Scherini" debe decir: "Schettini"; C) La partida de nacimiento de Angela Conte Schettini, pues donde dice: "Esquitina" debe decir: 'Schettini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 3286 Mz.23-vab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3146 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DI FAZIO o HECTOR DI FAZIO PAONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3147 Mz.21-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "María Juana", debe decir "Juana María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 3082 Mz.19-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CARLOS ALBERTO BACIGALUPI MANZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde dice 'Bacigaluppi' y "Manzzi", debe decir "Bacigalupi" y "Manzi" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 3030 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2979 Mz.18-v.mz.29.

Título de Escribana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Margarita Borda de Texidor, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 38 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Carlos Rodríguez Picco y Carlos Palacio, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídanse testimonios: María Margarita Borda de Texidor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$16.00 10|pub. 2813 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2803 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LEOPOLDO LESCARBOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2804 Mz.16.-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2805 Mz.16.-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña ZULMA PADRON DE MARQUES, pues donde dice: "Sumal" debe decir "Zulma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2812 Mz.16-v.ab.1o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA BOUZA de ARTECONA y ARTURO A. ARTECONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50 Fº 229) se hace saber que por resolución del día 1º de Diciembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por María Angélica Bouza y Arturo A. Artecona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2814 Mz.16.-v.ab.14.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TORNARIA y otra. Segundas copias". (Lº 50, Fº 357) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Teodoro Tornaría y doña Marcela Cardozo de Tornaría, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de compra vent.. que a continuación se describen: A) La autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, en Montevideo, con fecha 6 de Agosto de 1919, por la cual don Martín Cardozo vendió a doña María Menti y a don Teodoro Tornaría, un solar de terreno ubicado en la manzana número sesenta y cinco de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho

en el plano levantado en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Brasil; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos de don José León Ellauri; por el Norte, con la calle Prusia por formar esquina y por el Sur, con el solar número siete. El solar descripto que está empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete, lo hubo el Coronel Cardozo por compra a los señores don Nicolás Martínez y don Bernardo Irigoyen, según escritura extendida el treinta de Mayo de mil novecientos seis y firmada el día primero de Junio de mil novecientos seis, autorizada por el escribano don Juan B. Bazzano; y B) La autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, en Montevideo, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos veintisiete, por la cual don Silvestre Salvador Cardozo, por sí y a nombre y representación de sus hermanos don Abel Cardozo, don Ricardo Román Cardozo, don Guzmán Cardozo, don Eduardo Mario Cardozo y doña Blanca Cardozo de Pereyra, según los mandatos que con facultades bastantes y expresas para este contrato otorgaron los tres primeros en esta ciudad, el veintiséis de Junio de mil novecientos veintiséis ante el escribano Luis Enrique Vidal, inscripto en esta capital; el cuarto en Mercedes, Departamento de Soriano el treinta y uno de Marzo de mil novecientos vientiséis ante el escribano José Luis Antuña inscripto en Mercedes, y la última con la concurrencia y venia de su esposo Miguel Pereyra en Estación Goñi, Florida, el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiséis, ante el escribano Juan M. Osorio, inscripto en Sarandí Grande, Florida; en virtud de lo cual vende a don Teodoro Torraría todas las partes indivisas que al otorgante y a sus mandantes corresponden en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete, ubicado en la manzana número sesenta y cinco de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano subscripto en Mayo de mil novecientos seis, por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, y compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Brasil, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos de don José León Ellauri, por el Norte con la calle Prusia por formar esquina y por el Sur con el solar número siete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de las mencionadas segundas copias de escritura de compraventa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$112.00 10|pub. 2815 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON GORGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 2629 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTINEZ DE FULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2630 Mz.14-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELASCO DE BOGA. Prscripción". (Lº 50, Fº 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velasco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 68 dms. deslindado así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 metros 80 cms. lindando al N. W. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E. lindando con parte del padrón Nº 40.170 y con padrón Nº 65.416 y 35 ms. 80 cms. al S.E. lindando con padrón Nº 40.175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 [illegible]|pub. 27[illegible] Mz.15-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR MENDEZ AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2631 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 2632 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRAM o YRAM CANAVESSI o CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2633 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o ABRAHM o ABRAHAM MOISES SZERER o SZERER SZWIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2634 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 262[illegible] Mz.14-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALFREDO NELSON MUIÑOS y doña CELESTE BLANCA ASCONEGUY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos Enrique José Muiños Asconeguy, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Alfredo Nelson Muñoz y Blanca Asconegui" debe decir "hijo legítimo de Alfredo Nelson Muiños y Celeste Blanca Asconeguy". — En fe de ello expido la presente que signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 2486 Mz.11-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES RUBENS y ELENA ESTHER URIARTE ALONZO, pues en donde aparece la madre como de apellido "Lepes o Leprez" debe decir "Alonzo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 15|pub. 2451 Mz.11-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARTHA ISABEL FULCO, pues donde dice "Emilio Fusco" y "María E. Bordón" debe decir "Emilio Fulco" y "María Elena Bordon" respectivamente; B) La de nacimiento de MIGUEL ANGEL FULCO, pues donde dice "María E. Bordón" debe decir "María Elena Bordon"; C) La de matrimonio de EMILIO FULCO y MARIA ELENA BORDON, pues donde dice "María Elina Bordón" debe decir "María Elena Bordon". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 2452 Mz.11-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RUBENSON RODRIGUEZ y doña OLGA WILPRISELDA BRUNNER de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Wipricelda", debe decir "Wilpriselda" y donde dice "Brunmer" debe decir "Brünner"; y B) La de nacimiento de María Cristina Rodríguez Brünner, pues donde dice "Büruner", debe decir "Brünner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 2355 Mz.10-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEREGHETTI MAGGI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3118 Mz.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA URTUBEY DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3208 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWIN CHARLES ALLISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3209 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAMBOGLIA DE ARZARELLO o FRANCISCA MARIA LAMBOGLIA CANTISANI o CANTISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3210 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3211 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

ED[illegible]O. — Por disposición del señor Juez Let[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MINGRONI o MINGRONE o HERIBERTO CLAUDIO o CLAUDIO HERIBERTO o HERIBERTO C. MINGRONI o MINGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. 3119 Mz 21-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de

CARMEN TRIUNFO y HERIBERTO CLAUDIO MINGRONI, en el sentido de sustituir donde dice: "Carmen Renzzi", debe decir: "Carmen Triunfo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 3120 Mz.21-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2953 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPOLLO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2954 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE DURAN o TABARE DURAN OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2786 Mz.16-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de HUGO RAMASSO y HECTORA MARIA COLOMBO, y las de nacimiento de sus hijas ZULMA GLADYS y NELIDA SUSANA RAMASSO COLOMBO, en el sentido de sustituir donde dice: Ettorina Colombo debe decir Hectora María Colombo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 2563 Mz.12-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAGNETTE DE VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Marzo de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2709 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA HERNANDEZ DE HACKEMBRUCK o HAKEMBRUCH o HACKENBRUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 2763 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TULIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2704 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NOLBERTA PLATA DE NARI en el sentido de sustituir donde dice "Alcira Plata" debe decir "Nolberta Plata", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 2691 Mz.15-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y EXALTACION SILVA en el sentido de sustituir donde dice "hijo de Antonio Suárez" debe decir "de padre desconocido" y donde dice "y de Carmen Pérez" debe decir "y de Esperanza Pérez", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 2729 Mz.15-v.mz.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y contrucciones, N.os 9, 11, y 13, de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72.377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García, sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO GONZALEZ y MARIA OLGA REYES y de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALEZ REYES, donde dice: "Olga Reyes" debe decir "María Olga Reyes" y en la de nacimiento de María Olga Reyes donde dice "hija legítima" debe decir "natural", debiendo suprimirse "Macedonio Pombo", por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
$16.80 15|pub. 2375 Mz.10-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REYNA HAYDEE MARINELLO de PAEZ y LUCIANO HUMBERTO PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 29, se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luciano Humberto Páez y Reyna Haydée Marinello de Páez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
40.00 20|pub. 2036 Mar.5-v.mar.28.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aida Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de ESPERANZA MONZA de 2 de Noviembre 1885 en 1.a sección Durazno, donde dice: Eustaquia, debe decir: Esperanza. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 3200 Mz.22-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "LOPEZ AMEN, JOSE PEDRO. Información. Lo. 52, Fo. 294": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José Pedro López Amen, domiciliado en Abayubá 2916 digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a Héctor Beceiro y Filiberto Ginzo, que presentaré sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — José Pedro López Amen. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 3048 Mz.19-v.mz.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "BECEIRO CAEIRO, HECTOR. Información. Lo 52, Fo. 294": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Héctor Beceiro Caeiro, domiciliado en Jackson 1449 apartamiento 21, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a Filiberto Ginzo y José Pedro López Amen, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Héctor Beceiro Caeiro. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 3049 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERNASCONI DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2934 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2935 Mz.18-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Angel c|DI MATTEO ANTONIO, MARIA ANA, LUCIA y otros, SACCO MARIA y PELAEZ AURELIO. Escrituración de oficio. L.º 49, Fº 176", se cita, llama y emplaza a: Margarita, María Ana o Mariana, Cayetano, Angel, Antonio Carmelo, Rafaela y Lucía Di Matteo Guibeles; José Carlos Di Matteo Paraiita; María Josefina y Yolanda Di Matteo Sacco; María Sacco, Aurelio Pelaez Otorgués, Luis Ravizza y Francisca Moreira de Di Matteo o aquiénes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de venta del solar empadronado con el Nº 114.916, señalado con el Nº 4 del plano de Carlos A. Mac-Coll de Febrero de 1925 con un área de doscientos metros con diez metros de frente al Suroeste a la calle 2 de Mayo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$96.00 30|pub. 2884 Mz.17-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ROSA MALLARINI ESCOBAR o ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2872 Mz.17.-v.mz.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que con fecha 9 de Marzo de 1955 se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito, en autos: "LASA IÑIGUEZ JUAN CARLOS. Título de procurador. Lº 52, Fº 274": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno· Juan Carlos Lasa Iñiguez, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 31, digo: Que a fin de obtener el título de procurador. solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores José Gualberto Solé y Ayax César Miranda, con el domicilio indicado "ut-supra", sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Juan C. Lasa Iñiguez — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$24.00 10 [illegible] Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMATEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2725 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHAPITEL Y CARLOTA RECARTE o RECARTI DE CHAPITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3238 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE MACHADO o MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3239 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO IRENEO o TITO IRINEO ALBERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3086 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL PAULINO y de PAULA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos seis" e "hija de Darío Gómez y Agueda Granada", debe decir: "nacida en la sexta sección de Tacuarembó el veintidós de Febrero de mil novecientos seis" e "hija de padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 3057 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELIA o IRENE SIMPLICIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3087 Mz.19-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CATTANEO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3088 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA CARMEN GARELLI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Garrelli", debe decir: "Garelli". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 3056 Mz.19-v.ab.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Febrero 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 2518 Mz.18-v.ab.16.

Concordato extrajudicial de liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "TRAPANESE MARIO. Concordato extrajudicial de liquidación" (Lº 45, Fº 244), se hace saber que por resolución Nº 21 693 de 15|12|954, recaída en los expresados autos, fué aceptada la solicitud de concordato extrajudicial de liquidación formulado por Mario Trapanese, concediéndose al mismo la moratoria solicitada sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 2826 Mz.16-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN CARLOS y MARIA OLARIAGA DE RODRIGUEZ. Disolución y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rodríguez y María Olariaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 2616 Mz.14-v.ab.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Prescripción" (Lº 45, Fº 289), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Barros y Palleiro, sus causahabientes a cualquier título, a los propietarios linderos Juana Ces de Martínez y Francisco Iacovoni Pantoni y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una mitad indivisa de cinco solares de terrenos sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 36.644, 36.645, 36.646, 36.647 y 36.648 señalados con los números 8 al 12 inclusive, de la manzana "G" del Pueblo Victoria, que tiene según títulos, en total, un área de metros 1106, 8215 y que en conjunto se deslindan así: 25 ms. 77 al Suroeste de frente a la calle Caleras de las Huérfanas, antes Libertad; 42 ms. 95 de fondo, que por formar esquina, dan también frente al Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Noroeste lindan con el solar 7 y al Noreste con bien de la Compañía Nacional. — Montevideo Marzo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. 2562 Mz.12-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LIS BERNARDO y MARIA CLOTILDE PEREZ DE LIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 2|19|955, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 31|12|953 y declarando restituídas las cosas al estado anterior sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 2519 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENATAR DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2747 Mz.15-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a QUINTIN PALERMO MARTEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Higinia Márquez Perla. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2193 Mz.8.-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida Martha Sosa. (45, 95). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2177 Mar.7-v.abr.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cyro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 1931 Mz.2-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo; linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIA SAPONE DUHAU. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Sapone Duhau, estableciéndose que don-

de el padre de la inscripta figura con el nombre de "Julio" debe decir: "Gumersindo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
Auxil.) $16.80 15|pub. 3275 Mz.23-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SIERRA Y SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3204 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HELENE o HELENA KRAUSE DE ETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zaglia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3127 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA MATO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Curi Zaglia, Actuario.
$36.00 30|pub. 3128 Mz.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUETE de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3089 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALFREDO o PEDRO JUAN ALFREDO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3090 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VELAZCO, ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ y de GRACIANA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3091 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUFINO VELAZQUEZ o VELASQUES TORT o TOR y de RUFINA TORT o TOR de VELAZQUEZ o VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3092 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3027 Mz.19-v.mz.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Mario Vignone Zapiola, con domicilio en Porongos 3205 y a los efectos de esta gestión en Rincón 545, 4.o piso. Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Alfredo Reyes y Ulises González, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — MARIO VIGNONE ZAPIOLA. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 3055 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ODELA u ODELLA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1418 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR NAVARRO o NAVARRO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2873 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2875 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO DEKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 2874 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 2876 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSARINO o CASARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 2877 Mz.17.-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges Albérico Pablo Osorio y María Angélica Bazán. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 2836 Mz.17.-v.ab.15

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado ANDRES LAPENTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del mismo, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Lozano" debe decir "Prat"; B) Y en la de matrimonio de sus padres FRANCISCO LAPENTA y OLEGARIA PRAT y en la de su legitimación, donde de ambas expresan que nació en 1907 debe decir 1897. — Montevideo Febrero 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 2723 Mz.15-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2878 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES BORRAZAS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 2879 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN LENA o LENA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2337 Mz.17.-v.mz.28.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO JUAN CARLOS o FERNANDO ETCHEGORRY FERREIRA y BEATRIZ MAURER TALICE; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub 2668 Mz.14-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA LAGOMARSINO EMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2692 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que se ha presentado doña CIRILA RAMONA LOPEZ DE GADEA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con OCTAVIO GADEA, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Octavio Domínguez" debe decir "Octavio Gadea" — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 2607 Mz.14-v.mz.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "AMANDO GOMEZ LOPEZ y OTRA Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Amando Gómez López y Josefa Castillo Molina; y la de nacimiento de sus hijos Ana María Dolores y Antonio y la de reconocimiento de su hijo Armando estableciendo en todas ellas que donde el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice Armando debe decir Amando. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 2277 Mz.9.-v.mz.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FLORES o FLORES VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 3319 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PATIÑO TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 3250 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BELERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 3251 Mz.23-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GAMBERONI, JORGE W. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 12 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Jorge W. Gamberoni, domiciliado en Itapúa N.o 2338, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 6-11-954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Berta y César Gutiérrez, domiciliados en la calle Rivera N.o 3228 y Buxareo N.o 1192. Apto. 2. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Jorge W. Gamberoni" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$28.00 10 pub. 3246 Mz.23-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 12 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alfredo Ruggiero, domiciliado en la calle Abayubá 2618, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 6-11-954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Berta y César Gutiérrez, domiciliados en Avda. Rivera N.o 3228 y en Buxareo número 1192, Apto. 2. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Alfredo R. Ruggiero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$28.00 10 pub. 3247 Mz.23-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SASSI, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 12 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Sassi, domiciliados en Gualberto Méndez 1833, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 6-11-954, solicito el diligenciamiento de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio, de los señores Luis A. Berta y César Gutiérrez, domiciliados en Avda. Rivera número 3228 y en Buxareo N.o 1192, Apto.2. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Carlos Sassi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 3242 Mz.23-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, CESAR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 12 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. César Gutiérrez, domiciliado en Buxareo 1192, Apto. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 6-11-954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Berta y Juan Carlos Berta, domiciliados en la Avda. Gral. Rivera N.o 3228. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. César Gutiérrez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 3243 Mz.23-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, LORENZO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Lorenzo González, domiciliado en Plaza Independencia N.o 810, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 6-11-954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Berta y César Gutiérrez, domiciliados en Rivera N.o 3228 y Buxareo N.o 1192, Apto. 2. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Lorenzo González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 3244 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLORICIO o LUIS CLORISIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3113 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES o MORALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3492 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARJONA DE MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 3111 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3112 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUZZI o LUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3114 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3115 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA PRINCE o PRINCE DE MARTINS o DE MARTINS DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 3116 Mz.31-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30 pub. 3117 Mz.21-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE EDUARDO RODDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3096 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO CERRUTTI CORSINO o CERRUTI COCINO o COSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3097 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DUQUE EYTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 3098 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FARIÑA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3021 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO MARTIRIO MOTTA SOUZA o SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 3022 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3023 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA EMA ESPASANDIN de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 3024 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en

autos: "KONDRATOWICZ, JUAN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Janeviciute, donde dice: "Kondratowich" y "Janavichiute", debe decir: Kondratowicz y Janeviciute, respectivamente. B) La de nacimiento de su hija Aldute Elena, donde dice: "Kondratowich" o "Kondratrowich" y "Janavichiute", debe decir: Kondratowicz y Janeviciute, respectivamente, y C) La de nacimiento de su hija Eugenia, donde dice: "Kandratovich" o "Kandratavich" y "Janavicius", debe decir: Kondratowicz y Janeviciute, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$30.00 15|pub. 3020 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAIZ ULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3013 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUE o GESUE o JOSUE FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3012 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUCIO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3011 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3010 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA FERRER DE VIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3009 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3008 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2781 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCIDA COUGOMBLES o TELCIDA o JOSEFA TELCIDA COUGOMBLES CARRETIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3007 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CESSIO DE AREVALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2937 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REY DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2914 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO DALLASTA o DALL'ASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2915 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRIGO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2886 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FORTUNATO BENELLI o JUAN BENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2863 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEDO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2864 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SOTELO CORBO o CARLOS GUALBERTO SOTELO CORBO y la de JOSEFINA SANGALLI o SANGALI o ZANGALES DE SOTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 2867 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RETEGUY DE URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2865 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2866 Mz.17-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BAZZANI DE BRUM, ALBA MATILDE MARIA y JORGE BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alba Matilde María Bazzani de Brum y Jorge Brum, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2362 Mz.17-v.ab.15.

Apertur. de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FRANCISCO BLANCO o BLANCO GOMEZ y la de IRENE BLANCO DE TORREJON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2780 Mz.16-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tiribocchi, Hercilia Ema o Ema con ALVAREZ CANESSA, LEOCADIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hercilia Ema o Ema Tiribocchi y Leocadio Alvarez Canessa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2548 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO EDUARDO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2782 Mz.16-mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTURO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2783 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA GAYNOR DE LESLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2784 Mz.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVERA DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2760 Mz.15-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Parafita Pereira, Generoso con ELISA DIAS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por sentencia Nº 21782 del 8 de Noviembre de 1954

decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Generoso Parafita Pereira y Elisa Díaz Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar a la nombrada Elisa Díaz Rodríguez, que queda emplazada por el término de noventa días, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 30|pub. 2309 Mz.9.-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AQUILES o AQUILES GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2761 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FARIÑA o FARIÑA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2688 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o BENTURA BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2689 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE FERRARI MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 2690 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor con Celestino D. Pereira, en autos: "FOGLINO, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Follino", en lugar de: "Foglino". — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 2376 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL JEFROYKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2161 Mz.7-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEGA, VICENTE con BAIBINDA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Mega y Baibinda Paz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1950 Mz.3.-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3313 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUCAS o LUCAS CARLOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3263 Mz.23-vab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FILOMENA RIVERO DE CROCE, AGUSTIN CROCE, ELBIO RODOLFO CROCE y AGUSTIN HUGO CROCE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) En la partida de matrimonio de Filomena Rivero con Agustín Croce, donde se establece que el apellido de la contrayente es Ríos, debe decir: Rivero; donde dice que la contrayente es hija de Gumersindo Ríos, debe decir: hija de padre desconocido; y donde dice que la fecha de nacimiento de la contrayente es el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, debe decir: el treinta de Noviembre de mil novecientos tres; 2º) En la partida de nacimiento de Elbio Rodolfo Croce donde dice que el nombre de la madre del inscripto es Filomena Ríos, debe decir: Filomena Rivero; donde dice que es nieto por línea materna de Gumersindo Ríos y Lelia Rivero, debe decir solamente Lelia Rivero; y 3º) En la partida de nacimiento de Agustín Hugo Croce, donde dice que el inscripto es hijo de Filomena Ríos, debe decir: Filomena Rivero; y donde dice que es nieto por línea materna de Gumersindo Ríos y Lelia Rivero, debe decir solamente Lelia Rivero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $37.80 15|pub. 3237 Mz.22-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MACIOIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3143 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BOGA RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a José o José Sabino Lamas Boga, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento al último mente nombrado de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.

$36.00 30|pub. 3191 Mz.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORO MENDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10pub. 3093 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO ALESSANDRI o ALESANDRI MALLARINO o MALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3070 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SCARONE de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3033 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1994 Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGARDO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1995 Mz.4-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Dora García con HEROLDE RAMOS MACIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39. Folio 461", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herolde Ramos Maciel y María Dora García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1991 Mz.4-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NOVALES DE LA TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3025 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub, 3026 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROSALIO FERRANDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Rosalio Hugo", en lugar de "Hugo Rosalio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 3063 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIR DUDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2978 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2942 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MONTES DE OCA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2943 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2944 Mz.18-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA FUSARO DE MORELLO, ALBERTO ANDRES MORELLO, MARIA ANGELA MORELLO, FRANCISCA JOSEFA MORELLO, RUBEN NELSON OMAR MORELLO y JOSE ROMERO MORELLO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1º) En la de matrimonio de María Fusaro y José Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — 2º) En la de nacimiento de Alberto Andrés Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Giordanas", debe decir: María Cordano. — 3º) En la de nacimiento de María Angela Morello, donde dice: "Luis Morelli" debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice "María Cordiana", debe decir: María Cordano.—4º) En la de nacimiento de Francisca Josefa Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir. María Cordano. — 5º) En la de nacimiento de Ruben Nelson Omar Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — Y 6º) En la de nacimiento de José Romero Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 2850 Mz.17-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2922 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LARROQUE SUZACQ o SUSACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2923 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BÉSOLA o BESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2924 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MORALES DE SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2925 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PERE o PERÉ SUQUÉ o SOUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2926 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSEGUI o ELISEGUY IHITZ o IHITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2927 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ESMERALDA COSTA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2928 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2929 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMUNDARAIN SOUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2932 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARBELA PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2931 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SCOLA DE SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2930 Mz.18 v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERCIO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Luisa de León y de nacimiento de sus hijos Walter Mario, Washington Nelson, Miguel Héctor y Stella Mary Rodríguez de León, por figurar en todas ellas, el compareciente con el nombre de "Nelson" en lugar de "Nercio". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 2907 Mz.17-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALCARAZ o ALCARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2827 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2933 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILES o FLORENTINO AQUILES o FLORENCIO AQUILES CAVAIANI o CAVAJANI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2988 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2999 Mz.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PAULA MARIA PODESTA DE ARPAJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2860 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA COCCHIARARO DE MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 2844 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2868 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GANDOLFO DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2869 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLGA BRIN ARTOLA DE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compare-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2870 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2871 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ DE ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2761 Mz.16-v.mz.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRIGIDO HERNANDEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noreste en una línea de 8,55 metros; a la calle Londres; por el Sureste, una línea de 35,63 ms., lindando con los padrones N.os 73.579, 73.581, 73.582 y 73.583; por el Suroeste, 8,55 ms., lindando con el bien empadronado con el número 73.588; y por el Noroeste, en una línea de 35,63 ms., con el solar empadronado con el N.o 73.577. Estos límites encierran una superficie de 306 metros 67 decímetros/ y está empadronado con el N.o 73.578. B) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.577, con una superficie de 303 metros 3 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 8,46 ms. de frente a la calle Londres; por el Sureste, en una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.578 anteriormente descripto; por el Suroeste en una línea de 8,55 ms. con el solar N.o 73.589; y por el Noroeste, una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.576; y C) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 73.582, con una superficie de 363 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 42,01 ms., lindando con el solar padrón número 73.581; por el Este, en una línea de 8,75 ms. de frente a la calle Pablo Pérez; por el Suroeste, en una línea de 44,30 ms. linda con el solar padrón N.o 73.583; y por el Noroeste, una línea de 8,68 ms. con el solar padrón N.o 73.578, descripto en primer término.

Todos estos datos numéricos provienen de plano confeccionado por el agrimensor Hugo Luis Viganó en Mayo del corriente año, y se ciñen a los datos del terreno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Bessio y doña María B. de Costa, sus herederos, condóminos o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$216.00 30|pub. 2665 Mz.16.-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GENEROSO BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2817 Mz.16-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO FARCILLI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1º En la de matrimonio de sus padres Eulalio Farcili y Salustiana Castillo, donde el contrayente figura con el nombre de "Samuel", debe decir: "Eulalio"; y donde aparece el apellido "Farcili", debe decir: "Farcilli".—2º En la de nacimiento del compareciente, donde figura como hijo de Samuel Farcili, debe decir, de Eulalio Farcilli.—3º En la de matrimonio del compareciente con María Angélica Codevila, donde dice: "Américo Farcilis", debe decir: "Américo Farcilli"; y donde dice: "Samuel Farcilis", debe decir: "Eulalio Farcilli".—4º En la de nacimiento de la hija del compareciente, María Angélica, donde dice: "Américo Farcilis", debe decir: "Américo Farcilli"; y donde dice: "Samuel Farcilis", debe decir: "Eulalio Farcilli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 2822 Mz.16-v.ab.1º

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANGEL F. A. FIOCCHI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 36, Fº 287), le ha iniciado doña Carmen Cassinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 2791 Mz.16-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL SUAREZ y doña MARIA MARTHA PITTALUGA DE SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Darío Suárez Pittaluga, por figurar en ella con el apellido materno "Pitaluga", en lugar de "Pittaluga". — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 2790 Mz.16-v.ab.1º

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MAURICIA. Incapacidad. Libro 39. Folio 268", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Octubre de 1954, se designó curadora interina de la presunta incapaz, doña Mauricia Aguirre, a su madre, doña Práxedes García de Aguirre. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2789 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CICCIA, o GICI, o CICIA, o CHICIA, o CHICHIA GIURLEO, o CORLEA, o CORLEO, o YORLEO, o IORLEO, o CORLERO, o CONLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2716 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUZZOLON o MUZZOLON BATTAGLIA o BATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2715 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FAUX FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2694 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2687 Mz.15-v.mz.25.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CUNIETTI. Segunda copia. Libro 39. Folio 532", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la promesa de compraventa, por la cual don Francisco Cunietti, con fecha 15 de Enero de 1926, prometió comprar a La Industrial Francisco Piria S. A.; y ésta se obligó a vender, un inmueble ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 116435, señalado con el Nº 24 de la fracción letra A, en el plano levantado por el Ing. Vicente Ponce de León en Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1925, con un área de 1933 ms. 48 dms. cuadrados, que se deslindan así: 22 ms. 50 de frente al Oeste a la calle Curuzú-Cuatiá; 85 ms. 59 de fondo al Norte lindando con el solar 25; al Este con parte del solar 28 y al Sur con el solar 23. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub. 2693 Mz.15-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS L. OYHANART, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Nerón y Walter Bizzozero. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "C. L. Oyhanart". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 2553 Mz.15.-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO FABRELLO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Gordon Icasuriaga y Miguel Jaume Escuder. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Ricardo Fabrello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 2557 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATALDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nieto Celmar Aguilera Cataldo, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno Olivera, en lugar de Aguilera. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antinio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 2611 Mz.14-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNISLAVO o BRONISLAVO o BRONISLAO LUTYNSKI o LUTINSKY o LUTYNSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2610 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANTELMI DE DI FEDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2677 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO BRITOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2678 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o JOSEFA MODESTA PEREIRA DE SANTOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2679 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de TELMO MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2669 Mz.14-v.mz.24.

Título de escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "WALTER MANUEL PARDIAS CAPELAN, domiciliado en Eduardo Acevedo 1301, apto. 6, solicita: Deseando obtener el título de escribano se interrogue a Julio Armando Oddo y Hugo Pérez González, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos, habilítese feria y expídaseme testimonio. — Walter Pardías". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 2660 Mz.14-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a la heredera OLGA JINDRICH DE SCHOLLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Jaroslav Schollar o Schollar Jindrich (L.o 39, F.o 134), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2421 Mz.14.-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA o AMELIA BORDIGONI de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2382 Mz.10.-v.ab 21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante PASCUAL SLUTZKY, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Ceferino Rodríguez Abella, y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 30610 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BIANCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub. 2295 Mz.9.-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEDA AMANDA MARTINEZ de CERONI y CESAR ANIBAL CERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 542", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por César Aníbal Cèroni y Leda Amanda Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 2031 Mar.5-v.mar.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RUIZ y OLGA HAYDEE ESTELLANO DE RUIZ. Disolución de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 540", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Ruiz y Olga Haydée Estellano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 2032 Mar.5-v mar.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA CANCELA DE NAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Angela", en lugar de "Josefina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2246 Mz.8-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2159 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FARIÑA, citándose a los herederos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
$8.00 10|pub. 2813 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Meropi Karalis, Actuaria.
$8.00 10|pub. 3236 Mz.22-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Natividad Ramón Sosa y Amanda Hermenegilda Muniz de Sosa, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fulca (Julio María y Arretche de Fulca (M Angélica) contra MUNIZ de SOSA (AMANDA HERMENEGILDA) y SOSA (NATIVIDAD RAMON). Pérdida de patria potestad", Lo. 13, Fo. 125), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Doctora Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 2770 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don JULIO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pepe (Haydée C.) contra RIVAS (JULIO). Guarda. Lº 14, Fº 64", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Ernesto Rolán, Actuario — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ernesto Rolán, Actuario.
$48.00 30|pub 274· Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra. Cesación de pagos", Lo. 15, Fo. 265, se hace saber que el señor Juez fijó el día 9 de Abril de 1953, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 12 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 10|pub. 3305 Mz.23-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Francisca Esther Panizza de Sityá contra BENITO TITYA (hijo). Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 510), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Esther Panizza de Sityá, iniciando juicio de divorcio contra don Benito Sityá (hijo), por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Benito Sityá (hijo), por el término de noventa días, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 7 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$60.00 30|pub. 2831 Mz.17-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EMA RUT CASTRO DE ETCHEVERRY y otros. Segunda copia de escritura" (Lº 15, Fº 501), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ema Rut Castro de Etcheverry, Juan Carlos Eduardo María, Victoria Isabel y Héctor Máximo Castro y doña Clara María Ballestrino en representación legal de la menor Adela Ignacia Castro, gestionando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa que otorgó don Nemesio García Austt a don Carlos María Castro Onetti, ante el escribano don Juan José de Souza, el 4 de Agosto de 1926, del solar Nº 3 de la manzana Nº 58 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 778, en la intersección de las calles Misiones y Treinta y Tres con una superficie de ochocientos tres metros. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Febrero 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 10|pub. 2712 Mz.15-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 3280 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANATOLE VILLENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 3281 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o ERNESTO o ERNESTO BENIGNO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1955. — Guillermo A Ramos, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 3277 Mz 23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DESTEFFANIS o DESTEFFANI DE BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$ 12.00 10 pub. 3278 Mz.23-v.ab 2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HAYDEE CETTI DE FERNANDEZ o PALMIRA CHETTI DE FERNANDEZ o HAYDEE CHETTI DE FERNANDEZ o PALMIRA CHETTI CANSANI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10 pub. 3279 Mz.23-v.ab.2.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARMORA DE PINTOS MARIA TERESA. Solicita segunda copia de escritura. Lº 40, Fº 272, Nº 352", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el día tres de Junio de mil novecientos treinta y uno por el escribano Santiago R. Alfaro, en la que consta que su esposo Augusto Eufracio Pintos compró a doña Justa Eulacio de Pintos, una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 46, empadronada actualmente con el número mil ciento quince, antes número trescientos veintiocho, con una superficie de 227 ms. 25 dms. 75 cms., lindando al Norte fracción de Arturo Pintos; al Sur con Andrés Zipitría, al Este de frente a la calle doctor Francisco Soca y al Oeste con Natividad, Angélica y Zulma C. Pintos. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 25 de 1954. — Manuel M. Bentancour, Actuario.

$36.00 10|pub. 3223 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PORTILLO de TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 3173 Mz.21-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MARTIN SECUNDINO LEONOR Y OTROS. Rectificación de partidas, (L.o 40, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Secundino Leonor Martín y Daniel Martín, por sí y por su menor hijo Daniel, Donato Aparicio Martín y Daniel Martín, en ejercicio de la patria potestad por su menor hijo Ricardo Juan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partidas de nacimiento de Secundino Leonor y Daniel Martín, donde aparecen ambos como hijos de Manuel Donato Martínez, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Ricardo Juan Martín, donde aparece como hijo de Manuel Donato Martín, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de matrimonio de Martín Daniel y Jaramillo Ramona Esther, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir Martín. Donde figura como hijo de Manuel Donato Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Daniel Martínez Jaramillo, debe decir hijo de Daniel Martín, en vez de Martínez". "Partida de matrimonio de secundino Leonor Martín y Jacinta María Julia Nova, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación, (se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza). — Canelones, 24 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 2222 Mar.8-v.mar.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO o FRANCISCO D. CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2854 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1071 Mz.14.v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SAMANIEGO o ZAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 9 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 3158 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2855 Mz.17-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DELEMUGLIE de DA CUNHA o AMELIA DELEMUGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2853 Mz.17-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, encargado de este Juzgado de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SATURNINO MORANDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el inscripto con el primer nombre "Alverto", debe decir Alberto; y donde aparece la madre y el abuelo materno del mismo con el apellido "Ferraro", debe decir en su lugar Ferrario Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 20|pub. 2092 Mar.5-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ADELA DONAGRANDI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 3318 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3207 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3051 Mz.19-v.mz.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "LUCRECIA o DANIELA LUCRECIA BRIGNONE de RAMOS. Incapacidad" (Lo. 2.o, Fo. 564), se hace público, que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Agosto del corriente año, se designó curador interino de la presunta incapaz a doña Rosa Brígida Brignone Bazzano, dejándosele discernido el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$46.00 10|pub. 3985 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2698 Mz.15-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Pedro Sosa contra MERCEDES JOVITA IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 3º, Fº 61), se hace público que con fecha 13 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Pedro Sosa y doña Mercedes Jovita Iraola, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 1920 Mz.2-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Firma ilegible.

$12.00 10|pub. 2882 Mz.17-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Marzo 11 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 3292 Mz.23-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "Herminda Jara de Silva contra JOSE SILVA OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 26, Fo. 577, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Herminda Jara de Silva y José Silva Oyarzábal, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$48.00 20|pub. 2936 Mz.18-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 10 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 2707 Mz.15-v.mz.25.

Declaración de ausencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTO FRANCISCO o FRANCISCO y ARMANDO ELEUTERIO o ARMANDO LEON HERNANDEZ. Declaración de ausencia". (L.o 26, F.o 452), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ignacia León Hernández de Amorín, Leopoldina León Hernández de Klein, Jesusa León Hernández, Rosa Navarrete León y Segundo Severino León Hernández, solicitando declaración de ausencia de Fausto Francisco o Francisco León Hernández y Armando Eleuterio o Armando León Hernández, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5[illegible] del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 30|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 20|pub. 13110 Oct.14-v.oct.14. v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 3303 Mz.23-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) En la de nacimiento de AN

TONIO BANCHERO, donde dice Juana Burre debe decir Carmen Burre; B) En la de nacimiento de LUISA BANCHERO, donde dice Luis debe decir Luisa; C) En la de nacimiento de TEODORO ORESTES BANCHERO, donde el apellido paterno dice Banquero debe decir Banchero, y donde el nombre dice Oresta debe decir Teodoro Orestes; D) En la de nacimiento de CELESTINA BANCHERO, donde el apellido materno dice Bourre debe decir Burre; E) En la de nacimiento de JUAN GUALBERTO BANCHERO, donde dice Borre el apellido materno, debe decir Burre; y F) En la de nacimiento de PETRONA LUISA BANCHERO, donde dice Luisa o Luis, debe decir Petrona Luisa, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 11 de Marzo de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 3241 Mz.23-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 3031 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BIDEGARAY, estableciéndose que donde dice al referirse a su madre y al abuelo materno Videgaray, debe decir Bidegaray. — Colonia, Marzo 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 15|pub. 3005 Mz.18-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS TROCHE de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2992 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO YUELE o JUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2903 Mz.17-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO PINTALUBA LAGOS, en razón de que en la misma aparecen los apellidos Pitaluga Lago, debiendo decir Pintaluba Lagos, por ser los verdaderos. — Colonia, 3 de Marzo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 2906 Mz.17-v.ab.2.

QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, citada en autos: "DAVILA, FABRICIANO HECTOR. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Fabriciano Héctor Dávila, con domicilio en la ciudad de Rosario, a cuyo fin se previene:

1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado Letrado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Manuel Eoggio, domiciliado en Avenida General Flores s|n. de esta ciudad. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$32.00 10|pub. 2759 Mz.16-v.mz.26

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DELLA SANTA, JOSE MARIA y FATIMA AVINCULA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José María Della Santa y Fátima Avincula González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimiento de la cual se hace esta publicación. — Colonia, 27 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. 2397 Mz.11-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE ALBERTO. Petición de herencia. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", L° 33, F° 352, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Tomás Iparraguirre y a don Marcelino Iparraguirre o sus sucesores o quienes se consideren con derechos a cualquier título, para que comparezcan en los mencionados autos a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el trámite del juicio. — Colonia, Julio 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$33.60 30|pub. 2354 Mz.10.-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN GALARZA, por cuanto en la misma aparece el apellido como Galarse, en lugar de Galarza, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.40 15|pub. 2313 Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de TEODORO VICTOR BANCHERO y CELICA BEATRIZ MARCELINA BANCHERO, por cuanto en las mismas aparece el apellido paterno y abuelo paterno, como Banquero en lugar de Banchero, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 2166 Mz9.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEDRO URRUZULA. Rectificación de partida" (L° 40, F° 338), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Urruzula, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde dice: "Umisola", debe decir: "Urruzula", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 17 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 3044 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña EUGENIA LARA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario. — Durazno, 10 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 3043 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña LEONOR GARRIDO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2797 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO MASPOLI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act. (Decreto 21|7|934) 30422 Feb.15-v.feb.28. Mz.16-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA EJERAVIDE o EGERABIDE de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 20|pub. 3630 Mz.14-v.mz.24.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo en autos: "Oneto Vignale y Cía. contra JOSE A. CASTRO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 26 de Marzo entrante en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro al remate de los siguientes bienes: "Un motor marca "Marrel y S. A." de 1 y 3|4 H. P. en perfecto estado de funcionamiento con una polea y dos máquinas de picar carne".

Dichos bienes fueron tasados en la suma de $ 220.00 y no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto el importe de su oferta. — Durazno, Febrero 14 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz Interino.

$20.00 10|pub 2921 Mz.14-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MOREIRA de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 16 de 1955. — Ramón D. Quiroga, Actuario.

$12.00 10|pub. 3255 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA EUGENIA BESSONART GUTIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1955. — Ramon D. Quiroga, Actuario.

$12.00 10|pub. 3256 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AURORA IFRAN DE FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 3038 Mz.19-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LOS SUCESORES DE TOMAS PEILE Y OTROS. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Tomás Peile y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derechos, en parte o en todo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en Arroyo Grande, cuarta sección judicial de Flores, empadronada con el N.o 7301, con frente a la calle N.o 13 del referido pueblo y que linda: al Noroeste: 19 mts. 80 lindando con propiedad del señor Tomás Peile, al Sureste: 17 mts. 95 lindando en igual forma que el anterior y al Este: 29 mts. 67 lindando con campos de propiedad del señor Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente en Trinidad, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón D Queiruga, Actuario.

Dc. 21|7|54 30|pub. 30601 Mz.8.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CELESTINA ECHEVARREN de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Aritaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3179 Mz.21-v.ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SAN-

CHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3180 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLIVEIRA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3181 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA COLMAN o COLMAN DIAZ y ANDREA DEL CARMEN DIAZ de COLMAN o ANDREA AVELINA CARMEN DIAZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3182 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTES DE OCA de PEÑA y CARMELO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3183 Mz.21-v.mz 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN FELIX VIAZZI o FELIX VIAZZI o VIAZZO o VIATRI o BIAZO o BIACHO o BIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10 pub. 3184 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3185 Mz.21-v.mz.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "IGOA de NUÑEZ, DELIAZIR. Quiebra. Lo. 29, Fo. 469", se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de remate, de la calle Independencia N.o 544, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta al contado y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles ocupados en estos autos, inventariados de fojas 17 a 20. En caso necesario proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Marzo 14 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 3156 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3186 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2640 Mz.16-v.mz.26.

Reconocimiento de firma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Lateulade Juan Carlos contra PEDRO L. TEJERA. Reconocimiento de firma. L.º 26, F.º 538", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro L. Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Febrero 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$96.00 30|pub. 3040 Mz.19-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2307 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JULIA o PAULINA JULIANA GRELA de RAINERI o REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2808 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRARI - FILOMENA BIA de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2809 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULOGIA MARTINEZ de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10 pub. 3003 Mz.18-v.mz.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE RAMON HUERTA. Declaración de ausencia", (Lo. 27, Fo. 94), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que don Antonio Huerta ha solicitado la declaración de ausencia de José Ramón Huerta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 2820 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2821 Mz 16-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 9 de 1954. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2930 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ULISES ALVIRA CATTALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3215 Mz.22-v.ab.1º

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DOMINGO S. y CORREA DE RODRIGUEZ, HERMINIA P. Disol. y liquid. de la soc. conyugal. (L.º 8, F.º 588)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Severo Rodríguez Silvera y Herminia Petrona Correa Cabrera, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 3213 Mz.22-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ESTEBAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3216 Mz.22-v.ab.1º

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD FELICIA DELGADO DE SUCIAS o SOCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 3217 Mz.22-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE AGOSTINI o DE AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 3269 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA ANTONIA FIRPO de CHAPPUIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 3270 Mz.23-v.ab 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DE LA PAZ de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 2848 Mz.17-v.mz 28

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CECILIO FILESMON LESCANO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos por contener los siguientes errores: A) Matrimonio del gestionante, donde su apellido figura "Pereira" debe decir "Lescano" y donde dice hijo de desconocido debe decir de "José Lescano" y donde dice hijo de Zoila Pereira, debe decir de "Zoila Apolinaria Gómez". B) En las partidas de nacimiento de los hijos del gestionante: Antonia Zoila, Juan Cecilio, Carlos Aurelio, José Mateo, Miguel Angel, Jorge Alberto, Custodia Teresita, Ramón Manuel, Elba Esther Dominga Juana, Laura Isabel y Marta Leonides, donde figuran con el apellido paterno "Pereira" debe decir "Lescano" por ser el verdadero. En las de Antonia Zoila y Dominga Juana, donde dice "nieto por línea paterna de desconocido y de Zoila Pereira" debe decir de "José Lescano" y de "Zoila Apolinaria Gómez". En las de Juan Cecilio, Elba Esther, y Laura Isabel, donde dice que son nietos por línea pa-

terna de "Zoila Pereira" debe decir de "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez". En las de Carlos Aurelio, José Mateo, Miguel Angel, Jorge Alberto, Custodia Teresita y Ramón Manuel, además en la filiación de los abuelos debe establecerse que son nietos por línea paterna de "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez" y por línea materna de "Manuel Ruiz Díaz y María Canuta Mentiguiaga". En la de Marta Leonides, donde dice que es nieta por línea paterna de "José Pereira y Zoila Gómez" debe decir "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez". — Paysandú, Noviembre 24 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$66.00 15|pub. 2846 Mz.17-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sara Claudina Bazzano de Forni contra ATILIO FRANCISCO FORNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 130, N.o 70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Forni y Sara Claudina Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$40.00 20|pub. 1974 Mar.4-v.mar.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OCTAVIO ALVEZ u OCTAVIO ALVEZ PEREIRA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: A) Donde en la misma dice: "Al margen N.o 91", debe agregarse "Alvez Pereira Octavio", apellido y nombre omitidos. B) En el texto, donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe establecerse en su lugar "hijo natural del declarante" que lo fué Juan Alvez Pereira. C) Donde dice: que es nieto por línea paterna de "desconocidos", debe establecerse en lugar de "desconocidos", de "Francisco Alvez Pereira y de Esmerilda Buena de Asumpción". D) Donde figura "Alves" con "s", debe escribirse "Alvez" con "z", que es lo que corresponde. — Paysandú, Febrero 26 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 15|pub. 2970 Mz.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RIVERO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 3268 Mz 23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO BERON, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 3266 Mz.23-v.ab.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JUAN SPOLITA. Prescripción treintenaria" (Lo. 10, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a don Luis BORDIGON o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 152, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5173 y compuesta de una superficie de 1.242 ms. 0875 cms., según plano del agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 131 en la Oficina Departamental de Catastro, el 5 de Agosto de 1953, deslindado así: Al Norte en 44 ms. 20 cms. lindando con Elbio Ortiz; al Sur en 44 ms. 90 cms. lindando con Luis Camurac; al Oeste sobre calle Plata en 26 ms. 30 cms. y al Este en 29 ms. 40 cms., con la sucesión de Antonio Cocchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 3264 Mz.23-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ISIDRO IBARRA o JUSTO IBARRA o IRIBARRE o IRIBARREN y de ANTONIA ROMANO de IBARRA o ANGELA ANTONIA ROMANO de IBARRA o IRIBARRE o IRIBARREN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los Justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 25 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 3187Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLEITAS de DELLA CORTE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 2983 Mz.18-v mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA NIEVA de ARCE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Marzo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 2849 Mz.17-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANTOLIN o ISABELINO SANTOS ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2347 Mz.17-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA ROVERANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1955. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 2711 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro cito en Pueblo Algorta, recaída en autos: "María C. L. de López contra la Sucesión de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de Arrendamientos y Medida. Se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes a cualquier título de la extinta arrendataria Ana Josefina Heugas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representantes. — Pueblo Algorta, Diciembre 14 de 1954. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. 2105 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 3262 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 3301 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALBISTUR de VITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 3302 Mz.23-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA CAILLAVA YORDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: 1.o) En el cuerpo del acta donde dice: "Masculino", debe decir Femenino y 2.o) Donde dice: "Hijo legítimo", debe decir: Hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 3273 Mz.23-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, recaída en autos: "AGUSTIN ZOILO DE ASSIS. Rectificación de partida" (Lo. 38, Fo. 474), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Zoilo de Assis, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Emilia Cupertina Vicente Yordi, consistente en establecer: A) Al margen donde dice: de Assis Zoilo, debe decir: de Assis Agustín Zoilo; y B) En el cuerpo donde dice: Zoilo de Assis, debe decir: Agustín Zoilo de Assis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 15|pub. 3274 Mz.23-v.ab.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: ISABEL LEGEREN DE ZUSPERREGUI Y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 170), se cita llama y emplaza al General Juan Antonio Lavalleja, sus herederos o causahabientes y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 982, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 2.588 ms.2, 75 dms.2 y linda: al Norte, parte de la Ruta 28, camino de las tropas que separa de la sucesión Pedro Alvez y parte de la sucesión Zacarías Suárez; al Sureste, sucesión Martín Ramírez: al Sur, Zanja de los Ahorcados y al Oeste, Ruta 23 y sucesión Pedro Alvez; y B) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 3.237, que tiene un área de 56 hectáreas, 5.874 ms.2 y linda: al Norte, con Isabel L. de Zusperregui: al Este, Laura Legerén de Martínez; al Oeste, Isabel Legerén de Zusperregui, y al Sur, Matías Perdomo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 2491 Mz.12-v.ab.23.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Senarmonte Gonçalves contra ERLINDA MENESES DA CUNHA Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 174). se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Da Cunha Menezes o Erlinda Meneses Da Cunha, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Febrero 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 2005 Mz.7.-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2991 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELBIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2992 Mz.18-v mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA TECHERA de PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2993 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 20|pub. 2663 Mz.14-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ZABALETA, JULIO ERNESTO y GIBARA, ROSA BEATRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "(L.o18, F.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 1977 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 3150 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA CAPPO de PUIGVERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 3151 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MALGAREJO de FARIAS o FILOMENA o FRANCISCA FILOMENA MELGAREJO de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 3152 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINO VILCHES o VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1955. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2732 Mz.15-v.mz.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO FASANA y SARA D'ANGELO de FASANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alfonso Fasana y Sara D'Angelo de Fasana, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 1978 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 3076 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ELENA VALENTIN DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 3077 Mz.19-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMALIA ROSA GARCIA TRAPOLINI. Rect. de partida. Lº 13, Fº 475", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes que dice: "Conrado", debe decir: "Amalia Rosa"; en todas las partes donde dice: "Trapolín", debe decir: "Trapolini"; y en todas las partes donde dice "sexo masculino", refiriéndose a la gestionante, debe decir: "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — Nota: La gestionante se encuentra amparada en el artículo 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Enero de 1937. Certifico. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

$21.00 15|pub. 3075 Mz.19-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO LAMENZA y VICENTE MARCELINO LAMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2793 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2794 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA FELIPA SORIA ESTEVEZ o GERARDA SORIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2795 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2796 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLE. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Mz.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DENTONE DE GUELBENZU, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2740 Mz.15-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN ANTONIO GARRAMON, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 3300 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO MORETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1955. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 3041 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL SANTOS y de CESAREA BERCHE DE SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1955. — Luisa Dodo de Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 3042 Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERTOLA y de MARIA o MARIA ANTONIA MANZINI o MANZZINI de BERTOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 17 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 2682 Mz.14-v mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO SOLANO ANDRADA o SOLANO ANDRADA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 2683 Mz 14-v.mz.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "DIVER VILLALBA y SANTOS HUMBERTO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 559", se hace saber: Que por resolución de fecha 19 de Febrero último dictada en dos expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad legal de bienes de los esposos Santos Humberto Sosa y Diver Villalba. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 3 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 2684 Mz.14-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "SUCESION PEDRO AVERO Pieza relativa a rectificación de partida. Lº 29, Fº 507", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Avero de Negrín, por cuanto en ella figura como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Marcelino" en lugar de "Marcelina" que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 15 de 1955. — L. Eduayen Varela, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 2361 Mz.10-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rctificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BENJAMIN y MENELVINA BARRERO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, donde en la partida de Benjamín Barrero dice: "comparece Leonardo Barrero", debió decir "comparece Francisco Barrero" y donde aparece firmado "Leonardo Barrero" debe decir "Francisco Barrero"; y, en la partida de Menelvina Barrero, donde dice todas las veces "Barreiro", debe decir "Barrero", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Act.

$24.00 15|pub. 2841 Mz.17-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GONZALO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2840 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO CABRERA de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2833 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO RIVERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2334 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2839 Mz.17-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA DUARTE de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2838 Mz.17-v.mz.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JORGE DE MATTOS, DOMINGO ELIAS PERDOMO y URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Francisca Suárez, Florencio Francisco Suárez, Policarpo Suárez, Andrés Suárez, Eduardo Suárez, María Suárez de Camargo, Bernarda Suárez, Isidoro Suárez, Idalina Suárez, Teófilo Francisco Suárez, Macario Costa, Carlota Suárez, Balbina Suárez de Casal, Palmira Suárez, Leonardo Suárez de Lima, Eulogio Camargo, Brígido Suárez, Dilinda Suárez Machado, Amaro Machado, Casiano Suárez, Clovio Suárez, Manuel Suárez, Luis Suárez, Paula Alcántara Suárez, Isabel Legazcue, Laura Legazcue, los causahabientes a cualquier título de Luis F. Suárez y Umbelina Antonia da Rosa de Suárez, y de las personas desconocidas y de existencia incierta y a cualesquiera personas que se consideren con derecho a las fracciones de campo que se detallarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1º) Una fracción de campo de pastoreo perteneciente a Jorge de Mattos. Padrón Nº 1481, de una superficie de 441 Hás. 9314 metros 2. según plano del Agr. Gerardo Fernández, del 10 de Mayo de 1954, señalada con el Nº 1 cuyos límites son: al Noroeste, línea recta de 4081 metros con Isabel y Laura Legazcue; al Este, línea recta de 743 metros camino vecinal por medio con Sucesión Santiago Barcelona; al Sur, con fracciones Nos. 4, 2 y 3 del mismo plano; y al Oeste, Río Tacuarembó y sucesiones de Luis Francisco Suárez y Umbelina Antonia da Rosa; 2º) Una fracción de campo de pastoreo, de Domingo Elías Perdomo, compuesta de 122 Hás. 2382 ms.2 según plano del Agr. Gerardo Fernández, de Agosto de 1954, padrón Nº 1481, señalada con el Nº 1, cuyos límites son: al Norte, en 409 ms. con Jorge de Mattos; al Este, recta de 1549 ms. con fracción Nº 2 de este plano; al Sur, línea quebrada con el Bañado de Zapucay; y al Oeste, varias líneas por medio, el Río Tacuarembó; y en la parte Norte, con la sucesión de Luis F. Suárez; y 3º) Una fracción de campo, padrón Nº 1481, de Ursina Clotilde Perdomo de Fernández, de una superficie de 221 Hás. 3643 ms.2 según plano del citado agrimensor, de Agosto de 1954, señalada con el Nº 2 y cuyos límites son: al Norte, Jorge de Mattos; al Este, fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, Bañado de Zapucay; y al Oeste, sucesión de Luis F. Suárez y el Río Tacuarembó, estando estas propiedades situadas en Zapucay, séptima sección judicial de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$216.00 30|pub. 1899 Mz.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIS SAIS o SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3304 Mz.23-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOSTACILIO u OCTACILIO RAMIREZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3163 Mz.21-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1955.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3073 Mz.19-v.mz.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "CESAR ABELARDO ROSA y SANTA MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 21. Nº 83. Folio 502", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges "Abelardo Rosas César y Santa Méndez", y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 2507 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FLEITAS, citándose a los que se crean con derechos a herederia para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30444 Feb.17-v.mz.3. Mz.18-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que el día viernes 15 de Abril p.v. a la hora 16 el martillero S. Smejoff, en su salón de remates de la calle Tacuarembó Nº 1331, venderá al mejor postor: 1 cortadora de fiambre "Champion" modelo G Nº 59 y 1 balanza "Toledo" de 15 kilos modelo 756 D. G. Nº 195, contrastada. (Autos: Negri, Quartino y Ferrario Ltda. c|AMALIA OROMA DE GONZALEZ. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 364). Seña 20 %.

$16.00 10|pub. 3253 Mz.23-v.ab.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo Americano contra ROSENFELD Y CIA. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 360, se hace saber que el día 29 de Marzo de 1955, en Piedras 318, a las 15 horas, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate, al mejor postor, del siguiente bien: 550 kilogramos de sulfato de bario en 11 tambores marca "Bay Grade Conray Products".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 2339 Mz.17-v.mz.28.

JUAN FRANCIULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Universal Limitada contra LUIS ENRIQUE ANSUAS BELLO. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 604, se hace saber que el día 29 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle General Flores N.o 2875, se procederá, por el Martillero Juan Franciulo, asistiendo el señor Alguacil y Actuario, al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Simca" tipo camioneta empadronado en Montevideo, con el N.o 142.106 y matriculado con el número 200.098, motor N.o 853857, de 12 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 2792 Mz.18-v.mz.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LUIS BOMBET, Incapaz", L.o 45, F.o 406, se hace saber que el día 31 de marzo de 1955, a las 16 horas y en su lugar de ubicación, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes, del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 26.000.00, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, empadronada como propiedad urbana con el N.o 15.698 situada en la Décima Quinta Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el Nº 9 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de veintiocho de junio de 1899, con un área de 753 mts. 40 dec. que se deslinda así: 11 mts. de frente al Este a la calle Yaro, donde las puertas de entrada a los edificios, están señaladas con los números 1121 y 1123, entre las de Maldonado y Durazno, dis-

tando el punto médio de su frente 52 ms. 60 cms a la esquina con la últimamente nombrada, según certificado de empadronamiento, 66 mts. 82 cmts. al Sud lindando con el solar N.o 8, hoy padrón N.o 15.969; por el Este según título una línea irregular cuya extensión y forlo mo no se indica, confinando con parte del padrón 15.948; y 71 mts. 42 cmts. al Norte lindando con el solar N.o 10 hoy padrón 15.973.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, Carpeta Urbana N.o 3149 serie B - 1949, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 2589 Mz.15-v.mz.31.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictadas en autos: "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, BENITO o BENEDICTO. Sucesión", se hace saber que el día primero de abril próximo a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 755.00 y por intermedio del pregonero don Alvaro T. Beyhaut, del siguiente bien: dos parcelas de terreno situadas en esta ciudad, padrón Nº 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindadas así: A) fracción compuesta de cinco metros y 975 metros de frente al Oeste a la calle Canelones, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Este confinando con Luis Martinelli; al Norte con el inmueble que se describirá y al Sur con Nicanor y Juan A. Camejo. B) Otra parcela contigua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste a la calle Canelones, por 42 metros al Este lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo y Sur parcela ya descrita. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de registros públicos, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 25 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$ 66.00 15|pub. 2699 Mar.15-v.mar.31.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Felipe Stein c|LEON SCOLNIK. Lº 43, Fº 552", se hace saber que el día viernes 15 de Abril p.v., a la hora 16, el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.666.66, 2|3 de su tasación, un automóvil marca Ford, francés, padrón Nº 108.832, matrícula Nº 130.006. — Seña 10 %.

$12.00 10|pub. 3254 Mz.23-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. c|GABRIELLE RICCIARDI. Ejecución de prenda. Lº 45, Fº 286", se rematará al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, el jueves 31 de Marzo, a las 17 y 30 horas, 1 Camión Chevrolet Diessel 1953, matrícula 230047, padrón 141652. Con transferencia judicial. Comisión 6 %. — Seña 20 %— Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 3131 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. c|GABRIELLE RICCIARDI. Ejecución de prenda. Lº 45, Fº 286", se rematará al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, el jueves 31 de Marzo a las 17 y 30 horas, 1 Camión Chevrolet Diessel 1953, matrícula 230896, padrón 143556. Con transferencia judicial. — Comisión 6 %. — Seña 20 %— Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 3130 Mz.21-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Corrodi de Schoenbaum Olga Edwige c|JOSEPH o JOSE BARTHA y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 44, Fº 453), se hace saber que el día treinta y uno de Marzo corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Enrique Gomensoro ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Solar con edificios y mejores sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 111.502, solar 16, manzana 24|27, plano Agr. D. V. Reinante, inscripto el 25 de Febrero de 1924. Superficie: 856 metros 50 dms. con 15 ms. frente al Noroeste sobre calle Santa Rosa entre Cooper y Arocena; 57 ms. 7 cms. al Suroeste con solar 15; 57 ms. 13 cms. al Noreste con solar 17 y 15 ms. al Sureste con Durán y Arocena.

Se previene: El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión del remate, etc.; 3) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 2423 Mz.11-v.mz.28.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Brito Fornasari Francisca c|SUC. DE ESTEBAN LUIS SEMINO. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 180) se hace saber que el día 1º de Abril p.v. a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación y por el martillero Julio Carrera Latorre ante los señores Alguacil y Actuario, con la base de seis mil pesos, se sacará a la venta en remate al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en Sayago, 21.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 50.729, con una superficie de 324 metros 66 dms. 76 cms. 40 mms. con 9 ms. 449 mms. de frente al Oeste sobre la Avda. Sayago (puerta Nº 1118) por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este y Norte con terrenos del doctor Elías Regules y por el Sur con el mismo Regules y Pedro Genesio Mangini.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración e impuestos son de cargo del comprador; 3) La escritura debe otorgarse dentro de los treinta días a partir de la aprobación del remate; 4) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Inf.: Tel. 40-34-51.

$60.00 15|pub. 2465 Mz.11-v.mz.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. c|JUAN FRANCISCO LABANDERA. Lº 45, Fº 100. Ejecución de prenda", se rematará al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, el jueves 31 de Marzo a las 17 y 30 horas, 1 Camión Opel, matrícula 87646, padrón 136326. Con transferencia judicial. Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 3132 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Burchard, Helmut con IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 630), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Tres solares de terreno y sus mejoras, señalados con los números siete, treinta y cuatro y treinta y cinco, del plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ocho, el diecinueve de Enero siguiente, ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, siendo sus superficies y deslindes así: A) Solar número siete tiene un área de dos mil veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur, cuarenta metros y al Oeste cincuenta y un metros, veintitrés centímetros, ambos lindando con propiedad de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Norte, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con el solar seis, y al Este, cuarenta y un metros veintiséis centímetros, dando frente a calle sin nombre por medio con el solar ocho; B) Solar número treinta y cuatro tiene un área de dos mil quinientos setenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena, Sociedad Anónima"; al Oeste, curva con un desarrollo de sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, siguiéndole otra línea curva de seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, línea de treinta y tres metros ochenta y nueve centímetros, y al Este, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cinco; y C) Solar número treinta y cinco, tiene un área de dos mil sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, con cuarenta y siete metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena Sociedad Anónima"; al Oeste, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cuatro; al Norte, treinta y ocho metros doce centímetros dando frente a calle sin nombre, y al Este, cuarenta y seis metros veintiocho centímetros lindando con el solar treinta y seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1921 Serie "C" 1950, a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en horas hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

$192.00 20|pub. 1938 Mz.3-v.mz.25.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Santiago Colla contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. Lo. 38, Fo. 567", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D) y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Alzaibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 metros 69 centímetros al Sud-Este, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Nord-Este, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nord-Oeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C), padrón 3977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C.50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario. Informes: Inmobiliaria Braglia, 18 de Julio N.o 1242.

$90.00 15|pub. 3311 Mz.23-v.ab.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Guillermo Sicardi Pigurina contra DAVID KOPEIKA. Juicio Ejecutivo. Expediente N.o 1691" se rematará sobre la base de pesos 100.00, 1 máquina de escribir "Adler" N.o 347837 en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065 el viernes 1.o de Abril a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

$12.00 10|pub. 3134 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Glumcher Limitada contra MAURICIO JANOVSKY. Cobro de pesos", se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el viernes 1.o de Abril a las 15 horas. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 3135 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Compañía Recons S. A. contra E. ALVELO e ISAAC GOMEZ. Ejecución de prenda", se rematará al mejor postor en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065 el viernes 1.o de Abril a las 15 horas, 1 Registradora "Hugin" N.o K1254, N.o 66898. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 3136 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Compañía Recons S. A. contra C. CARBAJAL. Ejecución de prenda", se rematará al mejor postor, 1 máquina "Singer 3115", N.o 3541648, con motor eléctrico el viernes 1.o de Abril a las 15 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 3137 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Domingo Sanmartino contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Reconocimiento de firma", se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el viernes 1.o de Abril a las 15 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065. Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 3138 Mz.21-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos "Compañía Recons S. A. contra FILOMENA OLIVERA DE NUÑEZ. Ejecución de prenda", al mejor postor, 1 máquina de coser "Kelly" N.o 346434, en el local de la calle Juan Paullier 1065 el viernes 1.o de Abril a las 15 horas. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

$12.00 10|pub. 3139 Mz.21-v.mz.31.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital, en los autos "Gustavo Martínez contra M. E. FERNANDEZ DE SANPEDRO. Juicio Ejecutivo", se rematará en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el viernes 1.o de Abril a las 15 horas, los bienes embargados en estos autos y sobre la 2|3 partes de su tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 3133 Mz.21-v.mz.31.

LUIS ALBERTO AMESTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra PISANI HNOS. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 443), se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local que ocupaba la panadería "El Pueblo", de la firma Pisani Hnos., sita en esta ciudad, calle A. Saravia s|n. casi F. Rivera, se procederá por el martillero don Luis Alberto Amestoy, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles maquinarias: Una balanza, capacidad 105 kgs., marca "Negri, Quartino y Ferrario Ltda.", sin número visible; una amasadora Siam N.o DPA 0136; una sobadora Siam N.o 0274, con polea; una ralladora de pan y un motor N.o 55497 con trasmisión que hace funcionar a las tres máquinas ya detalladas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones, 12 de Marzo de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

Informes: Estudio Adbala: 25 de Mayo 190, 1.er piso.

$40.00 10|pub. 3221 Mz.22-v.ab.1.o.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 558. Cobro de pesos", L.º 2º, Fº 154, Nº 44, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 3.404.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N 558 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 15, en mayor área, manzana letra E del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1929 e inscripto el 30 de Marzo en la Dirección de Topografía; y sus mejoras. — Mejoras, una casilla madera, techo zinc, varias reparticiones, pisos mosaicos y madera; 1 w. c. material techo hormigón, sin instalaciones; 1 pieza cocina de zinc. Deslinde: metros 17.55 al Oeste de frente a calle Nº 2; metros 12 al N. con padrón 557; metros 12 al Sur, con padrón Nº 559, y metros 17.55 al E. con padrón 556. — Superficie metros cuadrados 210.60.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$81.60 17|pub. 1944 Mz.7.v-.mz.25.

FELIX OSINAGA
REMATE JUDICIAL
Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "LAS SUCESIONES DE KEIRAN DE ROQUETA, LILA y OTROS. Venta Judicial". Lo. 32, Fo. 588 y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día viernes veintinueve de abril del corriente año, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Félix Osinaga, con asistencia del suscripto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de trescientos pesos la hectárea, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en esta sección, padrones 8962-3410 y 3409, con una superficie según título de treinta y ocho hectáreas 8774 metros y según plano del agrimensor Tito V. Roland de Marzo de 1953 inscripto con el N.o 2796 el día 13 de igual mes y año, con una superficie de treinta y nueve hectárea 0070 metros cuadrados, lindando, según éste, por el noreste en dos líneas quebradas con Olga Azarola Pérez, con Ramón B. Recondo y con Ricardo Keiran; por el noreste en dos líneas quebradas con Ricardo Keiran y camino vecinal por medio con Juan Long; por el sureste en tres líneas quebradas con calle vecinal ,con Felicia Díaz y con Exequiel Guerra; y por el suroeste en tres líneas quebradas con Felicia Díaz, con Moita Hnos., con Exequiel Guerra, con Zoa K. de Méndez y con Margarita K. de Oliphant. Se previene: A) Que el bien se vende desocupado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; D) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Miguelete, Marzo 12 de 1955. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

$84.00 15|pub. 3034 Mz.19-v.ab.12.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "GUARISCO DE CANOLINI PETRONILA. Sucesión. Partición". (L.o 29, F.o 389), se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará a continuación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 256 de la primera sección judicial de este Departamento: Fracción 1, padrón 2257, compuesta de 320 metros 16 decímetros, linda: Norte, calle Antonio Reyes; Sur fracción Nº 4, Este, fracción 2 y Oeste, calle Leandro Gómez; base de venta: $ 747.04. — Fracción Nº 2, padrón 2257, compuesta de 319 metros 92 decímetros, linda: Norte, calle Antonino Reyes; Sur, fracción Nº 4; Este, fracción 3 y Oeste, fracción 1. Base de venta: $ 639.84. — Fracción No 3, padrón 2257, compuesta de 319 metros 92 decímetros y linda: Norte, calle Antonino Reyes; Sur, fracción Nº 4; Este, solares 57 y 61 y Oeste, fracción Nº 2. Base de venta: $ 639.84. — Fracción Nº 4, padrón 2257, compuesta de 640 metros y linda: Norte, fracciones 1, 2 y 3: Sur, solar 5; Este, solares 57 y 61 y Oeste, calle Leandro Gómez. Base de venta: $ 1.280.00. — Fracción No 5, padrón 3217, compuesta de 640 metros y linda: Norte, fracción No 4; Sur, fracciones 6, 7 y 8, Este, solares 57 y 61 y Oeste, calle Leandro Gómez. Base de venta: $ 1.280.00. — Fracción Nº 6, padrones 2258 y 3217, compuesta de 320 metros 16 y linda: Norte, fracción Nº 5; Sur, calle Diego Lamas; Este, fracción Nº 7 y Oeste, calle Leandro Gómez. Base de venta: $ 640.32. — Fracción Nº 7, padrones 2253 y 3217, compuesta de 319 metros 92 y linda: Norte, fracción No 5· Sur, calle Diego Lamas; Este, fracción Nº 8 y Oeste, fracción Nº 6. Base de venta: $ 533.20. — Fracción Nº 8, padrones N.os 2258 y 3217, compuesta de 319 metros 92 y linda: Norte, fracción Nº 5; Sur, calle Diego Lamas; Este, solares 57 y 61 y Oeste, fracción número 7. Base de venta: $ 490.55.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta; 2º) Que la comisión del señor rematador, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del adquirente; 3º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Marzo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 15|pub. 3154 Mz.21-v.ab.13.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA AMABILIO. Sucesión. MOREIRA REYES, RAMON MARIA. Presunto incapaz" (Lo. 7, Fo. 593), se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la antigua manzana 110 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, hoy manzana 80, empadronado con el N.o 982, antes padrón 841, compuesto de una superficie de novecientos treinta y seis metros cuadrados, más o menos, lindando, según títulos, al Norte, con Ubaldina Núñez, hoy Antonio M. Sánchez; al Sur, Benigno Rijo; al Este, Dionisio Pérez; y al Oeste, que es su frente, a calle Solís, hoy Carlos Alberto Cal.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 16 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 3214 Mz.22-v.ab.14.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Benjamín Jusid con SIMON KRANZENBLUM. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 31 del corriente, de la hora 15 en adelante por el martillero designado don Ricardo Peroni y en el local de éste, en Avda. Rep. Argentina entre Boulevard Artigas y Uno, asistido por el subscripto, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 3 trajes; 2 trajes; 6 camisas tartán· 4 pantalones golf; 6 pantalones hombre; 3 sacos hombre; 3 sacos lana· 4 camisas; 77 camisas; un primus; 1 vitrina de 16 cajones y 45 pares zapatos de goma marca Funsa.

Se previene: A) Que el remate se verificará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación; B) Que las mercaderías han sido objeto de tasación, cuyos precios podrán conocer los interesados en este Juzgado o en el local del rematador; C) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el importe total de la misma; y D) Que las mercaderías se encuentran en exhibición en el local del rematador. — Paysandú, Marzo 5 de 1955. — José Julio Folle, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 2845 Mz.17-v.mz.28.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ DE ARCE EMA. Testamentaría". (L.o 21, Nº 727, F.o 167), se hace saber que el día 15 de Abril de 1955 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe No 575 se procederá por el rematador don Luis R. Larrosa, en diligencia que precidirá el señor Alguacil asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 552, compuesta según título y plano del agrimensor don Juan R. [illegible] del [illegible] de Febrero de 1883, señalada con el Nº [illegible] de

635 hectáreas, 6792 metros, 54 decímetros y se deslinda así: Por el Norte con Juan Rocha y Severo Machado; por el Este con el mismo Machado; por el Sur, con María, Celia y Laura Fernández; y por el Oeste una línea recta y el Arroyo de los Ceibos en corta extensión, límites con Ofelia Fernández, y otra recta con la márgen izquierda del arroyo Los Ceibos, división con campos de la sucesión Rocha.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta con la base de $ 47.00 la hectárea; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán del cargo del comprador: los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los registros, los impuestos que existieren (con excepción de aquellos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola. Actuario

$78.00 15|pub. 3164 Mz.21-v.ab.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender la Pensión Familiar de Cerro Largo 1276 a Acasio Da Costa Nunes. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — CATALINA SARJAS DE KRISTA.

$16.00 20|pub. 2843 Mz.17-v.ab.15.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en Piedras 425, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia. 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1955|1957. y elección de Síndico y Síndico suplente por igual período. 4.o) Remuneración al Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inscripción de acciones o certificados, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

$18.00 4|pub. 3084 Mz.21-v.mz 24.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Marzo de 1955, a la hora 19 y 15, en el domicilio de la institución, Avenida 18 de Julio número 1457, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Elección de un accionista para subscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto social).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en los Bancos de plaza hasta el día 29 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Abelardo de Espada, Presidente.

$18.00 5|pub. 3198 Mz.21-v.mz.25.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA
A "ASAMBLEA ORDINARIA"

De conformidad con el apartado D, del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José Nº 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Designar los de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 2635 Mz.14-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores José Moreiro Martínez, Manuel Alvarez López y Rogelio Arriesta Fernández el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Pizzería, ubicado en Paysandú N.o 1351 de esta Ciudad. Acreedores en la Oficina del Balanceador. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — MARIA ESTER LUGO.

$24.00 20|pub. 2216 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Russo el comercio en el ramo de Almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca 1602 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — FLOREAL BLANCO. — WALTER CAZALA. — OLGA GISMERO. — ANA GISMERO.

$16.00 20|pub. 2201 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ubaldo Tagliaferro el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4071 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. BENJAMIN MIGUEL ANGEL RAMIREZ. — OLGA DELMA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 2202 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora María Margarita Dalier de Petraglia el Café y bar ubicado en la calle Maldonado 1400 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ. — DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — ALDA DE CARLO. — GLADYS MARIA RUETALO.

$16.00 20|pub. 2197 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor Nemesio Lago la parte que me corresponde del comercio que poseo en sociedad con dicho señor ubicado en la calle Industria 3452 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — JOSE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 2198 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, María Margarita Dalier de Petraglia ha cedido los derechos y obligaciones contraídas con los señores Read Hnos. por la compra del Café y Bar ubicado en Sierra 1683 al señor Manuel Veira. Acreedores plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER. — JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 2199 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica la modificación de la Sociedad "Hernández y Cía.", del comercio de esta plaza denominado "Cervecería Estudiantes" pizzería y despacho de bebidas, sito en calle Treinta y Tres 576 de esta ciudad; dejando de pertenecer a la misma Pedro José Vicente Bovio y entrando en su lugar Alfonzo Mario Freire. La nueva firma "Hernández y Freire" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Canelones, marzo 9 de 1955. — PEDRO JOSE VICENTE BOVIO. — ELBIO ALCIDES HERNANDEZ.

$ 32.00 20|pub. 2569 Mar.12-v.abr 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN CARLOS, MANUEL ANGEL y JORGE MARCOS han prometidos vender a don Mariano Castro Castro su comercio de panadería sito en la calle Justicia N.o 2113 y 2115, denominada "El Amanecer". Acreedores a Rincón 541, Esc. 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 2567 Mar.12-v.abr 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor MARCOS CETENICH, ha prometido vender al señor Emilio Tous, la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza en la calle León Pérez N.o 3602. bajo la denominación de "La Moderna". Acreedores Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, Esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955.

$ 24.00 20|pub. 2537 Mar.12-v.abr.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALVARO GUNTIN GONZALEZ y ADORACION BOUZADA ALONSO DE QUINTIN, han prometido vender a don Benjamín Misa Rial su comercio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores a Rincón 541, Esc. 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 16.00 20.pub. 2566 Mar.12-v.abr.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 10 de Setiembre de 1954 autorizó el esc. Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 53 al Fº 260 del Lº 2 de Contratos, don Miguel Campomar cedió a favor de don Ezio Rista la cuota que le correspondía en la Sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Uruguayana Nº 3426.

$12.00 10|pub. 3283 Mz.23-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Adolfo Costabile el Almacén y Billar sito en la calle Domingo Arenas 3494 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — ADOLFO COSTABILE.

$16.00 20|pub. 3282 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor José Francisco Vico Barale el comercio de ramos generales, ubicado en Polancos, 8.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse Escribanía Mirambell Laguna en Nueva Palmira. — JUAN PEDRONCINO.

$16.00 20 pub. 3276 Mz.23-v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 14 de Abril, en las Oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2º Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 3º Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Enero 1º - Diciembre 31 de 1954; 4º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 17 de 1955.

$41.60 10|pub. 3085 Mz.23-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a Emilio Lorenzo Gervasio el bar ubicado en la calle Galicia 1549 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — LUIS C. BARBIERI. — DOLORES P. DE BARBIERI.

$24.00 20|pub. 3321 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía.", cedí la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Justicia 2301 a los señores Samuelle y Samuelle quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — JOSE M. FACAL VEIGA. — JESUS FACAL CASTRO.

$24.00 20|pub. 3222 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender mi cuota parte del comercio ubicado en la Av. 21 de Setiembre 2837 al señor Juan Medina quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores. calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — PASCUAL COSTA — JUAN MEDINA.

$24.00 20|pub. 2672 Mz.14-v.ab.12.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por escritura que el 23 de Febrero de 1955 autorizó el escribano Juan C. Muslo Barreto, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 147 al folio 510 del Lº Nº 1 de Contratos, el 10 de Marzo de 1955 doña Ingrid Josefa Hess de Wassermann vendió su cuota en "American Securities Company Limitada" a doña Hilda Wetzler de Kuhn. — Domicilio: San José 1132 (esc. 19).

$12.00 10|pub. 3291 Mz.23-v.ab.2.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Julio Duthilleul el 5 de Marzo de 1955 el señor Antonio María Borderes cedió a "Custofina Limitada" toda la cuota social que en "Tra-fi-co Transacciones Financieras Comerciales Soc. de Resp. Ltda." tenía, con efecto al 7 de Noviembre de 1953. En lo sucesivo el uso de la firma lo tendrán indistintamente los socios Roberto W. H. Watt y "Custofina Limitada". Inscripta en el Reg. de Comercio con el Nº 56. Fº 270, Lº 2.

$12.00 10|pub. 3284 Mz.23-v.ab.2.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955 a las 11 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico. 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea, sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 26). — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3222 Mz.22-v.mz.24.

FIVAP URUGUAYA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 21 del corriente, hasta el 30 de Abril próximo inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Transatlántico del Uruguay (calle 25 de Mayo Nº 509), el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, para lo cual deberán presentar el cupón Nº 8 de las respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 3212 Mz.22-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904 comunicamos que prometimos vender a Enrique Schnur el comercio de mercería por mayor situado en Colón Nº 1384. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SUCESION MOISES CURIEL. — ENRIQUE SCHNUR.

$16.00 20|pub. 2025 Mz.4-v.mz.26.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias Antonio Souto S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designar dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2º Considerar la memoria anual, el balance general e inventarios, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle Miguelete 1929|33. — Antonio Souto, Presidente. — Antonio E. Souto, Secretario.

$24.00 5|pub. 3202 Mz.22-v.mz.26.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local del Camino Corrales Nº 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designar dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2º Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3º Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico; 4º Designar los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente, que deberán actuar en el período 1955-1959 de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 26 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, Camino Corrales Nº 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente; Eduardo Hughes, Secretario.

$27.00 5|pub. 3203 Mz.22-v.mz.26.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado Nº 1220 el día 30 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3º) Elección de 7 Directores para el período 1955-1956; 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. 2350 Mz.18-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Foyedo Hnos. el bar ubicado en la calle Juan Faullier 1649 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — FRANCISCO RAMIREZ CABRERA —MARIA AMELIA M. DE RAMIREZ.

$24.00 20|pub. 2150 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Nacional de Construcciones S. A.
(En liquidación)

Conforme a la ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores, Estudio Dr. Moreira, 25 de Mayo 477. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio César Moreira, Abogado.

$8.00 20|pub. 2127 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Marcos Hnos. el almacén y bar sito en la Avda. Italia 4802 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 27 de Febrero de 1955. — CELESTINO VILLAR.

$24.00 20|pub. 2148 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Calvo y Vitale el almacén sito en la calle Comercio 2196 bis de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ANTONIO A. RODRIGUEZ. — ANTONIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 2147 Mz.7-v.mz.29.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Marzo de 1955, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1954; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de cinco Directores y suplentes; 4º Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración de Directores y Síndicos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, 28 de febrero de 1955. — El Directorio.

$36.40 13|pub 2624 Mz.14-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a la señora Fidela O. V. Barbosa de Rodríguez, el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1286 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — PALMIRA SUAREZ DE BENIA.

$ 24.00 20.pub. 2571 Mar.12-v.abr 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo Cambón el Café y Bar de la calle Comercio N.o 2602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO de NAVEIRA.

$16.00 20|pub. 2445 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor Félix Augusto Kneubuhler ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad de "Kneubuhler, Morawsky y Selinger" con sede en la calle de Flores 1724, a sus consocios Gerardo Morawsky y Max Selinger, quedando éstos con el activo y el pasivo.

Se modificó el Contrato Social de Kneubuhler, Morawsky y Selinger quedando conferido el uso de la firma social indistintamente a los socios Gerardo Morawsky y Max Selinger. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58 "Estudio Contable Federico Vasen y Juan Guttmann). — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER. — Gerardo Morawsky. — Max Selinger.

$40.00 20|pub. 3235 Mz.22-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito N.o 609, prometimos vender a los señores José María y Roberto Brantuas, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle José Revuelta N.o 3477 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — ALBERTO ESCABONE. — ESTELA ROMERO de ESCABONE.

$24.00 20|pub. 3205 Mz.22-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman, Gdal Sebor y Juan Slepian, que giraba bajo la denominación "Corporación de Crédito" y la razón social de "BREZMAN, SEBOR y SLEPIAN", con sede en Mercedes 892 y Mercedes 871, adquiriendo todo el activo y pasivo los señores Juan Slepian y Wolf Lew. Los comprobantes de créditos deben presentarse en Mercedes 871.

$24.00 20|pub. 2973 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julián Lescano César, el establecimiento de Carnicería que con la denominación de Carnicería Central poseo en esta ciudad, esquina de las calles 18 de Julio y Aníbal del Campo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad en el término legal. — Minas, 21 de Febrero de 1955. — EUSTAQUIO AMERICO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 2400 Mz.11-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de venta de artículos de hombres, zapatería y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de "M. H. Vecino y Cía.", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel H. Vecino y separándose de la misma el socio Brígido Ferreira Magrini. Acreedores presentarse sede comercio: calle Treinta y Tres, esquina Dr J. Zorrilla de San Martín; haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Carmelo, Febrero 10 de 1955. — M. H. Vecino. — BRIGIDO FERREIRA MAGRINI.

$32.00 20|pub. 2396 Mz.11-v.ab.2.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CEIDE)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (Ceide) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1955, a las 12 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1240 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Remuneración del Directorio y el Síndico; 4º Elección del Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad (artículo 20). — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — El Directorio.

$19.20 8 pub. 3201 Mz.22-v.mz.30.

JOSE SILVARREDONDA S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 19 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas Nº 3171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículos 19, 21 y 23). — Montevideo, Marzo de 1955. — Los Liquidadores.

$15.00 5 pub. 3234 Mz.22-v.mz.26.

I.P.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1955 a la hora 18 en su domicilio social calle Paraguay 1902 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance de situación e informe del Síndico; correspondientes al 18o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de 3 Directores y 5 suplentes y de Síndico y suplente; 4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1º) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2º) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3º) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, (artículo 29) de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$24.00 6|pub. 2971 Mz.18-v.mz.24.

MONTEMAR S. A.
CONVOCATORIA
2.a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rincón 468 (3er. piso), el día 30 de Marzo en curso. a las 9 a.m. para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, informe de la Sindicatura, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido, y distribución de utilidades; 2º Elección de Directores y suplentes para el nuevo período; 3º Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Secretaría con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3074 Mz.19-v.mz.24.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
I. A. S. A.
Primera convocatoria

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Balance general de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1954; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la remuneración del Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades; 6) Elección de Directorio y Síndico.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$18.00 5 pub. 3050 Mz 19-v.mz.24.

ALEJANDRO JULI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles 30 de Marzo de 1955, en Rincón N.o 408, a las 18 horas y 30. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Dietas a los señores Directores; 3.o). Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22. Para asistir a las asambleas. será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3019 Mz.19-v mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramón Urtasun el café y fiambrería sito en Marcelino Sosa 2100 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo 2 de Marzo de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER A. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 2149 Mz.7-v.mz.29.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas en el local de la Compañía, Avda. General Artigas Nº 940 de la ciudad de Pando, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de actas anteriores (Nos. 47 al 50); 2º Consideración del informe del Directorio, balance de situación al 31|12|54 y cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 3º Fondo de auxilio seguros. Aprobación sistema retenciones; 4º Fijación montos viáticos al Directorio; 5º Designación de cinco accionistas para firmar el acta (artículo 43 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Compañía por lo menos tres días antes de la fecha de aquélla, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Pando, Marzo de 1955. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 3124 Mz.21-v.mz.31.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1955, a la hora 11 en la sede social Buenos Aires 484, piso 6º, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, con la memoria correspondiente al ejercicio; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea general deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En reemplazo de las acciones podrán presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, aceptado por el Directorio, debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicita la boleta, por sí o por apoderado. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 3122 Mz.21-v.mz.31.

"LA ALIANZA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "La Alianza" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de nuevo Directorio; y 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo de 1955.

$24.00 10|pub. 3121 Mz.21-v.mz.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 2 de Febrero de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 93 al F.o 296 del libro Nº 1 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación: cional Limitada). Socios: BANCO DE MONTEVIDEO y COFITUR S. A. Plazo: 30 años. Objeto: Gefinter Limitada (General Financiera Interna-Toda operación financiera, mercantil e industrial. Capital y aportes: $ 50.000.00; dividido en 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno. Banco de Montevideo: 49 cuotas, integrando 24; Cofitur S. A. suscribe e integra 1 cuota. Administración: Por el Presidente o dos Directores conjuntamente designados de tiempo en tiempo. Domicilio: Montevideo. Balance: 28 de Febrero.

$20.00 10|pub. 3189 Mz.21-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Añón y Barreiro, el bar ubicado en la Avda. Larrañaga 3851 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — JOSE CALVO CAMBON.—BEATRIZ J. DE CALVO.

$24.00 20|pub. 2146 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González, Karlen prometimos vender a los señores Luis González López y Ricardo Arias Arias el Café y Bar, provisión ubicado en Orinoco 4902 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955. — MARTINEZ HERMANOS.

$16.00 20|pub. 2319 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender a los señores Antonio Alberto Cambre y Ruben Héctor Cambre, el café y bar de la calle 8 de Octubre N.o 2930, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — AGUSTIN PAPASSO. — JOAQUIN URGEL. — ELVIRA MALET DE URGEL.

$16.00 20|pub. 3028 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Niceforo Ferre y Saúl Grajales, el café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — BRAULIO AMESTOY. — HILIA BERTO DE AMESTOY. — FILOMENO GUTIERREZ — AMALIA BERTO DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 3029 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Angel García Suárez, nuestra carnicería, calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ISIDORO PADIN. — HILDA OLIVERA.

$8.00 20|pub. 3035 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Cancela, mi carnicería, calle Guadalupe 1244. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 144. — JESUS CANCELA.

$8.00 20|pub. 3036 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Regusci Hnos.", que giraba en esta plaza para explotar el negocio en los ramos de Panadería y Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas. Ley 26|9|904 Acreedores: Ituzaingó 745. — Florida, Marzo 4 de 1955. — CARLOS M. REGUSCI. — LUIS E. REGUSCI.

$16.00 20|pub. 2816 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, se comunica que se hizo cesión de la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Café y Bar emplazado en la calle Tristán Narvaja Nº 902 subscripta entre los señores Dionisio Skuras, Joaquín Martín y Oscar Ouviña, transfiriendo éstos, todos los derechos y obligaciones de la misma a los señores Beltrán Pimienta y Alfredo Rodríguez Acreedores al comercio. Plazo: 28 Setiembre 1954. — 17 de Febrero de 1954.

$24.00 20|pub. 2613 Mz.14-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández Fernández, la fábrica de pastas y fermentadas establecida en Comercio 1442, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — ALFREDO HERNANDEZ PESCE. — ANGELA SALATO DE HERNANDEZ. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI. — MARIA DEL PILAR ARDANCH DE FRANZETTI.

$24.00 20|pub. 2766 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que MAXIMIANO SAEZ, establecido con almacén de comestibles en Municipio N.o 1645, ha prometido vender el negocio a Pablo Tapp Hesman. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en es cribanía Escardo, Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 23. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1955.

$24.00 20 pub. 3103 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Martínez de Cesín, el almacén y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Itacumbú 3870, según ley 26-6-904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — FUAD BUGOSEN DEBLE. — S. BUGOSEN. — María Martínez de Cesín.

$16.00 20|pub. 3078 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley de 26-IX-1904, hacemos saber que prometimos vender a Domingo Alonso, la carnicería instalada en la calle Duque de los Abruzos N.o 572, bis, de esta Ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, Marzo, 16 de 1955. ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION LORENZO DE GONZALEZ.

$ 24.00 20|pub. 3071 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a los señores Mario y Alejandro Liori, el comercio que en el ramo de óptica y fotografía, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 566. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. Ley Setiembre 26 de 1904. — ERNESTO ALFONSO. — CARLOS GIUST. — NESTOR FORNI. — Mario y Alejandro Liori.

$16.00 20|pub. 3045 Mz.19-v.ab.18.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Abril próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1955.

$32.00 10|pub. 2887 Mz.17-v.mz.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 15.a asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inc. B) por el período 1955-1956; 3º Honorarios del Síndico; 4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — 17 de Febrero de 1955. — El Secretario.

$32.00 10|pub. 2917 Mz.17-v.mz.28.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en sus oficinas calle Colón N.o 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 24, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a Directores y Síndico. 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 26 de Marzo, a las 12 horas. — Montevideo, Marzo de 1955.

$20.00 10|pub. 2900 Mz.17-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carlos H. Mitta el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte Nº 1850 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — MIGUEL A. FORESTIER.

$16.00 20|pub. 2079 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victoriano Pereira y Francisco Rivera mi casa de comercio de la calle Paysandú Nº 785 de esta ciudad, Pensión Familiar. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 10 a 11 horas. Ley Setiembre de 1904. — CONSTANCIO MARGARITO AUDIFFRED.

$16.00 20|pub. 2081 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto F Castiglioni prometió en venta a los señores Miguel Ramón, Juan Jaime y Alberto Vicente Font Calvet y al señor Humberto Panizza, (que integrarán la sociedad "Font Hermanos y Panizza), su establecimiento de Tintorería y Lavadero en la calle Juan D. Jackson 1107 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el mismo establecimiento. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — ALBERTO FLOREANI CASTIGLIONI. — Miguel Ramón Font. — Juan Jaime Font. — Alberto Vicente Font y Humberto Panizza.

$32.00 20|pub. 2475 Mz.14.-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compra-venta de la casa de comercio sita en Félix Laborde N.o 2598, propiedad de los señores Marizcurrena y Arbiza. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MAXIMINO GESTEIRA SAN MARTIN y CIA.

$16.00 20|pub. 2218 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que cedí todos mis derechos a los señores Eliseo Espiña y José Moreira del comercio propiedad de los señores Manuel González y José María Rodríguez. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — JUAN VIERA.

$16.00 20|pub. 2220 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores Ramiro Martínez y Enrique Reino, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en 18 de Julio N.o 2149 de esta ciudad. Acreedores en Misiones 1475, esc. 5. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955.
Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — JULIO MIRANDA.

$24.00 20|pub. 2217 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a la Compañía Exportadora Sudamericana S. A. mis giros comerciales de venta de nafta y lubricantes, depósito de mercaderías y garage, establecidos en calle Marmarajá Nº 2282. Acreedores presentarse en dicho comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero de 1955. — CANDIDO COMESAÑA.

$16.00 20|pub. 2318 Mz.9-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Jorge y Julio César Estefan Pérez, mi comercio que en el ramo "Almacén, Ferretería, Tienda y Despacho de Bebidas Alcohólicas" giraba en esta plaza, en calle José Batlle y Ordóñez Nº 849 de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en duplicado en calle 25 de Mayo Nº 779 de esta ciudad. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — JORGE ESTEFAN.

$32.00 20|pub. 2265 Mz.9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Haydée Núñez de Valle, el comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, lechería, venta de pan y bebidas fermentadas poseo en la calle Yaguarí Nº 1802, esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Francisco Irazoqui, Juan Carlos Gómez Nº 1437. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — RABINDRANATH LUJAMBIO RUIBAL.

$24.00 20|pub. 2298 Mz9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de bar y bebidas alcohólicas de Cno. Repetto 4330 (hoy Cno. Maldonado 5156) a Víctor J. Bentancor. Acreedores presentarse según ley 26 de setiembre 1904 al Escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apto. 8. — Montevideo, 5 de Marzo 1955. — FRANCISCO SANGUINETTI.

$16.00 20|pub. 2308 Mz.9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Walter Florencio García Clavijo la provisión de comestibles sita en General Aguilar N.o 1250. Acreedores a Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — JUAN CARLOS GIGLIO COUTO. — MARIA ELSA BRUNO BERRETTA de GIGLIO.

$24.00 20|pub. 2341 Mz.10.-v.ab.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos de Luis Alberto Rodríguez Papone ponen en conocimiento que el 12 de Diciembre de 1953 prometieron vender su cuota parte indivisa del comercio en el ramo de Café, Bar y Billares "Oriental Pocitos", ubicado en Basilio Pereyra de la Luz 1300, al señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 21-22 de 16 a 19 horas, con estados discriminatorios de sus cuentas al 12 de Diciembre de 1953 y a la fecha de presentación. Plazo ley 26 de Setiembre 1954. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Sucesión RODRIGUEZ PAPONE.

$32.00 20|pub: 2387 Mz.10.-v.ab 1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Seco mi negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín 2204. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo 8 de Marzo de 1955. — JOSE VICENTE MARA.

$16.00 20|pub. 2368 Mz.10-v.ab.1º.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 31 de Marzo próximo a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco.

A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación; cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955.

$28.00 10|pub. 2599 Mz.14-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA LIMITADA IMPORTADORA, REPUESTOS Y AUTOMOVILES
S.U.L.I.R.A.

Por instrumento privado de fecha 4 de Junio de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 al Fo. 116 del Lo. N.o 2 de Contratos el 3 de Febrero de 1955, se modificó el contrato de la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos y Automóviles (U L I R A Ltda.)", en la forma siguiente: 1) Socios: Wáshington Julián Barreiro Díaz, Godofredo Condín, Julio A. Dutilh, José Nese Scarpa, Walter Romero Arenillas. 2) Nombre: "S U L I R A Ltda.", pudiéndosele agregar siempre que se crea conveniente, la denominación "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos y Automóviles". 3) Plazo: 6 años a partir del 1.o de Abril de 1952, en adelante, el que se considerará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 2 años más siempre que no hubiere sido denunciado por uno cualesquiera de los socios, en un término no menos de 6 meses antes del vencimiento del período corriente. 4) Capital: $ 119.930.96, aportado por los socios en la siguiente proporción: $ 12.668.91 por el señor Barreiro; $ 36.334.26 por el señor Condín; $ 15.925.52 por el señor Dutilh; $ 12.663.91 por el señor Nese; y pesos 42.342.73 por el señor Romero. 5) Gobierno y administración: Estará a cargo del Directorio y de la Asamblea general. El Directorio está formado por todos los socios, quienes, dentro de los 30 días siguientes al comienzo de cada Ejercicio económico, procederá al nombramiento de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal. La asamblea general se compone de todos los socios, cuando concurren a ella en la forma establecido por el contrato social; será presidida por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del Directorio, como Secretario de la asamblea; y 6) Año económico: corresponderá a los 12 meses que van desde el 1.o de Abril de cada año al 31 de Marzo del año siguiente. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Abril de 1933, se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955.

$56.00 10 pub. 2639 Mz.14-v.mz.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de fecha 18 de Diciembre de 1953, que protocolizó en el mismo día el escribano A. N. Recagno, don NAPOLEON ALBERTO ESCUDERO, socio de la sociedad "R.E.I. Limitada", cedió sus derechos en su cuota social a don Carlos Antonio Ibáñez Estevan. Dicha cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 49, al Fo. 248 del Lo. 2 de Contratos, con fecha 5 de Marzo de 1955.

$12.00 10|pub. 2623 Mz.14-v.mz.24.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 30 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, Esc. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales. 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954. 3º Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos. 4º Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder — Por resolución del Directorio, Antonio Ma. Fazzio Berriol.

$28.00 10|pub. 2754 Mz.15.-v.mz.25.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA - SANATORIO Y ANEXADOS "FLORIDA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F Pichon el 16 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con el N.o 31, de fojas 122 a 123, del legajo N.o 2 se modificó el contrato social de "Instituto de Asistencia Médica - Sanatorio y Anexados Florida Limitada" quedando conferida la administración, representación y uso de la firma social al socio doctor MARCOS SCHWARTZMANN.

$16.00 10|pub. 2667 Mz.14-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras Nº 450, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Fijar la remuneración del Fiscal; 4º Elección de Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 2615 Mz.14-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros socios señores Arcadio Martinez, Juan Pedro Laino y Pedro Feria la cuota parte que nos correspondía en la Panadería "Sierra Nevada", sita en Cno. Carlos Ma. de Pena Nº 4380. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MIGUEL GARCIA. — MARIA REAL DE GARCIA. — ARCADIO MARTINEZ. — JUAN PEDRO LAINO. — PEDRO FERIA.

$24.00 20|pub. 1913 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Porteiro Trigo y Froilán Torres Vázquez la Estación de Servicio sita en Cno. Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MANUEL B. MARTINEZ FRACHIA. — IRMA SUPPARO DE MARTINEZ. — JESUS PORTEIRO. — FROILAN TORRES.

$16.00 20|pub. 1912 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Walter Omar y Angel Rogelio Vera Soto la Panadería "El Triunfo", sita en la calle Ituzaingó Nº 742 (Depto. de San José). Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI. — CARMEN CABRERA DE FERNANDEZ. — WALTER O. VERA. — ANGEL R. VERA.

$16.00 20|pub. 1914 Mz.2-v.mz.24.

ATLANTIC BARBERE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1955 a la hora 10, en la sede social, calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Renuncia parcial del Directorio y designación de sustitutos; 2º Consideración de las reformas del reglamento general de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo consignado en el artículo ... del estatuto social, para asistir y votar en las asambleas, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario donde estén depositadas con 24 horas de anticipación al acto. — El Secretario.

$16.00 8|pub 2779 Mz.16-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Justo Horacio Ascune Pereyra el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Galicia Nº 1233 de esta ciudad. Acreedores al comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.— EDELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES CASAL.

$16.00 20|pub. 1946 Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio García Menéndez, el almacén de comestibles, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1695, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO DE BELLO. — JOSE MARIA PALLAS DUBRA.

$24.00 20|pub. 2767 Mar.16-v.abr 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Rodríguez y Manuel Rodríguez el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos Ma. Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JOSE LOPEZ MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 2765 Mar.16-v.abr.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso Nº 1269) prometimos vender al señor Carmine Tramontozzi Brusca la provisión de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955.— MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO POSITANO.

$16.00 20|pub. 2773 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso Nº 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Celestino Rodríguez González, Macario González Lanza y Juan Antonio Gonález por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Juan Antonio González. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — CELESTINO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MACARIO GONZALEZ LANZA. — JUAN ANTONIO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 2772 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Urbano Carrera y Avelino Gregorio, el Café, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Arocena 1605, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA DE PEREIRO.

$24.00 20|pub. 2763 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas establecido en la calle Nicaragua 1500, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — ALFONSO IGLESIAS MENDEZ. — DELIA HADA MOLTENI DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 2764 Mz.16-v.ab.14.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Angel Carrato Pizzo, la mitad indivisa del comercio de panadería, instalado en la localidad de "La Floresta", Departamento de Canelones, en Camino Las Toscas esquina General Artigas. A los fines de la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — JOSE GONZALEZ SOTO. — JOSE, RAMON y PERLA GONZALEZ PIZZO.

$24.00 20|pub. 2798 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de la venta de mi parte del Hotel Mallo, sito en Paraguay 1734 a favor de Manuel Cutrin y José Calviño, de 31 de Enero de 1955. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — ANTONIO MALLO MALLO.

$8.00 10|pub. 2824 Mz.16-v.mz 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta a la señora María Zulema Vicente y Elgue de Díaz, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Sierra 2214, habiendo la misma entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — JACOBO KOGAN GOLDSTEIN. — ROSA o REJZLA ZELCER DE KOGAN.

$32.00 20|pub. 2743 Mz.16-v.ab.16.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la décimo novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1955, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 19.o ejercicio social; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. La Secretaría.

$20.00 10|pub. 2509 Mz.15.-v.mz 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a don Ceferino De León el taller de Fábrica de Rodados y Carrocerías, sito en la calle Benito Riquet Nos. 308-310. Acreedores en Rincón 625. Esc. 8. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954.— NELSON RUBEN DE LEON. — BENITO AMIGO.

$16.00 20|pub. 1959 Mz.3-v.mz.25.

FIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955 a la hora 10 y 30 en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios vencidos en Diciembre 1953 y 1954. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$14.00 7|pub. 2977 Mz.18-v.mz.25.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informes del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseasen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 2806 Mar.16-v.mar.26.

CAJA POPULAR DE YOUNG

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 26 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en el local social calle 25 de Agosto s|n. para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectuen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1913, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra; artículo N.o 40 de los estatutos. — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

$36.00 10|pub. 2757 Mar.16-v.mar.26.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Marzo de 1955, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 2676 Mz.14-v.mz.24.

MOBILUX INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIAMA

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Mobilux Industrial y Comercial S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1955, a las 19 horas, en el local de la calle Bernardo Susviela Nº 4154, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 46); C) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico; D) Elección de Síndico y suplente.

Se previene que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 3094 Mz.19-v.mz.25.

SOC. MAZZINI Y ALBANELL MAC COLL LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano Ezriel Valenti e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 al Fo. 190 del Lo. 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto. Explotación del ramo de la construcción y anexos. Socios: LUIS ANDRES MAZZINI DIONI, HAROLDO ALBANELL MAC COLL e IRENE MAZZINI DIONI. Denominación: Mazzini y Albanell Mac Coll Limitada. Domicilio: en esta ciudad, actualmente en la calle Burgues Nº 3070. Capital y aportes pesos 15.000.00 aportados por partes iguales y en efectivo. Administración: conjunta o separadamente por los socios Luis Andrés Mazzini y Haroldo Albanell Mac Coll. Balances: 31 de Marzo de cada año. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. Plazo: 3 años a contar del primero de Abril de 1954. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 10|pub. 2727 Mz.19-v.mz.30.

RIDE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ride S. A., a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 440, escritorio 6 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma parcial de estatutos sociales.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1955.

$16.00 10|pub. 3039 Mz.19-v.mz.30.

SULCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Senen Rodríguez número 853, Las Piedras, Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio 1954. 3.o) Designación del Directorio para el período 1955|59. 4.o) Designación del Síndico para el período 1955|56. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la empresa, antes de las 15 horas del día treinta de Marzo del corriente año. — Las Piedras, Marzo de 1955. — El Secretario.

$25.60 8|pub. 3195 Mz.21-v.mz.29.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A."

(CAIEMSA)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A." (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 1.o de Abril de 1955 a las 17 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará lo siguiente. Orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1955 de acuerdo con el artículo 30. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el Ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 2998 Mz.18-v.mz.26.

RUGGIERO Y LOPEZ LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 23 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72, al F.o 312 del L.o 2 de contratos. Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con el decreto-ley Nº 8.992 y las siguientes bases: A) Objeto. Proyecto y construcción de obras sanitarias; B) Socios. WASHINGTON PEDRO RUGGIERO DEMARCO y JOSE CARLOS LOPEZ FERNANDEZ; C) Razón social. Ruggiero y López Limitada; D) Domicilio. En Montevideo, actualmente en la calle San José Nº 1343; E) Capital y aportes. Cinco mil pesos aportados por partes iguales, en efectivo; F) Administración. Para los actos de disposición y afectación, firmar: letras de cambio, conformes, vales, pagares y demás documentos comerciales sea como librador, aceptante, endosante o avalista, cheques contra los fondos depositados o créditos concedidos o que se concedan a la sociedad los socios deberán actuar conjuntamente y en todos los demás actos de administración indistintamente y por separado; G) Balance. Al 31 de Diciembre de cada año; H) Pérdidas y ganancias. Por partes iguales; I) Plazo. Un año contado a partir del 23 de Febrero de 1955 con prórroga automática año a año.

$32.00 10|pub. 3105 Mz.19-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Terceiro Gómez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle 24 de Setiembre Nº 3550 esquina Pernas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PASCUAL ORICCHIO. — AZNER NELLY ALVEZ.

$16.00 20|pub. 1999 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benigno Lamas Martínez, la carnicería sita en Hocquart Nº 1871.— Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — HECTOR VEGLIENZONE. — VICENTE ANDREONI.

$8.00 20|pub. 2015 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez & Granek" que giraba en esta plaza, Lauro Müller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 1990 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio Serafín Barboni la cuota parte que me correspondía en la Panadería "Miramar", sita en la calle Héctor Miranda Nº 2443. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13.— LEANDRO AMADO MARTINEZ. — SERAFIN BARBONI.

$16.00 20|pub. 1915 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender el Almacén de Comestibles y Bebidas de Suc. Juan D. Dodera, calle Sierra 600, Florida, a los señores Elbio Araújo y Omar Alberto Mussini, habiendo tomado éstos posesión del mismo el 31 de Enero de 1955. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en A. M. Fernández 575. Florida. — MARIA D. ELENA DE DODERA.

$16.00 20|pub. 2054 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber al comercio y al público que la firma "Barreiro, Paternostro y Cía. Ltda." prometió vender a Isaac Trapunsky su negocio en el ramo de importación, exportación, compraventa y representaciones ubicado en esta ciudad, calle Cerrito 634, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo. Los efectos de la compraventa se retrotraerán al 1º de Enero de 1955. Acreedores: Escribanía López Lomba, Canelones 1381, de 14 a 15 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — MARIA I. DURO DE DURO. — JOSE M. BARREIRO. — DELIA C. MUSTO DE BARREIRO.—FERNANDO PATERNOSTRO. — MATILDE BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — SEGUNDO M. ARRAIZ. — ISAAC TRAPUNSKY.

$40.00 20|pub. 2056 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Dorvalino Dutra el negocio en el ramo de Panadería ubicado en el km. 24 ½ de la carretera a Colonia. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO RINALDIS. — DORVALINO DUTRA.

$16.00 20|pub. 2040 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Rodríguez Hnos. mi casa de comercio en el ramo de Reparto de Leche y Venta de Pan. Ley 4 de Diciembre de 1904. — Acreedores a: Acevedo Díaz 2269. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — PEDRO JOSE GARCIA PONTE.

$16 00 20|pub. 2037 Mz.5-v.mz.28.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, y resolución sobre la distribución de utilidades; 3º Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4º Facultar al Directorio para aumentar el capital autorizado en acciones ordinarias a un total de pesos 20.000.000; 5º Remuneración del Síndico; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 28 de Marzo a las 17 horas.

Horario de inscripción de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$33.60 6|pub. 3188 Mz.22-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor José Luis Baña la parte que me corresponde en la panadería "La Fuerza del Destino", sita en la calle Yí 1202, esquina Canelones. Acreedores a la fecha en la Escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, segundo piso de tarde. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2121 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, he prometido vender a Américo Farcili, el comercio de librería, juguetería y sorteos. sito en avenida Millán 2753. Acreedores en el mismo. — HONORINA PORCINCULA.

$8.00 20|pub. 2120 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Mariño y Sanesteban (Marsan S. C. en formación) el Almacén, Bar, Fiambrería y Horno de Pizza y Fainá, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3647, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955 — FRANCISCO GONZALEZ. — MERCEDES Z. de GONZALEZ. — MAGDALENO ORTIZ. — MAGDALENA B. de ORTIZ

$32.00 20|pub. 2470 Mz.11-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "Ronsenblum, Bao, Vidal y Compañía Limitada" ("Universal Limitada"), propietaria del establecimiento comercial de compraventa de automóviles, sito en Avenida General Flores 2857|59, de esta capital. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — KOH CHONG BAO ZEE. — YU CHING YANG PEI. — OVSEY ROSENBLUM. — HUGO VIDAL FAURE. — ANG LING CHANG. — HO CHENG KONG CHENG.

$24.00 20|pub. 2476 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Waldemar Alonso, mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas, Verduras, establecido en Yaguarí 1902 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — 26 Febrero 1955. — JOSE GONZALEZ. — IRENE CARRANZA de GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2482 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Romeo Büttenbender el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Bebidas sin Alcohol, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1489. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — AMIR MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 2473 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la estación de servicios "Belvedere", sita en Carlos María Ramírez N.o 43 a los señores Andrés Astengo y Mario Gonzalo. Acreedores presentarse en la Escribanía Lerzuén, Treinta y Tres N.o 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — JOSE STERN.

$16.00 20|pub. 2474 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Julián Zamanillo y Ricardo Muñecas Martín, mis derechos como promitente comprador de la Cantina, Fiambrería y Comidas de la calle José L. Terra N.o 2350 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1955. — EMILIO ALONSO.

$24.00 20|pub. 2444 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Belarmino Carvajales mi negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Wáshington N.o 300 esquina Colón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — ANSELMO GONZALEZ. — DELFINA IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 2434 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita María Esther Boo el negocio en el ramo de Cuadrería ubicado en la calle Comercio 2529 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL BOO. — SOCORRO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2200 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la conclusión de mi casa de comercio sita en la Avda. 18 de Julio 2015 bis "Modas Mirabel", prometí vender las instalaciones al señor David Arie Lewenhoff. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO HOLENDER. — DAVID ARIE LEWENHOFF.

$16.00 20|pub. 2618 Mz.12.-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DIEGO RODRIGUEZ VENEGAS "CARU", ha prometido vender a "Metaloza S. A." su establecimiento sito en Convención 1268. Acreedores: Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, de 14 a 18 horas.

$16.00 20|pub. 2082 Mz.8-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José María Vázquez y Eligio Franklin Sagarías la Carnicería sita en Industria N.o 3590 bis de esta ciudad. Acreedores a Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO de GONDA.

$16.00 20|pub. 2861 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 resolvimos disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson N.o 1100 de esta ciudad, prometiendo el señor Alberto Piccone y doña Mercedes Leiva de Piccone vender su cuota parte de capital al señor Libio Sergio De Armas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA de PICCONE. — Libio Sergio De Armas.

$24.00 20|pub. 2440 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el Almacén y Bar de la calle Daniel Muñoz N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — MANUEL AÑON. — HERMINIA CASTRO de AÑON. — JOSE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2439 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dora Rodinsky de Simsilevich, prometí vender a David Simsilevich, en mi calidad de cónyuge supérstite y heredera de don Abraham Simsilevich, la cuota parte que a éste correspondía en "Droguería Americana", comercio sito en calle Río Branco N.o 1518 y N.o 1520. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre 1904. Comparecer en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1954. — DORA RODINSKY de SIMSILEVICH.

$24.00 20|pub. 2471 Mz.11-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Castro Gómez y Ricardo Castro Rey, el Café y Bar de la calle Avenida General Flores N.o 2547 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — VICENTE GOMEZ. — AURORA ROQUERO de GOMEZ.

$24.00 20|pub. 2442 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometimos vender a los señores José Calvo Montans y Ciriaco Amoroso, el Café y Bar y Fiambrería de la calle Brandzen N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRO de BARRAL. — LUIS ALBA.

$24.00 20|pub. 2443 Mz.11-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Emilio Vázquez el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3798 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1955. — ENRIQUE JUAN BERGERET. — MARGARITA BORREIRO de BEGERET.

$16.00 20|pub. 2441 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa a don Francisco Rodríguez Pereira del negocio de "Carnicería Modelo", establecido en Marcelino Berthelot 1763; prometiéndolo desde la misma fecha a don Francisco Carrera Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — CELIA MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 2432 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido y sin efecto la promesa de venta a Ana Egea y Antonio Cosentino del comercio de Mercería ubicado en la Avenida 18 de Julio número 2067. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1428. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Antonio Cosentino. — Ana Egea de Cosentino. — IRMA H. SAMPIETRO.

$24.00 20|pub. 2409 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Curiel, enajenará a su consocio León Selanikio, el que se hará cargo del activo y pasivo, del almacén y venta de frutas, situado en esta ciudad en la esquina de las calles Buenos Aires N.os 343|47 y Alzaibar N.o 1301. Interesados presentarse en el mismo comercio. — LEON SELANIKIO y SAMUEL CURIEL. — Roberto Eiris, Escribano.

$24.00 20|pub. 2435 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hackin, Herblot y Compañía Limitada

Se hace público que el socio señor Edouard Hackin, integrante de esta firma sita en Buenos Aires 484 (sexto piso, escritorio 26), cederá el activo y el pasivo de su cuota parte social a la mencionada firma. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955.

$24.00 20|pub. 2155 Mz.7-v.mz 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la finca Nº 2963 bis de la calle Susviela Guarch. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 8. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — EUGENIO BLASCO.

$ 24.00 20|pub. 2742 Mar.15-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunicamos que hemos concertado una constitución de sociedad con el señor Agustín Cometto, con respecto a nuestro comercio de venta de artículos de granja, comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Mercedes 1327; Ap. 1; habiendo entrado en posesión el nuevo socio en la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — MARIA CLERICO DE RAVIOLA. — MARIO RAVIOLA.

$32.00 20|pub. 2714 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de café y bar, al señor Pedro Senen González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — Pedro Senen González.

$ 24.00 20|pub. 2695 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos Nº 2401, en el ramo de provisión, frutas y verduras, al señor Edelmiro Zas Caamaño. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ALBERTO HANAN CAPELUTO. — Edelmiro Zas Caamaño.

$ 24.00 20|pub. 2696 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Martín Nº 3552|54, en el ramo de almacén y bar al señor Alberto Piccone y Durán. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.

$24.00 20|pub. 2697 Mz.15.-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ulises Urbano Díaz el negocio de Sastrería e Importaciones instalado en Yacaré Nº 1574, de Montevideo, denominado "París-Londres". Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 11 de Marzo de 1955. — ANTONIO IGLESIAS VARELA. — ANIBAL IGLESIAS. — ANTONIO IGLESIAS. — RICARDO IGLESIAS. — DORIS IGLESIAS. — NELIDA IGLESIAS DE MARTINEZ. — ANDREINA VOLONTE DE IGLESIAS. — RENEE CERIANI DE IGLESIAS. — WASHINGTON MARTINEZ. — MARIA APARO BARNOLA DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 2621 Mz.14.-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender con fecha 1.o de Diciembre de 1954 el comercio de mi propiedad sito en la calle Grecia N.o 3438 en los ramos de lechería y venta de pan y fermentadas al señor Eugenio Jolodkow Aukosca. Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — MARIA CRISTINA URRETAVIZCAYA DE MARIÑO.

$16.00 20|pub. 2539 Mz.15-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941. Juan Erro y Juan Bernardo Erro como sucesores de la señora Ana Marinello de Erro, y Gualberto García han prometido en venta a Gabino Wáshington Bouzos y Rubén Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está ubicada en José L. Terra 2698. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — JUAN ERRO. — JUAN BERNARDO ERRO. — GUALBERTO GARCIA.

$24.00 20|pub. 2898 Mz.17-v.ab.15.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo de 1955 a las 19 horas, en el local Avda. Brasil Nº 2814. — Orden del día: 1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1954; 3º Elección de cuatro suplentes de acuerdo al artículo 10 de los estatutos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

$18.00 5|pub. 3140 Mz.21-v.mz.25.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3º y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de la Industrial Francisco Piria S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 para considerar la siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954; 3º Distribución de utilidades; 4º Retribución al personal; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 antes del 26 de Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1955.

$42.00 15|pub. 2303 Mz.9-v.mz.25.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día jueves 31 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1955 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$32.00 8|pub 2859 Mz.17-v.mz.25.

CALERA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Calera del Este S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 10 horas, en la calle Cerrito 597, escritorio 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado respectivo de una Institución Bancaria, a más tardar con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3174 Mz.21-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA ha prometido en venta a Francisco Martínez Garrigós la Pensión que tiene establecida en la calle Mercedes Nº 1772 de esta ciudad denominada "Pensión Mercedes", debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano J. Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076.

$16.00 20|pub. 3170 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Inocencia Pose de Martínez el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Pedro Primero 848 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, Montevideo. — Marzo 4 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — ANA E. YANELLA DE LOPEZ. — INOCENCIA P. DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 3160 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Restaurant y Bebidas Fermentadas sita en la calle Yaguarón 1644 propiedad de María A. Schiavoni de Carlucci al señor Daniel Pousadela. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA A. SCHIAVONI DE CARLUCCI. — DANIEL POUSADELA.

$24.00 20|pub. 3157 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALOMON LIBFRAND e ITA FAIJENBAUM DE LIBFRAND y SZEINA PRESSAIZEN DE PEREPLETCYK, ésta por sí y por sus menores hijas Judith y Sofía Perepletczyk Pressaizen como herederas de David Perepletczyk, prometieron vender a Pinkus Szenfeld, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones del comercio denominado "DAVPE", calle Convención Nº 1209, en el ramo de fabricación de ropa interior. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6.

$24.00 20|pub. 3145 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender comercio Almacén y B. Alcohólicas instalado Cerro Colorado, 6.a sección Flores, a Zoilo Fernández. Acreedores presentarse Escribanía Estrade, Carlos M. Ramírez 510. — Trinidad. — MARTIN IRIBARREN.

$16.00 20|pub. 3142 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Silvestre Antonio Gómez Aycardo donará la totalidad de la parte que posee en la sociedad que gira bajo la razón de "S. A. Gómez e hijos", establecida en la calle 25 de Mayo Nos. 719 y 721 a sus hijos Carlos Silvestre, Emma Catalina, Sylvia Sophia y Jorge E. Gómez Pusterla. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en la Escribanía Risso, calle Sarandí 444, esc. 27. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — S. A. GOMEZ. — CARLOS A. GOMEZ. — EMMA GOMEZ PUSTERLA. — SYLVIA S. GOMEZ DE VEGA. — JORGE E. GOMEZ.

$40.00 20|pub. 3129 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Carlos Riviezzo y Héctor Caamaño mi negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET.

$16.00 20|pub. 2946 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Antonio Basalo Domínguez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Oficial Primero 3039 casi Alonso de Ercilla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA. — LUDOVICO DE LUCA.

$16.00 20|pub. 2945 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a Alsacia D'Agata de Gilbert y Carlos Kenneth Mac Coll Mendoza el "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados, Sociedad Colectiva Zabala y Lage". Los acreedores deberán presentarse en Bartolomé Mitre 1478, 1.o piso. (Ley 26|IX|904). — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$16.00 20|pub. 2940 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Yolanda Renée García, Gladys Hernández y Celia Esgorio, la casa de peinados y tinturas "Lina Peinados" sita en la calle Cuareim 1238. Acreedores: presentarse con sus créditos por duplicado en General Flores 3363, Esc. M. S. de Rabellín. — CAROLINA BAUMGARTNER.

$24.00 20|pub. 2984 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Guillermo García Sánchez la Carnicería instalada en la calle Itú Nº 2285 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley 26-IX-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — ISABEL LOUREIRO LUJAN.

$16.00 20|pub. 2003 Mz.4-v.mz.26.

DEREWO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1955 a las 8 horas en el local de la calle Carmelo 1473 para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954; 2º Resultado del ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de alguna institución bancaria en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (artículo 29). — El Directorio.

$15.00 5|pub. 3107 Mz.21-v.mz.25.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseasen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3172 Mz.21-v.mz.25.

ARAZA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria de Arazá Sociedad Anónima que se celebrará el día 31 de Marzo de 1955 a la hora 15, en el local de la calle Cerrito 507, piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para la verificación del quórum y la proporción de votos, capital subscripto y representado. 2) Consideración de la memoria anual y del balance general correspondiente al Ejercicio 1954 integrado por el balance de situación al 31 de Diciembre de 1953 y el estado de ganancias y pérdidas por el Ejercicio mencionado. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. 4) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea general ordinaria deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede social, calle Cerrito N.o 507, 5.o piso, durante las horas hábiles o presentar con el mismo plazo un certificado de depósito de las acciones expedido por un Banco o casa financiera del país o del extranjero.

Asimismo se previene, que la asamblea general ordinaria para sesionar, se requiere que en esta primera convocatoria concurran accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$32.00 8|pub. 3171 Mz.21-v.mz.29.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a los estatutos sociales se convoca los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464 el próximo 30 de Marzo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, informe de la Sindicatura, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Síndico titular y suplente; 3º, Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 2949 Mz.18-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Evaristo Ribera, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de peluquería, gira en Montevideo en la Avenida 18 de Julio Nº 1649. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldun, calle Buenos Aires Nº 495. — DESIDERIO MASARIK CUTTMANN.

$16.00 20|pub. 3310 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se ha rescindido el contrato de arrendamiento de la casa de comercio en el ramo de bar, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, subscripto el 12 de Marzo de 1953. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — JOSE ANTONIO HERNANDEZ. — DIOMEDES CORREA.

$24.00 20|pub. 3320 Mz.23-v.ab.22.

DOMINGO BASSO SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes en curso a las 11 horas en su sede de la calle Convención Nº 1317 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3206 Mz.22-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta a favor de don Angel Díaz Ramos del negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251, según avisos de fecha de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Acreedores del señor Díaz en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA.

$24.00 20|pub. 1998 Mz.4-v.mz.26.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A. (C A S C S A)
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Centro del Automotor - Servicio y Cuidado S. A. (CASCSA), hace saber a los señores accionistas que habiendo quedado disponibles 78 acciones de cien pesos cada una de la Serie I, conforme a lo acordado por la asamblea general del 29 de Agosto de 1954, éstas pueden ser subscriptas e integradas hasta el 31 de Marzo corriente, llenando las solicitudes en la Gerencia.

Si las solicitudes superaran las acciones disponibles éstas se adjudicarán conforme a lo dispuesto por la citada asamblea. — Paysandú, Marzo de 1955. — El Directorio.

$9.60 6|pub. 3265 Mz.23-v.mz.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 31 del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2º Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea: 3º Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — 2. Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberán solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955.— El Secretario.

$10.80 2|pub. 3270 Mz.23-v.mz.24.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1955, a las once horas, en sus oficinas, calle Ceibal Nº 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954 e informe del Síndico; 2º Distribución de beneficios; 3º Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4º Fijar la remuneración del Síndico; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 3252 Mz.23-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 18 de Febrero de 1955, certificado por el escribano Marcos Rousseau e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 al Fº 148 del libro N.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 y las siguientes bases: A) Razón Social: Adamoli y Compañía, Limitada; B) Objeto: Reparación, conservación, instalación y fabricación de ascensores; C) Socios: MARIO ADAMOLI, FRANCISCO DE PAULA RIOS, ARNALDO RADAELLI y FRANCISCO STURIN; D) Domicilio: Ciudad de Montevideo; E) Capital y aportes: $ 20.000.00 aportados por partes iguales y en efectivo. Aporte realizado, $ 10.000.00. El saldo será aportado dentro de los doce meses; F) Dirección y Administración: Conjunta o separadamente por los socios: Mario Adamoli y Francisco de Paula Ríos; G) Pérdidas y ganancias: En proporción a los capitales; H) Plazo: 5 años prorrogables de dos en dos años más. — Montevideo, Marzo 21 de 1955.

$24.00 10|pub. 3307 Mz.23-v.ab.2.

MANUEL EROSA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en el local social, Avenida Larrañaga número 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2º Designación de miembros del Directorio y del Consejo Fiscal; 3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3243 Mz.23-v.mz.25.

CARRAU Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1955, a las 16 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y subscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16). E) Interpretación de los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales. F) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

$10.80 3|pub. 3314 Mz.23-v.mz.25.

PANONIA S. A.
Construcciones
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1955, a la hora 17, en la calle Juncal 1395, 5.o piso, escritorio 61, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del primer ejercicio social cerrado el 31|12|954. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 1 Director titular y 3 suplentes en reemplazo de los que renunciaron. 4.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 18).

Depósito de acciones (artículo 22), hasta 2 días antes del fijado para la asamblea.

$9.00 3|pub. 3312 Mz.23-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Ublan Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Ublan Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: Jose Arturo Ucar Blanco, oriental, mayor de edad, viudo, María Elena Ucar de Madueño, oriental, mayor de edad, casada y Jaime Roberto Ucar Ferreiro, oriental, mayor de edad, casado; los comparecientes se domicilian en la casa número dos mil quinientos treinta de la calle Carlos Berg y son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Ublan Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de *cien pesos* ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónimos, descentralizados o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de créditos, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidos; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera presentado por el Directorio. Además, deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: José Arturo Ucar Blanco; Secretario: María Elena Ucar de Madueño y Síndico: Jaime Roberto Ucar Ferreiro. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y seis siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Queda autorizada la doctora María Inés Escande Piaggio y el señor Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por el suscrito escribano, los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos señores Daniel Ramponi Villegas y Oscar Julián Evia, mayores de edad e idóneos según exponen. — I. Ucar Blanco. — María Elena Ucar de Madueño. — Jaime R. Ucar. — Oscar J. Evia. — D. Ramponi Villegas. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Nº 25. Protocolización de los estatutos de Ublan Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos "Ublan Sociedad Anónima" extendida en seis fojas de papel sellado del corriente ejercicio de dos pesos cada una, numeradas correlativamente del un millón trescientos once mil setecientos cincuenta y uno al un millón trescientos once mil setecientos cincuenta y seis. Esta protocolización sigue a la extendida el siete de Octubre del corriente año bajo el membrete: "Nº 24. Protocolización de un acta a solicitud de Omar Collares Pereira y otros del folio ciento catorce al ciento quince vuelto. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Ublan Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Visto, la gestión de la sociedad anónima en formación "Ublan Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1) Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de bienes, mercaderías o derechos; 2) Su capital autorizado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: 1) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio; 2) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ublan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Francisco Freyre Borbonet constituyendo domicilio en la calle San José N: 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo vigésimoprimero de disposiciones transitorias de los estatutos de "Ublan Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Placenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expide la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Ublan Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n). Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Jorge Placenza Harriague.

Presentado con un acta de constitución hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Calcagno.

Tomé razón con el Nº 15 al F.o 507 del L.o 46 de Conocimientos. — Calcagno.

81. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Por presentado, constituyendo domicilio. Y vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 242. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — Julio Viana.

1951. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Vis-

tos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su inscripción en la matrícula de comerciantes a la sociedad impetrante. A sus efectos, remítase el expediente al registro respectivo. Al sólo efecto fiscal, regúlanse los honorarios del letrado y procurador actuantes en doscientos cincuenta pesos y ciento cuarenta pesos respectivamente ($ 250.00 y $ 140.00). Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Marzo 5|55. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio. — Trocoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Recibido hoy. conste. — Calcagno.

Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 1951 de fs. 4 y con el Nº 2 al F.o 5 del L.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Calcagno.

Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 1951 de fs. 4 y con el Nº 22 al F.o 12 del L.o 2 de Matrícula, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Calcagno.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$203.00 1|pub. 3290.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 65
Segundo llamado

Artículos: Hilos para coser negro, blanco y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sec. Talleres.

Apertura: Marzo 30 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30757 Mz.24-v.mz.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 276
Segundo llamado
Exportación de papas para consumo

Se llama por segunda vez a licitación pública para la exportación de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo de producción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30762 Mz.24-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 280
Adquisición de uniformes

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de uniformes para invierno de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Marzo de 1955, a las 10 y 45 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30763 Mz.24-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 281
Molienda, torrefacción, glaseado y envasado de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública para la molienda, torrefacción, glaseado y envasado de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30764 Mz.24-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ARROZ ELABORADO — QUESO — POROTOS — YERBA MATE

Licitación pública Nº 278. — El aprovisionamiento de Queso semiduro por hasta 20.000 kilogramos — Fecha: día 26 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

Licitación pública Nº 279. — El aprovisionamiento de Yerba mate elaborada por hasta 100.000 kilogramos. — Fecha: día 26 de Marzo de 1955, a las 10 y 15 horas.

Licitación pública Nº 282. — El aprovisionamiento de hasta 70.000 kilogramos de Arroz elaborado envasado. — Fecha: día 13 de Abril de 1955, a las 17 horas.

Licitación pública Nº 283. — El aprovisionamiento de hasta 300.000 kilogramos de Arroz elaborado. — Fecha: día 13 de Abril de 1955, a las 17 y 15 horas.

Licitación pública Nº 284. — Adquisición de hasta 150.000 kilogramos de porotos. — Fecha: día 13 de Abril de 1955, a las 16 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez 1494 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30765 Mz.24-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 983
Segundo llamado
Adquisición de hierro redondo en barras para construcciones navales

Fecha de apertura: 25 de Abril de 1955. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30768 Mz.24-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
Resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria Nº 610, del 18 de Marzo de 1955

En Montevideo, a 18 de Febrero de 1955, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria Nº 610, bajo la presidencia del señor Decano ad-hoc Arq. Julio C. Sales y con asistencia de los señores Consejeros Homero Acquistapace, Leopoldo C. Artucio Eustaquio Fernández, Lorenzo Finocchio Enrique Lessa, Alberto Sayagués y Ariel Orozco, habiendo excusado su inasistencia el señor Decano Arq. Aurelio Lucchini y los señores Consejeros Luis Isern y Raúl P. Richero, y actuando en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero, tomó las siguientes resoluciones:

1º I — Aprobar el acta Nº 264, de la sesión extraordinaria del 2 de Marzo de 1955.

2ºa II — Reconsiderar la prórroga de licencia por enfermedad concedida al Arq. Juan A. Scasso, en la sesión anterior, prorrogando su consideración para una sesión próxima.

2ºb III — Efectuar, al comienzo del año lectivo, un acto académico de recepción a los ingresados y de despedida a los egresados del año anterior, en el cual harán uso de la palabra el señor Decano, ur representante de los profesionales y un representante de los estudiantes quedando pendiente la reglamentación de esta resolución para una próxima sesión.

3ºa IV — Darse por enterado que el señor Decano ha designado para integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo (artículo 161 modificado del Reglamento del Consejo Directivo), a los Arqtos. Raúl P. Richero y Enrique Lessa para la Comisión de Hacienda y a los Arqtos. Julio C. Sales y Eustaquio Fernández para la Comisión de Asuntos Internos y Legales

3ºb V — Tener presente que el señor Decano procedió a fijar como temas que estudiará el Arq. Julio Duhalde en su viaje a Europa, los siguientes: "Consideración y crítica de los problemas que plantea la legislación europea en materia de propiedad horizontal" y "Observación del estado de cursos de Arquitectura Legal o apuntes en las escuelas de Arquitectura europeas, con vistas a recoger sugerencias para el mejoramiento del curso que se dicta en nuestra Facultad".

3ºc VI — Tener presente que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó las modificaciones de las normas de aplicación del Plan de Estudios y disposiciones complementarias.

3ºd VII — Tener presente que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó la modificación del Plan de Estudios estableciendo que el régimen de materias previas para los cursos de Estabilidad de las Construcciones 2º y Estabilidad de las Construcciones 3º, es el mismo que rige para los cursos de Estabilidad de las Construcciones 2º|3º (examen parcial) y Estabilidad de las Construcciones 2º|3º (examen de conjunto).

3ºe VIII — Tener presente que el Poder Ejecutivo declaró de carácter oficial la misión de estudios que realizará en Europa el Grupo de alumnos denominado I-48.

3ºf IX — Tener presente que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó el nuevo Reglamento de Organización de los cursos de Proyectos de Arquitectura, con rectificaciones de redacción.

3º g X — Prorrogar para una próxima sesión la propuesta del señor Decano en el sentido de que se designe al señor Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo Arq. Carlos Gómez Gavazzo, delegado de la Facultad ante la Junta Nacional de Metereología.

3ºh XI — Adherir al homenaje a la memoria del Ing. Carlos María Maggiolo, que organizara la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

3ºi XII — Aceptar la renuncia presentada por el señor Arq. Jorge Galup al derecho a la Dirección de un taller de Arquitectura, que le confiere su condición de Gran Premio de la Facultad.

3ºj XIII — Conceder licencia, con goce de sueldo del 9 de Abril de 1955 al 9 de Diciembre de 1955, al Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo Arq. Luis A. Basil, designado por el Consejo Directivo de la Facultad, Director del Grupo de Viaje I-48, cuya misión fué declarada oficial por el Poder Ejecutivo.

3ºk XIV — Conceder licencia, con goce de sueldo, del 9 de Abril de 1955 al 9 de Diciembre de 1955, al Encargado de Diapositivos, señorita Enricueta Previtali, integrante del Grupo de Viaje I-48, cuya misión de estudios fué declarada oficial por el Poder Ejecutivo.

3ºl XV — Aprobar las modificaciones al artículo 75 del Reglamento General de la Facultad, propuestas por el señor Decano.

3ºll XVI — Conceder la reválida de estudios solicitada por el señor Sergio Renzi, de acuerdo con el informe elevado por la Comisión de Asuntos Internos y Legales.

4º XVII — Designar al Arq. Hugo Rodríguez Juanotena, Jefe de Departamento Interino del Instituto de la Construcción de Edificios, hasta nueva resolución del Consejo Directivo y no más allá del 31 de Marzo de 1955.

5º XVIII — Prorrogar la consideración de la aspiración del Arq. Jorge Galup al cargo de Director Interino del Instituto de Estética y Artes Plásticas, para una próxima sesión.

6º XIX — Designar a los Arqtos. Carlos Reverdito, Héctor Iglesias Chavez y Gabriel Labat, Auxiliares Interinos de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, hasta nueva resolución del Consejo Directivo y no más allá del 31|3|56.

7º XX — Designar al Arq. Luis A. Fournié, Profesor Adjunto Interino de Geometría Descriptiva, hasta nueva resolución del Consejo Directivo no más allá del 31|3|56.

8º XXI — Designar al Ing. Ramón Cerviño, Profesor Adjunto Interino de Acondicionamiento Sanitario 1º|2º, hasta nueva resolución del Consejo Directivo y no más allá del 31|3|56.

9º XXII — Prorrogar la consideración de las aspiraciones al cargo de Ayudante Interino de Matemáticas Superiores, para una próxima sesión.

10º XXIII — Prorrogar la consideración de las aspiraciones al cargo de Ayudante Interino de Práctica Profesional, para una próxima sesión.

11º XXIV — Prorrogar la consideración de las aspiraciones al cargo de Profesor Interino de Estabilidad de las Construcciones 2º, para una próxima sesión.

12º XXV — Designar a la Arq. Cristina Andreasen de Santamarina, Profesor Interino de Economía y Sociología 1º (encargada de dictar el curso de Economía), hasta nueva resolución y no más allá del 31|III|55.

13º XXVI — Postergar la designación de Profesor Interino de Materiales de Construcción y Ensayo 2º, para una próxima sesión, y encomendar al señor Decano efectúe propuestas para dicho cargo, teniendo presente a tal efecto a los señores Arqtos. Vicente Colom, Julio C. Abella Trías, L. Dal Monte, Carlos Gordiano e Ings. Luis M. Loureiro y Alfredo Benia.

14º XXV Postergar la designación de Profesor Interino de Materiales de Construcción y Ensayo 2º, para una próxima sesión, y encomendar al señor Decano efectúe propuestas para dicho cargo, teniendo presente a tal efecto a los señores Arqtos. Vicente Colom, Julio C. Abella, Laertes Dal Monte, Carlos Gordiano, Héctor Garderes e Ings. Luis M. Loureiro y Alfredo Benia.

15º XXVI — Postergar la designación de Profesor Adjunto Interino de Materiales de Construcción y Ensayo 3º, para una próxima sesión, y encomendar al señor Decano efectúe propuestas para dicho cargo, teniendo presente a tal efecto a los señores Arqtos. Vicente Colom, Julio C. Abella, Laertes Dal Monte, Carlos Gordiano e Ings. Luis M. Loureiro y Alfredo Benia.

16º XXVII — Postergar, para una próxima sesión, la consideración de la solicitud del Asistente Honorario Arq. Enrique Pserhof, de que se le conceda una misión honoraria con motivo de su próximo viaje a Haifa.

17º XXVIII — Admitir la inscripción del señor Ayudante Técnico Arq. Ricardo Alvarez Lenzi, como Asistente Honorario de los cursos de Historia de la Arquitectura.

XXIX — Postergar la consideración de los puntos 18, 19 y 20 del orden del día, para una próxima sesión.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30761 Mz.24-v.mz.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 128|55. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: Abril 29 de 1955. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 123|55. — Suministro de material para troncales telefónicas. — Apertura: Mayo 16. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de los FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095. 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 20|pub. 30758 Mz.24-v.ab.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.590

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de tarros de vidrio.

La apertura de las ofertas, se efectuará el día 22 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas citadas en el párrafo anterior.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30759 Mz.24-v.ab.1º.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a término de la Gerencia de Vía y Obras, don GALO MARGAROLLI RAMIREZ a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 3356 Mz.24-v.mz.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras, don JUAN RAMON MENDEZ AVELLANEDA a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 3357 Mz.24-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"RAQUEL SAENZ, oriental, escritora, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Bajo el hechizo" (1931) de la que es autora; "Voz y silencio" (1936) de la que se declara autora y coautora respectivamente; y "Pitangas y sina sina" (1926) de la que se declara sucesora de la autora doña María Teresa Lede de Saenz.— Montevideo 21 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 3368 Mz.24-v.ab.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ROBERTO A. CABRERA, oriental, domiciliado en Juan Lacaze, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Carnaval" (baion), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 3323 Mz.24-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73350. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha, S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULLY - WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3371 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73412. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Trías Berasteguy, de Montevideo, solicita la marca "ODALISCA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3352 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73420. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3351 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73416. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab (Dinamarca), solicita la marca "PONDOCILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3348 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73414. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Skf Kugellagerfabriken Gmbh., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

VKF

para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3350 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73418. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited (Inglaterra), solicita la marca "CHIXIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3347 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73417. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arcon (Proprietary) Limited (Inglaterra), solicita la marca "ARCON", para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3346 Mz.24-v.ab.11.

ACTA N.o 73419. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, Manuel Gayon (hijo), (Montevideo), solicita la marca "WELCOME", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3345 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 73353. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, (Inglaterra) solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3225 Mz.22.-v.ab.1º
$16.00 10|pub. 3225 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 73399. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONVALETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3228 Mz.24-v.ab.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10595. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3353 Mz.24-v.ab.11.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 643
A v i s o

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 643 cuya apertura estaba fijada para el 21 de Marzo de 1955, a las 18 horas, que dicha apertura de propuestas ha sido prorrogada hasta el día 12 de Abril de 1955 a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30766 Mz.24-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Puente y accesos sobre el Arroyo Tarariras entre las progresivas 0K. y 1K325 en Ruta Nº 10 tramo Las Flores-Punta Zolezzi, en el Departamento de Maldonado. — Plazos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. —Apertura de propuestas el día 15 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955.— La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30760 Mz.24-v.ab.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 549
Segundo llamado

Suministro de 123 uniformes de brin sanforizado

Fecha de apertura: 13 de Abril de 1955, hora 16.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30767 Mz.24-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes:
120, 121, 122, 123, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 262, 263, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 467, 493, 495, 504, 505, 509, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Emp. Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061 en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.
$9.00 3|pub. 3369 Mz.24-v.mz.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906)

Montevideo, Marzo 24 de 1955

2.a Sección

ROBERTO BOVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 557 IRIBIS CLARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 557.

EULOGIO AMADO CASTIGLIA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 288 y ERCILIA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 288.

NUBAR KEUYLIAN, 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Piedras 341, Apto. 4 y ANNA ANAHID ZARMANIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras N.o 341.

3.a Sección

ESTANISLAO KOPEC, 45 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Alzáibar 1259 y RUPERTA ROMERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1259.

7.a Sección

MODESTO SUAREZ GRELA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1626, Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN CONDE, 32 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1626, Apto. 3.

SAMUEL BALPARDA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1664 y MARIA MARGARITA RAMIREZ, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1664.

MIGUEL ANGEL MARESCA GIRIBALDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1207 y ANTONIA LUISA ROSALES GODOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1207.

FELIX ALBERTO CACERES SILVEIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1574, Apto. 1 e ISABEL LEOCADIA F. SOSA PEREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574, Apto. 1.

8.a Sección

ANGEL COPPOLA CARPENTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1575 y ELBIA ESTHER ACQUAVIA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1575.

NELSON PICOLO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1179, Apto. 4 y GLADYS CHERNICOFF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2315 Apto. 8.

AVELINO JAIME FIGARES, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Sie-

rra 2284 y ANA MELANIA VOLONTERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2284.

WALTER CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1863 y BEATRIZ MAGDALENA TORRRS, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Sierra Nº 1863.

10.a Sección

MANUEL COTELO, 40 años, viudo, empleado, argentino (c. l.), domiciliado Munar 2390, Apto. 3 y MARIA CELIA VARELA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Munar 2390, Apto. 2.

12.a Sección

NOE IROLDI, 25 años, soltero, empleado, orientatl, domiciliado Juan Paullier 2980 y oriental, domiciliado Juan Paullier 2980 y NIDIA De BRUM, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2980.

RAFAEL SOBOLEWSKY, 56 años, soltero, profesor, ruso, domiciliado Burgues 2938 y SCHPRINIA GETMAN, 55 años, soltera, rusa, domiciliada Burgues 2938.

JACOBO AZAPIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1550 e ISABEL APIKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1550.

13.a Sección

OSCAR AMORENA, 23 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1686 y BLANCA MARIBEL MESA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Charcas N.o 1643.

14.a Sección

WILFREDO RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1265 y ELVIRA ELSA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1265.

WERNER RICARDO LORBEER SETZER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 749 y LYDIA ROSA LANDABURU MESA, 2 4años, sotera, oriental, domiciliada Capurro 749.

ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRA, 26 años, soltero, empelado, oriental, dómiciliado Manuel Correa 3456 y SUSANA BERTA BOUZOUT PAZOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 2017.

JULIO ANTONIO FERNANDEZ LEVRATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3316 y MAGDALENA PILAR GIL FABREGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3316.

16.a Sección

DOMINGO WALTER LEON, oriental, soltero, 23 años, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4360 y MIRTA LUISA RODRIGUEZ, oriental, soltera, 21 años, bordadora, domiciliada José Castro 4360.

17.a Sección

FRANCISCO REGUEIRO, 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado General Flores 4428 y CELIA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4284.

JUAN APUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4181 y QUILIAN JULIA ARANGUREN, 23 años, soltera, oriental., domiciliada Casavalle 3075.

JOSE LUIS LEMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 3613 y CELIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3785.

GILBERTO MEZZADRI, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bruselas 4214 y MARIA FILOMENA ORLANDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3969.

EUGENIO SEQUEIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gomingo Arena 4447 y LUCIA MENESES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4447.

18.a Sección

JUAN MAURICIO ELIAS EDFRENNES, 29 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Ellauri 641 y AIMEE PAULETTE NOELLE ABADIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2353.

EDUARDO LUCIANO NAVARRETE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Obligado 1043 y MARIA NELIDA LOPEPE, 27 años,, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2281, Apto. 2.

GUSTAVO MARCELINO MUÑOZ DURAN, 22 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Carlos Berg 2424 y DINORAH AMANDA PEÑALVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 4418.

LUIS ALBERTO DEAGUSTINI (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3313 y MARTHA GARCIA BAPTISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3309.

VICTOR PACIN, 21 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Libertad 2588 y CONCEPCION FREIRE, 22 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2541.

EDGARD BRUNO, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Libertad 2632, Apto. 6 y MARIA ELIDA LEMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2643.

JOSE DOMINGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, músico, paraguayo, domiciliado G. Pereyra 3120 y DALBA DOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3120.

NELSON BOAZ CAPELUTO, 25 años, soltero, empleado, orientatl, domiciliado Wiliam 545 y MARIA ELIDA ROSSI,, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios N.o 2280.

PEDRO GABRIEL LATTUF, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2645, Apto. 3 y YOLANDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera N.o 2645.

HECTOR FLORES DA CUNHA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2287, Apto. 1 y AIDA RITA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa N.o 2287, Apto. 1.

YAMANDU ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 708 y BLANCA FLORA BALESTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 708.

WILLIAM FELIX MASEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2280 RAQUEL VILA ARCOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 996.

JOSE ZARFINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1365, Apto. 13 y ELIDA AURORA VEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1365.

20.a Sección

ENRIQUE PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4421 y MARIA ESTHER DI PAOLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4214.

RAMON EDGARDO ANDRADA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Adolfo Vaillant 258 y ELIDA DORA LAPENNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 268.

21.a Sección

DANILO ALBERTO RAMOS MANGONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5012 y EMMA GOMEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Edison 4816.

TORIBIO AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domicialiado Edison 4318 y IRENE JOST, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edisón 4318.

JOSE LEOPOLDO TEJADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4964 y MARIA ANGELICA RILLA, 27 años soltera oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4964.

CORALIO SARAVIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 505 y TERESITA GIUDICI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 506.

JOSE AURELIO PELONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y MARIA NELIDA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1439.

LORETO JOAQUIN PELLEJERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5044 y BASILICIA PEREIRA, 47 años, soltera, viuda, oriental, domiciliada Volta 5044.

PABLO VICENTE MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 922 y IRLANDA ENGRACIA NICOLAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1148.

RUVALTER REVELLO MIRANDA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tosti 4695 y EDITH EMELINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Morse 1512.

ROGELIO SILVESTRE MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, domiciliado Santos 5333 y ELISA BLAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5322.

WASHINGTON HILARIO TAPIA GALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 50 y LIDIA TERESA REGINENSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 50.

GASPAR VARSANYI, 54 años,, viudo, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Las Magnolias N.o 4645.

EZEQUIEL GARCIA, 39 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Santos 4396 y DELIA MORIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4396.

SIMON ENRIQUE MARIN, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado P. Pérez 4012 e ISABEL REINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4012.

22.a Sección

ARIEL EDUARDO TIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechaga 3429 y SOLANA ISABEL ULERY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3429 bis, Apto. 2.

ANDRES VICTOR PICARDI, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cardozo 3320 bis y ANGELA GALLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Trento 3065.

TOMAS MONTEAGUDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3726 y ELIDA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Vega 3726.

ISIDRO FERNANDEZ PATRON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pla 3847 y RAMONA INES ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pla 3847.

JULIO CESAR MEDICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3673 y NORMA OFELIA PANIEROTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren N.o 3439.

JUAN NUMEN PALLEIRO, 28 años, soltero, tallista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3845 y ALBA NILDA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas N.o 3845.

ALBERTO RECULUSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3697 e HILDA GLADYS URBAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3809.

23.a Sección

JULIO ANDRES GILBERTO ETCHESSARRY, 43 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Dante N.o 2164 Apto. 4 y MARGARITA HAYDEE CASABALLE 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante N.o 2164 Apto. 4.

PEDRO JUAN CALZAVARA, 30 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Estero Bellaco N.o 2840 y FLORA JOSEFINA DI MATTEO, 28 años, soltera, italiana Ciud. Legal, domiciliada Rca. Dominicana No 2935 bis.

AREGUATY BARBOT, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, dimiciliado Boulevar Artigas Nº 1938 y MARIA RENEE TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas N.o 1938.

LUVIS PEDRO PEDEMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza Nº 2980, Apto. 2 y NORMA CLELIA MILANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2980, Apto. 2.

BERNARDO ANGEL GALIZZI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes N.o 2983 y MARIA ANA SOSA, 25 años, soltera ,empleada oriental domiciliada Gregorio Funes N.o 2983.

AMABILIO GRAÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz Nº 2170, Apto. 1 y MARIA TERESA BENTANCUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 1821.

PIRINO DONNINI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gregorio Funes 2984 y DIONISIA NELLY ORTIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gregorio Funes N.o 2978.

JUAN MARIA TAÑO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal N.o 2473, Apto. 2 y MARIA CELESTE ETULAIN, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Centenario N.o 3081.

NELSON ASCONEGUY, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Pedro Olmida 2623 bis y ALBA AMELIA GANSES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2844.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2959 y NELLY RENE TABO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2959.

24.a Sección

JOSE LORENZO TORIGHELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1573 y GLADYS YOLANDA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1439 Apto. 9.

$2.00 3|pub. v.mz.26.

4.a Sección

CARLOS WIESEL, 38 años, soltero, rabino, húngaro, domiciliado Canelones 836-Ap.4 y ELENA SCHWARTZ, 36 años, soltera, labores, húngara, domiciliada, Canelones 836-Ap.4.

6.a Sección

ANGEL DAVID SICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Colonia 1221 y GERTRUDIS BEINHACKER, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Agraciada 1623.

ESTEBAN IGUARAN, 52 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. Libertad 1368 y BEATRIZ OULLAYA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada P. Libertad 1368.

LUIS ALFUSO ANSELMO, 30 años, oriental, domiciliado Yi 1565 y CRISTINA BERUABELA SUANES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1565.

1|pub. v.mz.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA BLANCA LAURA VERA DECIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 3337 Mz.24-v.mz.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA TERESA INDUNI CIVETTA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 3338 Mz.24-v.mz.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL TELESFORO MANUEL IBAÑEZ EIRIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario

$2.40 1|pub. 3380 Mz.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUMUALDO o ROMUALDO DIBUENO o DIBUENO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3334 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Stolkin Beresovsky, (Lo. 45, Fo. 399). — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3324 Mz.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3335 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. CASAS o CARLOS ALBERTO CASAS TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3378 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3379 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARGANTINI de MASSIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3349 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3333 Mz.24-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hoffmann López, Gladys María con MIGUEL ALBERTO CORTINAS CONDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gladys María Hoffmann López y Miguel Alberto Cortinas Condon, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3330 Mz.24-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA QUINTEIRO o QUINTERO o QUINTEROS DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3193 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3362 Mz.24-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MELEH LATCHINIAN y doña SIRANUCH KUZUIAN de LATCHINIAN, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde el contrayente figura con el nombre de "Melek", debe decir: "Meleh"; y donde aparece el apellido "Lachinian", debe decir: "Latchinian". 2.o) En la de nacimiento del hijo Arturo, donde el nombre y apellido paterno figura como Miloh Lachinian, debe decir: Meleh Latchinian; y donde el apellido materno del inscripto aparece como "Kuznian", debe decir: "Kuzuian"; y 3.o) En las de nacimiento de los hijos Yerayr y Anahid, donde figuran con el apellido paterno "Lachinian" y el materno "Kuznian", debe decir: "Latchinian" y "Kuzuian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 3336 Mz.24-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE TERCER TURNO

Infracción ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, en autos RAMON OMAR ABREU, libro 19, folio 127, ley N.o 10.940, se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 103. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Vistos: para definitiva de primera instancia estas causas acumuladas seguidas a Ramón Omar Abreu, por infracción a la ley N.o 10.940, y resultando: Que de la causa N.o 477 surge probado que el 27 de Abril de 1948, el procesado vendió 1 kg. y 400 grs. de pulpa de chorizo en $ 0.80, habiendo debido cobrar $ 0.73, fojas 1, 2 vuelta y 3 vuelta. Que de la causa N.o 1148 surge probado que el procesado vendió el 4 de Enero de 1949, 800 grs. de chinchulines de vacuno y 800 grs. de puchero de pecho en $ 0.88, habiendo debido cobrar por todo $ 0.71, fojas 71, 2 vuelta, 3 vuelta, 4 vuelta. Que de la causa N.o 1077 surge probado que el 19 de Octubre de 1948, el procesado vendió 1 kg. 450 grs. de costillas de vacuno sin lomo en $ 0.78, habiendo debido cobrar $ 0.64, fojas 1, 3, 3 vuelta. Que de la causa N.o 910 surge probado que el 3 de Marzo de 1948, el procesado vendió 600 grs. de pulpa de paleta de vacuno en $ 0.38, habiendo debido cobrar $ 0.24, fojas 1, 2 vuelta, 3 vuelta. Que se trata de reiterante pues que además del presente cúmulo se le seguía otra causa de igual naturaleza que fué sentenciada con posterioridad a la comisión de estos ilícitos, fojas 16 y 37 de esta causa. Que en la vista de la causa fojas 41, el señor Fiscal, luego de reseñar la prueba de autos, expresa que los diversos delitos se encuentran probados por lo que surge de las actas respectivas y de las declaraciones de los funcionarios actuantes, por lo que pide que se le imponga la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida —tres meses y diecisiete días— y pago de las prestaciones legales solicita, además, que se clausure el comercio por dos meses y se publique a sus expensas la sentencia en el Diario Oficial y en otro que indicará el Juzgado, en caracteres tipográficos comunes y por una vez. Todo sin perjuicio de la unificación de penas, si correspondiere. Que en el mismo acto, fojas 42, la defensa dice que la ley N.o 10.940 asigna al acta levantada por los funcionarios de Subsistencias —cuando es ratificada por éstos— la calidad de semi plena prueba y afirma que puede constituirla. Es decir, que esos dos extremos, por sí solos, no configuran le plena prueba. En la pieza corriente, el procesado manifiesta en el acta que se equivocó al cobrar y en la declaración de fojas 4 afirma no haber cobrado $ 0.38 sino $ 0.24. Importa esta declaración judicial una rectificación de una no judicial o administrativa consignada en acta que tiene la misma fuerza que un parte policial. En consecuencia, no se da el cobro efectivo de la demasía y la declaración de los Inspectores no determinan la existencia de este cobro efectivo en demasía. De modo que no destruyen la afirmación judicial del prevenido, sino que la contradicen en forma implícita. No existe, así, plena prueba. En la causa N.o 477 sostiene el señor Fiscal la misma tesis. El procesado admite haber cobrado mayor cantidad por error. En la causa número 1077 el dicho del prevenido —equivocarse de paquete— aparece controvertido por la declaración del Inspector Fernández, fojas 6 vuelta, que actuó de comprador y niega ese error. Los otros dos Inspectores no califican este aspecto, por lo que se asiste a una sola declaración testimonial contra el prevenido. En la causa N.o 1148, el señor Fiscal sostiene la misma tesis. La defensa entiende, con carácter general, que las actas por sí solas, no constituyen plena prueba documental. Desde luego, puede advertirse, que en las cuatro causas el prevenido comenzó por firmar y ratificar el acta, afirma su error, explicándolo en deficiencias de cálculo o en que había mucha gente en su comercio en el momento de la infracción. Pero en la causa N.o 910, el procesado afirma no haber recibido demasía alguna y en la N.o 1148, que devolvió de inmediato dicha demasía, rectificando su error inicial. Prácticamente quedan las otras dos causas como demasía de $ 0.07 y $ 0.14, pero estas demasías no evidencian en el prevenido un propósito doloso o intención de lucro que exige la ley. La habitualidad no afirma este propósito, si no hechos y en este sentido no nos encontramos ante un comerciante especulador y más si se tiene en cuenta que en las circunstancias de tiempo de las respectivas infracciones, los promedios de entrega de carne a los comercios no eran normales, mientras que sobre dichos comercios, los impuestos y demás configurantes de sus presupuestos, habían acrecido o aumentado. Es decir que la severidad de la ley reza más bien con los que especulan o lucran con el propósito de obtener una ganancia irracional, pero no con respecto de los comerciantes modestos que reciben cuotas de carne de 100 Kgs. que deben dejarle una utilidad bruta de $ 7.80 diarios y por mes de $ 171.60. Con esta utilidad debe hacerse frente al presupuesto del comercio y esto no puede concebirse y menos admitir propósitos dolosos para el prevenido en las referidas demasías. Fijar la posición del prevenido en forma rigurosa frente a una tarifa de mínimo rendimiento en la referida utilidad bruta es colocarlo en la posibilidad de asumir, por estado de necesidad la violación imputada. La medida de esta violación no inviste al imputado de la calidad de especulador, extremo que configura el dolo específico. Y aunque la ley 10.940 erige en delito la simple violación de precios, al remitirse a la ley penal ordinaria, invoca para estos casos la intencionalidad del acto, la conciencia y la voluntad de cometerlo. No importa que el resultado querido en sí mismo, no compate la intención delictiva para que fatalmente se llegue a la conclusión, por virtud de la reiteración, de la existencia del dolo específico, porque este dolo debe apreciarse en relación a los actos prohibidos y con relación a los actos ejecutados en el caso concreto por el prevenido. Nadie podría llegar a la conclusión de que ellos emanan de una per-

sona que se procura un provecho injusto, por que bien jurídico o salvaguardar, debe ser necesariamente cotejado en el presente caso, con la injusticia evidente de una tarifa de precios que no da margen razonable para cubrir las elementales necesidades de un presupuesto comercial de pequeña entidad. No se está frente a una reiteración real —artículo 54—. El señor Fiscal entiende que es un caso de reiteración habitual e invoca una condena sufrida o aplicada por sentencia de Mayo 27 de 1950, pero la referencia del Juzgado no alude a la sentencia definitiva que pudiera haberse dictado por el Juzgado de Crimen. Del proceso, pues, no resulta condena alguna, para que pueda echarse mano del precepto del N.o 2 del artículo 48, Código Penal, a que se remite el artículo 55 citado por el señor Fiscal. Finalmente la defensa invoca la ley de Octubre próximo pasado, pues que el cometimiento de los actos no ha sido doloso, las infracciones no revisten en sus demasías mayor entidad cuantitativa y no ofrece el agente la peligrosidad o antisocialidad que en el concepto "de profesional" determina Irureta. p. 206 Ed. Of. C. P. Por ello solicita que no se haga lugar a la acusación Fiscal y se sobresea estas causas y considerando: Que el sentenciante discrepa con la posición de la defensa en cuanto valor de las actas extendidas por los funcionarios de Subsistencias y adhiere a la tesis del señor Fiscal. La ley, en su artículo 42, establece que "Las actas podrán constituir semiplena prueba del delito", pero ello en vista al procesamiento de los infractores, no significando, pues, que si dicha acta llena las condiciones del artículo 1.574, Código Civil, deje por ello de tener el valor probatorio que le asigna el artículo 246 CIC. Y es indudable —lo reconoce la misma defensa— que el acta inicial es un verdadero documento público pues que reúne todos los requisitos exigidos por la ley y, en consecuencia, hace plena fe, como lo establece el citado artículo del CIC. Partiendo, pues de esta base, se encuentra probado el ilícito respecto de la causa N.o 477, no siendo de recibo el descargo que hace el procesado respecto del error sufrido en el cambio ya que a continuación lo deja sin efecto al referirse al promedio bajo de carne que recibe, con lo que entra a admitir que el cobro en más tuvo su justificativo en otra causa y no en el error en el cambio. Por otra parte, la puerilidad misma del descargo lo hace inaceptable. Es de notar que este mismo comerciante, en vez consecutiva sufre siempre error en el cambio y siempre a su favor. El cobro de la demasía se encuentra probado y con ello la violación de los precios. En cuanto a la causa Nº 1148, el ilícito se encuentra probado por lo que surge del acta de fojas 1 y de las declaraciones de los funcionarios, fojas 3 vuelta y 4 vuelta, no siendo de aceptar el hecho de que devolvió la demasía pues que lo hizo a raíz de la intervención de los funcionarios actuantes, ni tampoco por el hecho de haber mucha gente en el comercio, pues que esto no impidió que el mentado error fuera una vez más a su favor. Por lo que dice relación con la causa N.o 1077, el delito emerge del acta de fojas 1 y de las declaraciones de fojas 3 y 3 vuelta. En cuanto al equívoco en los paquetes, que alega el procesado a fojas 3, es de hacer notar que tal hecho está controvertido por el funcionario Fernández, fojas 6 vuelta, quien lo niega, y además, no se encuentra asentado en el acta, en la cual el procesado solo hace mención a que se equivocó al pesar la carne y no a que se equivocó de paquete, lo que seguramente, hubiera alegado en el momento, de haberse producido, ya que pudo decir otra cosa y argumentar en otro sentido. No interesa, pues, que los otros Inspectores no califiquen este aspecto, lo que implica, además, que no existió, pues que de otra manera, lo hubiera hecho constar en sus declaraciones, sobre todo si el comerciante lo hubiera hecho presente en el acto de extender el acta respectiva. Por último, en cuanto a lo que surge del expediente N.o 910, el delito está probado en mérito a lo que emerge del acta de fojas y declaraciones de fojas 2 vuelta, 3. El error que alega el procesado —siempre el mismo y a su favor— no es de recibo pues que el mismo procesado lo explica a fojas 4 diciendo que cobró demás "creyendo que se trataba de una clienta", e ignorando que se trataba de una Inspectora, por lo que de haber sabido quien era, le hubiera dicho el precio legal. No hubo, pues, error y si devolvió el excedente fué porque supo a tiempo que se trataba de un funcionario de Subsistencias y no de una clienta común. El ilícito surge, pues, probado porque cobró una demasía, violando así la tarifa legal de precios. Que en cuanto a la argumentación de la defensa en lo que respecta a la tarifa legal de precios con el rendimiento bruto del comercio que sólo recibe una cuota de carne de 100 kgs., debe ser rechazada. Ni ésta circunstancia configura el estado de necesidad, lógicamente la fijación de precios se hizo dejando un margen natural de ganancia, margen en el que se contemplan todos los aspectos de los comercios, ni da base para eximir de responsabilidad al comerciante. Si éste comprueba que su negocio le da pérdidas, natural es que lo clausure y se dedique a otra actividad y no que en base a esa supuesta ruina del comercio, cobre demasías, cobro que el procesado siempre negó, ya que lo hizo o por error o por mal cálculo o por equívoco de paquetes. Por otra parte, si la ganancia obtenida por el procesado no le alcanzaba para llenar su presupuesto, no se explica cómo pese a ello, sigue a su frente desde el año 1949, fojas 16, fecha de la primera infracción. Que pese a lo que expresa la defensa, se trata de una reiteración habitual, como lo dice el señor Fiscal, pues que está en presencia de más de tres delitos, como lo exige el artículo 55, Código Penal, artículo que no determina, para tal reiteración, la existencia de una condena anterior, si no, simplemente, la de más de tres delitos. Que tratándose de reiterante que tiene además de este cúmulo de cuatro causas, una anterior por el mismo delito, causa ésta que se encuentra fallada por el Juzgado del Crimen, corresponde aplicar la pena solicitada por el señor Fiscal, pena que, atento a lo que emerge de autos, es benévola. Además, procede, asimismo, imponer la confiscación de la mercadería y la publicación de la sentencia, por ser preceptivos, de acuerdo a la ley. Y por lo que respecta al cierre del comercio, tratándose de procesado que incurrió en cinco delitos de la misma índole, procede hacerlo por el tiempo determinado por el señor Fiscal, o sea, por dos meses. Que la defensa hace caudal de la aplicación de la ley de Octubre próximo pasado, es decir, que solicita el sobreseimiento de este cúmulo. Tal cosa es improcedente. Primero, por que las infracciones no son de pequeña entidad, pues que las demasías que llegan desde $ 0.07 a $ 0.17, suponen una ganancia ilícita que llega, más o menos, hasta un setenta y cinco por ciento más de lo lícito. Segundo, porque quien ha violado en forma tan reiterada la tarifa de precios, pone en evidencia una peligrosidad frente a la sociedad, que no puede negarse, ni necesita ulterior desarrollo para demostrarla. Por tales fundamentos y lo que disponen los artículos 39 y 42 de la ley 10.940, 55, 69, 85, 105 y 106, Código Penal.

Fallo: Condenando a Ramón Omar Abreu, como autor del delito de infracción a la ley N.o 10.940 en reiteración real a la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y a pagar los gastos del proceso, resarcir los daños y perjuicios causados e indemnizar al Estado los gastos de alimentación, vestido y alojamiento durante el proceso y la condena. Y se decreta la confiscación de la respectiva mercadería, la publicación de la presente sentencia por una vez, en caracteres tipográficos comunes a expensas del condenado, en el Diario Oficial y en "El País", y el cierre del comercio por el término de dos meses. Ejecutoriada, remítase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, a los efectos de la unificación de la pena, liquídese la misma, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131, Código Penal, reintégresele a la Cárcel si procediera, comuníquese, consúltese y archívese. — Carlos Fleurquín Narbondo. — José Pedro Fernández Biaño.

$83.20 1|pub. 3365 Mz.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 3331 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE CANELONES

Cesación de condominio

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio", Lo. 23, Fo. 424, se hace saber que la señora Fabiana Peña ha solicitado la venta judicial en remate público de los derechos a la compra del solar ubicado en Balneario Salinas, en esta sección judicial, empadronado con el N.o 70, señalado con el No. 6 de la manzana No. 4 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el número 110 en la Dirección General de Catastro, según el cual mide 600 ms. cuadrados y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avda. Zorrilla de San Martín, por 40 ms. de fondo, limitando: al Este, con el solar N.o 7, al Sur con el solar N.o 15, y al Oeste con el solar N.o 5, y de ledificio y demás mejoras existentes. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título singular o universal de la extinta condomina doña Jacinta Dolores Peña de Viglione, y en general a toda persona que se considere con derecho en el bien descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, Febrero 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 3375 Mz.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GATTI y de EUFRASIA NEFER DURQUET DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 3341 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA AQUINO DE FIAMENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 3342 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA TORRE o TORRES DE DARDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 3343 Mz.24-v.ab.11.

Cesación de incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FIRPI, CARLOS LINDOLFO. Cesación de incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 1461 de fecha 3 de Marzo de año en curso, se declaró rehabilitado a don Carlos Lindolfo Firpi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1955. — Esc. Eulogio, Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 3314 Mz.24-vab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Febrero 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 3373 Mz.14-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA ESTEFAN DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 3355 Mz.24-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS EXALTACION GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 3359 Mz.14-vab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA ANTONIA PEREIRA DE AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 3360 Mz.24-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE BERRONDO y LUISA ECHEVERRIA DE BERRONDO. Segunda copia de escritura", Lo. 27, Fo. 268, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: "una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, manzana número 312, padrón N.o 2149, compuesta de un área de mil trecientos cuarenta y ocho metros, diez y seis decímetros cuadrados, que constituye el resto de una fracción de terreno señalada con la letra M en el nuevo amanzanamiento realizado en esta ciudad N.o 1, 2, 3 y 4

en el plano respectivo, compuesta de dos mil ochocientos setenta y un metros cincuenta y ocho decímetros y mil centímetros cuadrados lindando según plano del agrimensor señor Bonasso de Noviembre de 1924: al Noreste con calle Pública; al Noreste y Este con la Avda. Gral. Artigas; al Sureste con doña Ignacia Berrondo y al Oeste, con calle Pública". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 10|pub. 3354 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o SAN MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3327 Mz.24-v.ab.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MARIA DAMIANA LEMES DE TECHERA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Celedonia Molina de Molina, Teodoro Molina y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Orosmán de los Santos ,el 1.o de Marzo de 1904, otorgada por doña Celedonia Molina de Molina a favor de los cónyuges Juan José Lemes e Irene Balao, relativa a un solar de terreno, ubicado en la manzana N.o 3 de la Ciudad de Castillos, 4º sección judicial de Rocha, empadronada actualmente con el N.o 667, compuesta de 590 ms. 3.048 cms.2. y que linda: por su frente, a la calle Molina; por su fondo, con sucesión Bisso; por su costado, con Miguel Sassano y por el otro con sucesión Analio Correa, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento. — Rocha Marzo 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. [illegible] Mz.24-v.ab.11.

Segunda copia de hijuela

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BERNARDINA ALVAREZ DE BALADON y otro. Segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a os bienes adjudicados a doña María Antonia Rodríguez y a la estirpe de doña Victoriana Olivera de Alvarez Núñez, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de doña Serafina González de Olivera, aprobada por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Rocha, el 27 de Noviembre de 1905 y cuya primera copia de hijuela fue expedida para los nombrados el 7 de Diciembre de 1905, por el Escribano Actuario don Angel María Rivero, y en la que entre otros bienes les fue adjudicada una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, compuesta de 117 hectáreas 1.655 metros 31 centímetros cuadrados, empadronada en la actualidad en mayor área con los Nos. 1814 y 1815 y linda: al Norte, camino Vecinal por medio, con Segundo Olid; al Este, con sucesión Ovidio Olvera; al Sur Cañada "La Tapera" y al Oeste, con Isidora Rodríguez para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 3326 Mz.24-v.ab.11.

HUGO C. BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "TOMAS J. MIRAGLIA. Quiebra" (Lº 16, Nº 740, Fº 58), se hace saber: Que el día 29 de Abril entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: Cuatro terrenos solares situados en la manzana Nº 62 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el Nº 789, designados con los Nos. 3, 4, 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Jaime E. Pou en el año 1919, compuesto el primero de una superficie de 447 metros 81 decímetros y los tres restantes de 446 metros 04 decímetros cada uno, los que por ser contiguos encierran una superficie total de 1.785 metros 93 decímetros, lindando según título: al Norte, propiedad de Julio J y Antonio Chiappara; al Este, con propiedades de Julio J. y Antonio Chiappara y de la sucesión de Esteban Chiappara; al Sur, con propiedad de Isabelino Zeballos, y al Oeste, con la calle Rocha. Avaluados a los efectos de esta operación en la suma total de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio antes referido; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; y C) Que los títulos se hallan en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
$72.00 15|pub. 3328 Mz.24-v.ab.16.

TERRENOS DE GOLF S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 12 de Abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 3364 Mz.24-v.mz.26.

BOTELLA S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 y siguientes de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (2.a convocatoria), a realizarse en el local de la calle Mercedes 917, el día 15 de Abril próximo, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Elección de 2 accionistas para integrar la mesa y firmar el acta; 3º Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 4º Elección de Directorio para el período 1955-1958; 5º Elección de Síndico para el ejercicio 1955.

La asamblea sesionará con el número de accionistas que estuviesen presentes (artículo 19).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios.
$21.00 5|pub. 3340 Mz.24-v.mz.29.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VII, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís Nº 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección del Directorio; 4º Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$24.00 5|pub. 3339 Mz.24-v.mz.29.

PODESAN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 14 de Abril de 1955, a las 14 horas, en la sede social, calle Colonia Nº 1270, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio; 2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de dos personas que firmarán el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales y para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, dentro del mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.
$4.80 1|pub. 3332 Mz.24-v.mz.24.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1955, a las 10 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Deliberación sobre consolidación del impuesto; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 30 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$3.60 2|pub. 3329 Mz.24-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Carlos Costa las maquinarias y mercaderías de la Carpintería de Obra establecida en la calle Inca 1819 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma con fecha de hoy. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de los interesados que me hago cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo presentarse en la calle Inca 1825. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — JOSEFINA VARELA DE COLACE.
$32.00 20|pub. 3358 Mz.24-v.ab.23.

ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1955, a las 19 horas en nuestro local social, calle Santa Fe 1155, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y tomar resolución sobre la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2.o) Remuneración del Síndico y designación de Síndico y suplentes para el nuevo ejercicio, artículo 32 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 3382 Mz.24-v.mz 29.

LANAFIL - I. TAILLER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio; 3.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco) o en la Secretaría de la Sociedad calle Zabala número 1254, con cinco "5" días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 25 de Marzo de 1955 a las 11 horas. — El Directorio.
$7.20 1|pub. 3376 Mz.24-v.mz.24.

DRAKE URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 454, Esc. 319, el día 31 de Marzo de 1955, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado del Banco en el cual las tengan depositadas, en el local social con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 3361 Mz.24-v.mz.26.

PADE S. A.

(PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE)

Convocatoria

Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 1.o de Abril 1955 a la hora 10, en la calle Cerro Largo N.o 1131, Apto. 8, p. 6.o, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. Modificación integración Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado depósito bancario en las oficinas de la Sociedad a más tardar 2 días antes de la fecha fijada para la reunión — El Secretario.

$12.00 5|pub. 3374 Mz.24-v.mz.29.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A.". para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día jueves 31 (treinta y uno) del corriente mes de marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Elección del Directorio, artículo 41 de los estatutos; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Al mismo tiempo recordamos a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 con 48 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. — La Secretaría.

$10.80 3|pub. 3372 Mz.24-v.mz.26.

LUZILECTRON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a la hora 10, en el local social, calle Rincón N.o 468, escritorio 95, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balance cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de Síndico y suplente; 4.o) Retribución de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado. la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3366 Mz.24-v.mz.26.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad ,a realizarse el día 12 de abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 3363 Mz.24-v.mz.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Prosur S. A. (Proveeduría del Sur)

Balance general al 30 de setiembre de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 1955

Activo —

Caja	$	9.053.75
Banco Comercial	"	13.360.57
Banco Comercial, cuenta dólares	"	36.376.99
Deudores	"	30.449.25
Mercaderías de terceros	"	146.661.78
Títulos en garantía ..	"	8.580.18
Utiles y mobiliario ...	"	3.825.69
Gastos de constitución	"	2.546.37
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	350.859.58

Pasivo —

Consignadores	$	142.170.28
Caja de Jubilaciones ...	"	252.96
Cuentas a pagar	"	3.021.20
Diferencias de cambio .	"	885.16
Capital	"	200.000.00
Utilidades del ejercicio	"	4.528.98
	$	350.859.58

Balance de resultados

Al 30 de setiembre de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 1955

Pérdidas —

Costo de venta directo	$	679.399.69
Intereses	"	125.36
Sueldos, honorarios y cargos sociales	"	15.859.87
Alquileres	"	2.446.68
Fletes y acarreos	"	5.959.62
Varios	"	3.376.15
Utilidades del ejercicio	"	4.528.98
	$	711.696.35

Ganancias —

Ventas	$	711.696.35

Proyecto de distribución de utilidades

Del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 1955

Dividendo 12 o|o (proporcional al tiempo de integración	$	4.010.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	518.98
	$	4.528.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 215 del libro Inventario certificado el 28 de agosto de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 45.00. 1|Pub. — 2389.

Apolant S. A.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1953.

Activo —

Reformas Edificio Rincón	$	14.279.16
Muebles, útiles e instalaciones	"	41.071.36
Participaciones en otras sociedades	"	14.900.00
Mercaderías	"	336.189.73
Caja y Bancos	"	11.533.49
Obligaciones a cobrar	"	117.796.89
Deudores en cuenta corriente	"	536.739.27
Deudores en gestión ..	"	1.00
Títulos y acciones	"	155.400.00
Depósito en garantía ..	"	6.000.00
Marcas registradas	"	1.00
Rubros castigados	"	126.576.17
Documentos garantizados	"	267.645.41
Obligaciones de terceros descontadas	"	350.484.82
	$	2:008.618.30

Pasivo —

Capital realizado (reducido)	$	199.500.00
Reserva estatutaria ..	"	28.600.00
Reservas facultativas .	"	90.750.52
Bancos en cuenta corriente	"	172.547.55
Obligaciones a pagar ..	"	541.444.79
Cuentas corrientes	"	216.232.91
Cuentas a pagar	"	14.836.33
Reserva especial (rubros castigados)	"	126.576.17
Documentos en garantía	"	267.645.41
Documentos con firmas de terceros	"	350.484.82
	$	2:008.618.30

Aprobado en la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 44 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Comercio.

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Debe —

Sueldos y Comisiones ..	$	112.600.33
Alquiler	"	14.300.00
Seguros	"	10.451.65
Gastos generales	"	17.099.92
Impuestos y Caja de Jubilaciones	"	57.180.67
Intereses y descuentos	"	151.689.41
Honorarios y gastos judiciales	"	3.729.04
Propaganda y marcas registradas	"	940.60
Deudores incobrables ..	"	46.583.53
Amortizaciones	"	4.699.15
Pérdidas del año anterior	"	93.514.45
	$	512.788.75

Haber —

Mercaderías	$	139.112.35
Venta de máquinas de oficina y material rodante	"	34.752.57
Pérdida al 31-12-1952	"	93.514.45
Pérdida ejercicio 1953	$	245.409.38
Pérdida total al 31-12-53 cancelada con parte de la utilidad contable resultante de la reducción del capital	$	338.923.83
	$	512.788.75

Aprobado en la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 62.40. 1|Pub. — 2778.